

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

**Sesión 66<sup>a</sup>, en martes 4 de septiembre de 1956**

(Ordinaria: de 16.15 a 19.35 horas)

---

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR CARMONA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y CAÑAS*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

	Pág.
<b>I.—SUMARIO DEL DEBATE</b>	
1.—Se acuerda preferencia para tratar un proyecto de ley . . . . .	4196
2.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza la transferencia de diversos terrenos fiscales al Club "Esparta", de San Antonio, y es aprobado . . . . .	4197
3.—Continúa la discusión del proyecto que autoriza la adquisición del Ferrocarril de Concepción a Curanilahue, y es aprobado . . . . .	4200
4.—Continúa la discusión del proyecto que habilita como Mayores a los puertos de Ancud, Castro y Chacabuco, y queda cerrado el debate . . . . .	4203
5.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que aclara la disposición del artículo 4º de la ley Nº 11.175, en el sentido de reajustar las pensiones de Oficiales y Suboficiales en retiro de las Fuerzas Armadas que presten servicios en la Administración Pública, y son aprobadas . . . . .	4205
6.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar un proyecto con urgencia . . . . .	4206
7.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que destina fondos para la ejecución de un plan de obras públicas en las provincias de Aisén y Chiloé, y son aprobadas . . . . .	4206
8.—No se produce acuerdo para tratar sobre Tabla diversos proyectos de ley . . . . .	4217
9.—Se pone en discusión, en quinto trámite constitucional, el proyecto que modifica la ley Nº 9.724, que autorizó a las Municipalidades de Antofagasta, Cartagena, Castro, Constitución y Tomé para contratar empréstitos, y se acuerda no insistir . . . . .	4218
10.—Se acuerda preferencia para tratar un proyecto de ley . . . . .	4219
11.—No se produce acuerdo para tratar sobre Tabla dos proyectos de ley . . . . .	4219
12.—Se acuerda preferencia para tratar un proyecto de ley . . . . .	4220
13.—Se pone en votación el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Providencia para contratar un empréstito, y es aprobado en general . . . . .	4220
14.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que concede montepío a los empleados bancarios jubilados con anterioridad a la ley Nº 8.569, y son aprobadas . . . . .	4221
15.—No se produce acuerdo para tratar sobre Tabla dos proyectos de ley . . . . .	4222
16.—Se pone en discusión, en quinto trámite constitucional, el proyecto que modifica la ley Nº 11.119, que autorizó a la Municipalidad de Calama para contratar un empréstito, y se acuerda no insistir . . . . .	4222
17.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que concede asignación familiar y otros beneficios para el personal jubilado de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces, Comercio y Minas y Archivos Judiciales, y queda pendiente el debate . . . . .	4222
18.—El señor Peñafiel formula observaciones acerca de la petición	

	Pág.
de propuestas públicas para la construcción de la Carretera Panamericana en la zona norte . . . . .	4224
19.—El señor Peñafiel se refiere a la construcción de aeródromos en el país y la conveniencia de reestructurar el Ministerio de Obras Públicas . . . . .	4225
20.—El señor Pizarro, don Abelardo, hace presente la posibilidad de construir habitaciones en el sitio donde está ubicada la Estación del Ferrocarril de San Felipe a Putaendo, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía al respecto . . . . .	4227
21.—El señor Morales Adriasola solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que la Dirección General de Correos y Telégrafos instale un sistema de radiotelegrafía en la provincia de Chiloé . . . . .	4227
22.—El señor Morales Adriasola solicita preferencia para tratar un proyecto de ley . . . . .	4228
23.—El señor Magalhaes hace presente la necesidad de que los fondos a que se refiere la ley Nº 11.828 se inviertan sólo en las provincias productoras de cobre, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular . . . . .	4229
24.—El señor Bart fundamenta un proyecto de ley destinado a conceder franquicias aduaneras a elementos destinados a la Municipalidad de Carahue . . . . .	4231
25.—El señor Bart se refiere a la ubicación del aeródromo que se proyecta construir en Temuco, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas al respecto . . . . .	4232
26.—El señor Bart formula observaciones acerca de la construcción de un estadio especial para el campeonato mundial de futbol que se verificará en Chile, el año 1962 . . . . .	4232
27.—El señor Osorio se refiere a la importancia y movimiento comercial del puerto de San Antonio . . . . .	4233
28.—El señor Romaní formula observaciones acerca de la importancia y movimiento comercial del puerto de Valparaíso . . . . .	4235
29.—El señor Osorio da término a sus observaciones acerca de la importancia y movimiento comercial del puerto de San Antonio . . . . .	4240
30.—El señor Araneda Rocha hace presente la necesidad de terminar la construcción del internado de la Escuela Industrial de Angol, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Hacienda, de Educación y de Obras Públicas sobre el particular . . . . .	4241
31.—El señor Araneda Rocha se refiere a la conveniencia de dar solución a un problema habitacional producido en la ciudad de Angol, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización al respecto . . . . .	4242
32.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas	4243
33.—Se declara obvio y sencillo y se da por aprobado un proyecto de acuerdo . . . . .	4244
34.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones . . . . .	4244

- 35.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo . . . . . 4245

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1/3.—Oficios del señor Ministro de Salud Pública con los que da respuesta a los que se le enviaron acerca de las siguientes materias:  
Designación de médico para la localidad de Quellón, por el Servicio Nacional de Salud . . . . . 4178  
Facilidades a obreros agrícolas del departamento de Illapel para que obtengan trabajo en predios del Servicio Nacional de Salud . . . . . 4178  
Necesidad de que el centro de salud de Algarrobo pase a depender de la Jefatura Zonal de Valparaíso . . . . . 4179
- 4/5.—Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda recados en el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Temuco para contratar un empréstito . . . . . 4179
- 6.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto que autoriza la erección de un monumento a la memoria del ex Presidente de la República, don Pedro Aguirre Cerda, en la ciudad de Quillota . . . . . 4183
- 7/9.—Informes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaídos en los siguientes asuntos:  
Consulta del Honorable señor Barja, acerca de si le afectaría alguna prohibición constitucional por el hecho de mantener relaciones comerciales con el Instituto Nacional de Comercio . . . . . 4185  
Consulta de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, acerca de la procedencia constitucional de una petición formulada por el señor Carlos Labarca Calvo . . . . . 4186  
Proyecto del Honorable Senado, que concede amnistía a don Nicolás Becerra Lobos . . . . . 4186
- 10/11.—Informes de la Comisión de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de ley:  
El que libera de derechos aduaneros a una partida de máquinas de escribir consignada a la Cámara de Diputados . . . . . 4188  
El que concede igual franquicia a la internación de láminas consignadas a los Padres Claretianos . . . . . 4188
- 12.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley que modifica la planta permanente del escalafón de oficiales Dentistas de la Armada . . . . . 4189
- 13/19.—Mociones de los señores Diputados que se indican con las que inician los proyectos de ley que se señalan:  
El señor Ibáñez, que autoriza a la Municipalidad de Villa Alemana para contratar un empréstito . . . . . 4190  
El señor Sepúlveda Rondanelli, que autoriza a la Municipalidad de Angol para transferir terrenos en favor de los funcionarios municipales de dicha comuna . . . . . 4192

	<u>Pág.</u>
El señor Poblete, que concede franquicias aduaneras para la internación de una camioneta consignada a la Municipalidad de Chillán . . . . .	4193
Los señores Cueto, Galleguillos Vera, Ahumada, Gumucio, Jaramillo, Alegre y David, que deroga el artículo 10 de la ley N° 7.295, sobre integrantes de las comisiones mixtas de sueldos . . .	4194
Los señores Fuentealba y Barrueto, que hace extensivos a los topógrafos, agrimensores o peritos mensuradores, los beneficios de la ley que creó el Colegio de Constructores Civiles de Chile . .	4194
El señor Schaulsohn, que concede reconocimiento de tiempo servido a don Juan E. Pradenas Ibáñez . . . . .	4196
El señor Rosende, que concede aumento de pensión a doña Susana Aedo Valdés viuda de Tapia . . . . .	4196

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

“Nº 1.130.—Santiago, 4 de septiembre de 1956.

En atención al Oficio de V. E. Nº 252, de 27 de junio pasado, referente a petición del señor Diputado don Belarmino Elgueta B., para que se tomen las medidas necesarias a fin de designar a un reemplazante en el cargo del señor Raúl Ramírez, de la localidad de Quellón, provincia de Chiloé, me permito informarle que el Servicio Nacional de Salud, por Oficio Nº 22060, de 28 de agosto del año en curso, nos ha comunicado lo siguiente al respecto:

“Por Providencia Nº 1192, de 12 de julio ppdo., esa Secretaría de Estado, se sirvió enviar para informe a esta Dirección General, el oficio Nº 252, de la H. Cámara de Diputados, referente a la necesidad de reemplazar al médico de Quellón, me permito informar al señor Ministro, que el Dr. Ramírez ya reasumió funciones después de su ausencia por feriado legal.

“No obstante, dicha localidad quedará sin médico, una vez que el Dr. Ramírez se haga cargo del puesto en que ha sido designado por concurso, en el Hospital de San Felipe, ya que no ha sido posible encontrar ningún facultativo para ocupar la vacante que dejará.

“Por lo tanto y para remediar en parte esta situación momentánea, se ha dispuestó que la lancha ambulancia “Dr. Fonck” haga frecuentes visitas a Quellón en sus recorridos”.

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento y resolución;

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Dr. Roberto Muñoz Urrutia*”.

#### 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

“Nº 1.131.—Santiago, 4 de septiembre de 1956.

En respuesta al Oficio de V. E., Nº 484, de 25 de julio ppdo., tengo el agrado de transcribirle a continuación la nota 21950, de 27 de agosto, que dice lo siguiente, sobre el particular:

“Me refiero a la providencia Nº 1401, de 9 de agosto en curso, del Ministerio de su digna dependencia, recaída en el oficio Nº 484, de la Cámara de Diputados, relacionada con la consulta del H. Diputado señor Alejandro Chelén Rojas, sobre la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para que los obreros agrícolas desalojados del fundo Limáhuida del departamento de Illapel obtengan trabajo en los predios de Salamanca del Servicio Nacional de Salud, con el objeto de evitar cesantía.

“Sobre el particular, me permito informar a U. S. que los predios del Servicios Nacional de Salud en el Valle del Choapa cuentan con una población obrera excesivamente elevada y que de por sí es para la Gerencia Agrícola un problema mantener con trabajo permanente a la totalidad de dichos obreros y por ello sería materialmente imposible dar cabida a un mayor número de trabajadores, pues tal medida significaría reducir en forma grave las posibilidades de ocupación de nuestros propios obreros.

“Es preocupación permanente de la Gerencia Agrícola incrementar la explotación agrícola y ganadera de los fundos del Valle sobre la base de su intensificación, con el objeto de solucionar la situación que representa el exceso de población obrera en los fundos.

“Lamenta el suscrito, por las razones expuestas, no poder acceder a lo solicitado por el H. Diputado señor Chelén Rojas. — (Fdo.): *Guillermo Valenzuela Lavín*, Director General de Salud”.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Dr. Roberto Muñoz Urrutia*”.

### 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

“Nº 1.132.—Santiago, 4 de septiembre de 1956.

En respuesta a su oficio Nº 339, de 4 de julio ppdo., me es grato transcribir a US. el oficio Nº 21.808, de 25 de agosto de 1956, del Servicio Nacional de Salud, que dice lo que sigue:

“En cumplimiento a lo dispuesto en su providencia Nº 1220, de 14 de julio último, recaída en oficio Nº 339 del señor Presidente de la Cámara de Diputados, sobre la proposición del H. Diputado señor Heriberto Alegre Araya, me permito expresar a US. que actualmente no es posible variar la dependencia de Algarrobo del Centro de Salud Casablanca, de la Zona de Salud Valparaíso, debido a que su ubicación allí obedece a razones de división territorial del país, esto es, en consideración a la distribución de todos los Servicios Fiscales”.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.):  
*Dr. Roberto Muñoz Urrutia*”.

### 4.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

“Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar juntamente dos proyectos: uno de origen en una moción de los señores Loyola, Bart, Fuentealba, Durán, Barrueto, Romero y Echavarrri, de julio del presente año, y otro de origen en una moción de los señores Loyola, Bart, Echavarrri, Campos, don Enrique, Durán, Barrueto, Fuentealba y Martínez, don Haroldo, de septiembre de 1953, que autorizan a la Municipalidad de Temuco para contratar un empréstito.

En 13 de julio de 1953 la Municipalidad de Temuco acordó contratar un empréstito por cincuenta millones de pesos, con el objeto de impulsar diversas obras

de imprescindible ejecución. Ellas eran, principalmente, la construcción de un matadero con cámara frigorífica, un mercado en Pueblo Nuevo, ejecución del plano catastral de la ciudad y obras de transformaciones y reparación del Mercado Municipal. Se financiaba con diversos impuestos de carácter local, como ser, un recargo a la contribución de bienes raíces de un uno por mil sobre su avalúo, e impuestos sobre las transacciones en ferias sobre las entradas a los espectáculos públicos no deportivos y sobre el kilo de animal que se beneficiase en el matadero.

Posteriormente, la propia Municipalidad decidió introducir reformas en su primitivo propósito, tanto en lo que respecta a elevar la cuantía y variar algunas inversiones del empréstito, como en cuanto cambiar parte del financiamiento. Estas reformas se tradujeron en un segundo proyecto que presentaron a la consideración de la Cámara diversos señores Diputados de la zona y que sirvió de base a la Comisión para redactar aquél con que termina el presente informe.

La Comisión analizó las obras propuestas y las consideró, en general, beneficiosas y justificadas. Aprobó, con leves modificaciones de redacción destinadas a aclarar su espíritu, las que se refieren a extender los servicios de agua potable y alcantarillado, como asimismo, la construcción de un matadero con frigorífico, la mecanización de los servicios de aseo y la ejecución de un plano catastral y la modernización del Mercado Municipal. Desechó, en cambio, la posibilidad de construir un Mercado Municipal en Pueblo Nuevo y un gimnasio cerrado, que sumaban, en conjunto, \$ 24.000.000. Tuvo presente para ello, en primer lugar, la necesidad de disminuir el monto de 110.000.000 de pesos propuesto últimamente para el crédito, por ser imposible de financiar en condiciones aceptables. Consideró, por otra parte, que de todas las obras propuestas, estas dos eran aquellas que mejor podrían postergarse para una oportunidad

más favorable, puesto que la extensión superficial de la ciudad de Temuco no justificaría económicamente la construcción de un mercado a pocas cuadras del que existe actualmente y que se modernizará con fondos provenientes de este mismo empréstito y, respecto del gimnasio, sin desconocer su utilidad evidente, la suma consultada es insuficiente para su terminación y ésta puede llevarse a cabo separadamente, mediante una iniciativa especial.

Entre los antecedentes del proyecto rolan, además de los acuerdos municipales correspondientes y su aprobación por el Intendente en subrogación de la Asamblea Provincial, un informe de la Dirección de Obras Sanitarias respecto de las obras que se ejecutarán por dicha repartición, en sectores populares que actualmente no cuentan con este elemental servicio. El Matadero frigorífico, por su parte, se hará, mediante la formación de una sociedad con aportes municipal, fiscal y particular, cuyos trámites se encuentran ya adelantados.

Dada la imposibilidad de contar con financiamiento para la suma total, la Comisión, como se ha dicho, se vió abocada a disminuir a \$ 85.000.000 el monto del empréstito por solicitarse. En las condiciones aprobadas éste requiere para su servicio una cantidad del orden de los \$ 22.950.000 anuales. La moción consultaba como financiamiento, además de la contribución territorial, un impuesto de un 5% a las entradas de los espectáculos no deportivos, que la Comisión elevó a un 10 por ciento para lograr un rendimiento probable de \$ 3.750.000 y un impuesto de un medio por ciento sobre las transacciones en las ferias de animales, con un rendimiento probable de \$ 6.400.000 anuales. El resto del financiamiento se consiguió elevando a un tres por mil la contribución adicional sobre los bienes raíces de uno por mil que se proponía en la moción.

El avalúo territorial imponible de la comuna de Temuco asciende a 4.701.350.000

pesos, de manera que el tres por mil debe rendir anualmente una suma del orden de los \$ 14.104.050 que, unidos a los financiamientos ya analizados, produce una suma algo superior a los \$ 24.000.000, suficiente para costear el empréstito por contratarse.

La tasa de imposición a los bienes raíces de la comuna en cuestión es de 16.70 para los urbanos y de 12.99 para los rurales, de modo que la contribución adicional aprobada no resultará demasiado gravosa para los contribuyentes.

Las demás disposiciones del proyecto se conforman a las que se han aprobado reiteradamente por la Comisión en iniciativas de esta clase y que la experiencia ha aconsejado para asegurar el mecanismo del crédito municipal.

El artículo final tiene por objeto que la Municipalidad no pierda el dominio de un bien raíz destinado a la construcción del gimnasio, que no podrá hacerse con cargo a la ley en proyecto, y para el cual tenía el plazo condicional de cinco años.

En virtud de las consideraciones anteriores, la Comisión de Gobierno Interior acordó recomendar a la H. Cámara la aprobación del proyecto individualizado anteriormente, concebido en los siguientes términos,

#### Proyecto de ley:

*“Artículo 1º—*Autorízase a la Municipalidad de Temuco para contratar con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito uno o varios préstamos que le produzcan hasta la suma de ochenta y cinco millones de pesos (\$ 85.000.000), a un interés anual superior al 10 por ciento y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito para tomar el o los empréstitos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no registrarán las

disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

*Artículo 2º*—El producto del o los empréstitos se invertirán en los siguientes fines:

1) Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para extensión del servicio de agua potable en los barrios populares. . . . .	\$ 20.000.000
2) Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para la extensión del servicio de alcantarillado en los barrios populares. . . . .	\$ 10.000.000
3) Construcción de un matadero, compra del terreno o aporte a una sociedad para la construcción y explotación de mataderos frigoríficos. . . . .	20.000.000
4) Mecanización de los servicios de aseo. . . . .	10.000.000
5) Ejecución del plano catastral. . . . .	2.000.000
6) Modernización del Mercado Municipal. . . . .	23.000.000
Total. . . . .	\$ 85.000.000

Las inversiones que se consultan en el inciso anterior se harán de acuerdo con el orden indicado en dicho inciso.

*Artículo 3º*—Con el objeto de atender el servicio del o los empréstitos que autoriza la presente ley establécese una contribución adicional de un tres por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Temuco, contribución que empezará a cobrarse desde la fecha de vigencia de esta ley y que regirá hasta el pago total de ellos; un medio por ciento sobre las transacciones en las ferias de animales que se efectúen en la comuna, que empezará a cobrarse desde la fecha de vigencia de esta ley y hasta el pago total de los empréstitos, y un diez por

ciento del valor de las entradas a los espectáculos públicos de la comuna, exceptuándose lo de carácter deportivo, que se cobrará en la misma forma anterior.

Si al término de una obra de las consultadas en el artículo anterior hubiere sobrantes, se invertirán éstos en la obra indicada en el número que le sigue, de acuerdo con la numeración consultada en el artículo 2º.

*Artículo 4º*—En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedentes, se destinarán éstos, sin deducción alguna, a amortizaciones extraordinaria de la deuda.

*Artículo 5º*—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Temuco, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

*Artículo 6º*—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Temuco deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y, en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de esta ley.

**Artículo 7º**—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la localidad un estado del servicio del o los préstamos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 2º de esta ley.

**Artículo 8º**—Prorrógase por cinco años el plazo establecido en el artículo 5º de la ley Nº 11.207, de 11 de septiembre de 1953”.

Sala de la Comisión, a 21 de agosto de 1956.

Acordado en sesión de fecha 16 del presente, con asistencia de los señores Serrano (Presidente), Loyola, Magalhaes y Von Mühlenbrock.

Se designó Diputado informante al H. señor Loyola.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario accidental de la Comisión”.

##### 5.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha despachado favorablemente en la mañana de hoy el proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza la contratación de un empréstito a la Municipalidad de Temuco.

Para financiar el servicio del empréstito por \$ 85.000.000 se recurre al rendimiento de las siguientes contribuciones: a) tres por mil adicional sobre los bienes raíces de la comuna; b) medio por ciento sobre las transacciones en las ferias de animales; y c) diez por ciento sobre las entradas a los espectáculos públicos.

Como punto previo debe tenerse en cuenta que la Comisión de Gobierno Interior se desentendió totalmente de la realidad que los avalúos territoriales ofrecerán a contar desde el 1º de enero del año venidero y se basó para sus cálculos, en el avalúo actual de 4 mil setecientos millo-

nes de pesos, sobre los cuales aprobó el gravamen del tres por mil, complementado con los otros dos impuestos citados.

Es sabido que el proceso de reajuste automático de los avalúos determinado por la ley 11.575 modificará substancialmente los índices a partir del año próximo, en tal forma que por lo que respecta a la comuna de Temuco el valor de la propiedad raíz puede estimarse triplicado en relación con el vigente.

Esta realidad que desde todo punto de vista debe ser considerada, aconseja alterar los acuerdos de la Comisión de Gobierno Interior, pues de mantenerse los gravámenes propuestos, se recargaría innecesariamente al contribuyente. Así es como la Comisión de Hacienda desechó los impuestos a las transacciones en las ferias de animales y a los espectáculos públicos y se limitó a establecer un gravamen adicional sobre la propiedad raíz de un dos por mil, que pesará sobre un avalúo estimable en catorce mil millones de pesos. Su rendimiento es suficiente para hacer frente con holgura a las exigencias del servicio, el cual, dado el interés y amortización autorizados, significará unos 23 millones de pesos al año.

Por otra parte, todas las circunstancias recomiendan el permitir el empleo directo de los recursos que se obtengan en la ejecución del plan de obras si es que no se contrataren los empréstitos o éstos se contrataren por un monto inferior al autorizado, lo que ha movido a la Comisión de Hacienda a introducir al proyecto las modificaciones que contemplan esta eventualidad.

En resumen, la Comisión de Hacienda aconseja aprobar el proyecto de la Comisión de Gobierno Interior con las siguientes modificaciones:

##### Artículo 3º

Reemplazarlo por el siguiente:

“**Artículo 3º**—El servicio de los intereses y amortizaciones del o los emprésti-

tos que se contraten se atenderá con el producto de una contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Temuco, de un dos por mil, contribución que empezará a cobrarse desde el 1º de enero de 1957 y que regirá hasta el pago total del o los empréstitos que se contraten, o hasta la ejecución de las obras según el caso.

El producto de los impuestos podrá ser invertido directamente por la Municipalidad de Temuco en la ejecución de las obras indicadas en el artículo 2º, si no se contrataren el o los empréstitos. Podrá, asimismo, destinar a tales obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Si al término de una obra de las consultadas en el artículo anterior hubiere fondos sobrantes, se invertirán éstos en las obras indicadas en el número que le sigue, de acuerdo con la prelación consultada en el artículo 2º.

#### Artículo 4º

Suprimir, como consecuencia de los acuerdos anteriores, la frase final en punto seguido que dice: "Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinarán éstos, sin deducción alguna, a amortizaciones extraordinarias de la deuda".

Sala de la Comisión, a 4 de septiembre de 1956.

Acordado en sesión de la misma fecha con asistencia de los señores Aldunate (Presidente) Brucher, Corbalán, Correa, don Salvador, Enríquez, Gumucio, Ibáñez, Martínez, Salinas, Silva y von Mühlbrock.

(Fdo.): *Arnoldo Kaempfe Bordalí*, Secretario de la Comisión".

#### 6.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa

a informar el proyecto de origen en una moción de los señores Durán, Rivas, Miranda Ramírez, Enríquez, Sepúlveda Rondanelli, Martínez Saravia, Santandreu, Sandoval y Bucher, que autoriza la erección de un monumento a la memoria del ex Presidente de la República, Pedro Aguirre Cerda, en la ciudad de Quillota.

Pedro Aguirre Cerda nació en Los Andes el 6 de febrero de 1879. Se recibió de profesor de castellano y de abogado y ejerció ambas profesiones en Santiago, aun cuando profesó especialmente la primera de ellas. Profundizó sus estudios en París y participó como delegado de Chile en varios Congresos Interacionales de Agricultura, en España, de Educación, en Bélgica, y otros. Desempeñó, asimismo, diversos cargos públicos y comisiones relacionadas con su especialidad, en los cuales demostró su preparación y espíritu público.

Desde su juventud perteneció al Partido Radical, que lo llevó por primera vez al Parlamento como Diputado por Los Andes en 1915. Fue Ministro de Justicia en 1918 y del Interior en el primer gabinete de Alessandri, en 1920. Fue Diputado también por Santiago, y Senador por la provincia de Concepción durante la primera presidencia Alessandri, de la cual fue destacado colaborador. Su labor en el Congreso Nacional fue fecunda en iniciativas de alcance social: participó en la gestación de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, en el Estatuto Administrativo, y leyes de previsión, impulsó el ahorro escolar y las cooperativas agrícolas y otras materias de progreso.

En 1924 viajó nuevamente a Europa, donde publicó en París sus obras "El problema Industrial" y "El problema Agrícola", en las cuales expone las ideas que sobre estas materias inspiraban sus actividades políticas. A su regreso se dedicó principalmente a las labores agrícolas.

Diez años más tarde fue elegido el primer Decano de la Facultad de Comercio y Economía Industrial de la Universidad

de Chile, de cuya fundación se había ocupado intensamente. Antes había sido abogado y presidente del Consejo de Defensa Fiscal.

Tuvo después destacada actuación en la formación del Sindicato Nacional Vitivinícola, de los Talleres de Industrias Nacionales, la organización de los Congresos de Minería de Copiapó, de Agricultura en Temuco y de Fomento Industrial en Santiago, en la fundación del diario "La Hora" y dentro de su partido en el cual ocupó, prácticamente, todos los cargos directivos, hasta que fué designado candidato a la Presidencia de la República en noviembre de 1937.

Triunfó por estrecho margen en la elección presidencial del 25 de octubre de 1938 y alcanzó a desempeñar el cargo de Primer Mandatario sólo por la mitad de su Período, pues falleció el 25 de noviembre de 1941 y después de una breve enfermedad que lo había obligado a abandonar sus funciones en septiembre de ese mismo año.

Durante su Gobierno prestó atención a la enseñanza mediante la creación de numerosas escuelas, talleres y escuelas-hogares, institutos comerciales, escuelas industriales, de artesanos, de artes gráficas, de educación comercial, de educación técnica femenina, escuelas agrícolas y el Instituto del Inquilino. Se impulsó la edificación de viviendas populares por intermedio de la Caja de la Habitación, que dió término a 49 poblaciones con 3.650 casas habitaciones. Se crearon el Taller Nacional del Liciado, el Hogar de la Madre Abandonada, el Hogar San Martín, el Hogar Modelo ubicado en el Parque Cousiño, y la Defensa de la Raza y Aprovechamiento de las Horas Libres, algunas de las cuales constituyen hasta hoy día interesantes obras de bienestar colectivo.

Puede considerarse, seguramente, como la obra máxima de su labor de gobernante la creación de la Corporación de Fomento de la Producción y la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, destinada es-

ta última a rehabilitar a las provincias afectadas por el trágico terremoto de enero de 1939, ocurrido cuando apenas hacía un mes que el señor Aguirre Cerda se había hecho cargo del poder. La Corporación de Fomento ha desempeñado un papel importantísimo en el desarrollo de nuestra economía tanto directamente como a través de sus filiales. El Plan General de provisión de fuentes de energía eléctrica y la explotación de los yacimientos de petróleo, aparte del incremento general de la producción industrial y agrícola en sus más variadas manifestaciones, especialmente la mecanización de esta última rama de la producción, son, a grandes rasgos, las obras más fecundas de esta entidad debida a su empuje.

Y quien se preocupe de la personalidad del ex Mandatario no puede omitir a la ilustre dama que le acompañó desde su juventud y compartió con él las angustias de la lucha partidista y los honores del triunfo. Doña Juanita Aguirre de Aguirre supo aprovechar sus propias influencias y usar del poder para derramar el bien, especialmente a través de la Pascua de los Niños Pobres, creación en que cristalizó su profundo espíritu cristiano.

Un numeroso y respetable grupo de vecinos de la ciudad de Quillota han deseado perpetuar la memoria del ex Presidente Pedro Aguirre en un busto, para instalarlo en la Plaza San Francisco de esa ciudad. La moción autoriza la erección de ese monumento en el lugar mencionado y la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros presentes, prestó su aprobación al proyecto y acordó recomendarlo a la Honorable Cámara en los mismos términos en que venía concebido, que son los siguientes:

#### Proyecto de ley:

"Artículo único. — Autorízase la erección de un busto a la memoria del ex Presidente de la República Excmo. señor don Pedro Aguirre Cerda en la Plaza San

Francisco de la ciudad de Quillota, provincia de Valparaíso”.

Sala de la Comisión a 28 de agosto de 1956.

Acordado en sesión de fecha 22 del presente, con asistencia de los señores Serrano (Presidente), Aqueveque, Arellano, Ibáñez, Magalhaes, Poblete, Puentes Gómez, Vial Letelier y Von Mühlenbrock.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Magalhaes.

(Fdo.): *Jorge Leq-Plaza Sáenz*, Secretario accidental de la Comisión”.

#### 7.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, pasa a informaros acerca de una consulta formulada por el Diputado señor Sebastián Barja, acerca de si le afectaría alguna prohibición constitucional por el hecho de mantener relaciones comerciales con el Instituto Nacional de Comercio.

Expresa el señor Diputado que “como industrial molinero, ha mantenido relaciones comerciales con el Instituto Nacional de Comercio, especialmente para comprarle trigo para satisfacer los déficits de abastecimiento de esta materia prima, como ocurre con la generalidad de la industria molinera del país. Agrega que “le asiste la duda de que al ser elegido Diputado, pudiera existir alguna inhabilidad o impedimento constitucional o legal para continuar contratando con la referida entidad, no obstante que se trata de una institución autónoma de carácter comercial, en conformidad a su Ley Orgánica”.

La disposición constitucional de acuerdo con la cual procede resolver la consulta planteada, dice como sigue:

“Cesará también en el cargo el Diputado o Senador que, durante su ejercicio, celebrare o caucionare contratos con el Estado; y el que actuare como abogado o

mandatario en cualquier clase de juicios pendientes contra el Fisco, o como procurador o agente en gestiones particulares de carácter administrativo”.

En conformidad con el artículo 31, inciso segundo, de la Constitución Política del Estado, transcrito, para incurrir en la causal de cesación en el cargo, es preciso que el señor Diputado “celebre o caucione contratos con el Estado”.

Es preciso, entonces, determinar si los contratos que el señor Diputado va a celebrar al mantener relaciones comerciales con la Institución referida, son con el Estado o con una persona jurídica diversa.

En conformidad con el Decreto con Fuerza de Ley N° 87, de 12 de mayo de 1953, que creó el Instituto Nacional de Comercio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de dicho precepto legal, se trata de una empresa comercial autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, diversa, por tanto, del Estado.

En consecuencia, no le afecta al señor Diputado la causal de cesación en el cargo expresada, criterio que vuestra Comisión ha tenido al informar consultas similares como la del Diputado señor Montané, con fecha 23 de noviembre de 1954, aprobada por la Cámara en sesión 39, de fecha 7 de diciembre de 1954, y la del Diputado señor David, de fecha 17 de mayo del presente año, aprobada por la Corporación en sesión N° 51, de 7 de agosto.

Por las consideraciones expuestas y las que, en su oportunidad, os dará a conocer el señor Diputado Informante, la Comisión os evacua la consulta formulada en el sentido de que el Diputado señor Sebastián Barja, puede celebrar contratos con el Instituto Nacional de Comercio, sin que le afecte prohibición constitucional alguna.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1956.

Acordado en sesión de fecha 30 de agosto, con asistencia de los señores Correa Letelier (Presidente), Alegre, Ibáñez, Ja-

ramillo, Olavarría, Pizarro Sobrado y Rosende.

Se designó Diputado informante al H. señor Jaramillo.

(Fdo.): *Eduardo Mena Arroyo*, Secretario de la Comisión”.

#### 8.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, pasa a informaros acerca de una consulta que tuvistéis a bien formularle, a petición de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, respecto de la procedencia constitucional de la petición formulada por el señor Carlos Labarca Calvo, en el sentido de obtener la transferencia gratuita al cónyuge del peticionario, del dominio de un predio fiscal ubicado en la Comuna de Quinta de Tilcoco.

El precepto constitucional en conformidad al cual es preciso resolver la consulta formulada, es el artículo 44 N° 3°, de la Constitución Política del Estado, que dice la siguiente:

“3°—Autorizar la enajenación de bienes del Estado o de las Municipalidades, o su arrendamiento o concesión por más de veinte años”;

La norma de nuestra Carta Fundamental recientemente transcrita, tuvo su origen en la Constitución que nos rige desde el año 1925 y se fundamenta en la conveniencia de resguardar el patrimonio fiscal y el de las Municipalidades, exigiendo la dictación de una ley cuando se trate de privar del dominio de un bien que pertenezca al Fisco o a las Municipalidades u otorgarlos en concesión o arrendamiento por más de 20 años.

El precepto aludido, no establece limitación alguna en cuanto a las personas a quienes pueden transferirse estos bienes, como tampoco si las enajenaciones deben ser a título gratuito u oneroso.

En consecuencia, la Comisión estima

que está conforme al Derecho Constitucional la transferencia gratuita de un bien fiscal a una persona natural por medio de una ley y que ésta puede tener el carácter de imperativa o de permisiva.

Por otra parte, son numerosas las leyes despachadas por el Congreso Nacional que facultan u obligan al Presidente de la República a transferir bienes fiscales, por lo que la enajenación no constituiría una novedad en nuestras prácticas legislativas. Vuestra Comisión no se pronuncia respecto de la conveniencia o inconveniencia de dictar una ley en el sentido que se solicita, por no ser materia de su competencia, en conformidad con la consulta formulada.

Por las razones expuestas y las que, en su oportunidad, os dará a conocer el señor Diputado Informante, vuestra Comisión os evacua la consulta formulada en el sentido de que es constitucionalmente procedente la dictación de una ley que transfiera gratuitamente a una persona natural el dominio de un predio fiscal y que ésta puede tener el carácter de permisiva o de imperativa.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1956.

Acordado en sesión de fecha 30 de agosto, con asistencia de los señores Correa Letelier (Presidente), Alegre, Ibáñez, Jaramillo, Olavarría, Pizarro Sobrado y Rosende.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Alegre.

(Fdo.): *Eduardo Mena Arroyo*, Secretario de la Comisión.

#### 9.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, pasa a informaros acerca de un proyecto de ley, aprobado por el Honorable Senado, que concede amnistía a don Nicolás Becerra Lobos.

El señor Becerra incurrió, en el año 1933, en el delito de malversación de cau-

dales públicos, con motivo de haberse apropiado de la suma de 4.380.90 en su cargo de Boletero de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, mediante la omisión de las anotaciones de la venta diaria de boletos en las planillas correspondientes y la sustracción del dinero proveniente de dichas ventas.

Consta de los antecedentes y, en especial, de un certificado acompañado al proceso del Jefe de Boletería de Tercera Clase, don Guillermo Latorre, que el señor Becerra cometió el delito mientras se desempeñaba como Aspirante en la Boletería N° 15, de Tercera Clase, en la Estación Alameda, con un jornal de \$ 10 diarios y que dicho señor Latorre representó a sus superiores la situación injusta en que éste trabajaba, pues la renta de los empleados que desarrollaban una labor de igual responsabilidad, era de \$ 700 a \$ 800 mensuales. El total del tiempo servido en la Institución fué de siete años, 11 meses y 10 días.

El Juez del Tercer Juzgado del Cirmen, lo condenó a las penas de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo e inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y a la de inhabilitación absoluta para derechos políticos e inhabilitación absoluta para profesiones titulares, como autor del delito de malversación de caudales públicos mayor de mil pesos. Obró en su favor la atenuante de irreprochable conducta anterior. La Corte de Apelaciones, por sentencia de 26 de junio de 1939, confirmó la sentencia de primera instancia y, con posterioridad, la pena de presidio le fue conmutada por la de relegación en la ciudad de Linares, por Decreto Supremo N° 2.028, de 15 de mayo de 1940.

Con posterioridad, el señor Becerra ha llevado una vida ejemplar y es un ciudadano honrado y trabajador, que debe mantener un hogar compuesto por su cónyuge y seis nietos. Sin embargo, la circunstancia de haber cometido un delito hace 23

años, cuya pena cumplió y el hecho de figurar esa anotación penal en su certificado de antecedentes, le impide obtener trabajo de acuerdo con sus aspiraciones y sus necesidades.

Vuestra Comisión considera de toda justicia el proyecto de ley en informe y, teniendo presente, además, el hecho de haber transcurrido más de veinte años desde la fecha en que salió de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, lo que elimina toda posibilidad de reclamar derecho alguno ante dicha Institución, ha prestado su aprobación a la amnistía concedida por el Honorable Senado, en los mismos términos en que viene concebida.

Por las razones expuestas y las que, en su oportunidad, os dará a conocer el señor Diputado Informante, vuestra Comisión os propone la aprobación del siguiente

#### Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese amnistía a don Nicolás Becerra Lobos, condenado por sentencia de la Il.tra. Corte de Apelaciones de Santiago, de 26 de junio de 1939, como autor del delito de malversación de caudales públicos mayor de \$ 1.000, a las penas de 5 años y 1 día de presidio mayor en su grado mínimo, inhabilitación perpetua y absoluta para cargos y oficios públicos, inhabilitación absoluta para derechos políticos e inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras duró la condena”.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1956.

Acordado en sesión de 30 de agosto, con asistencia de los señores Correa Letelier (Presidente), Alegre, Ibáñez, Jaramillo, Olavarría, Pizarro Sobrado y Rosende.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Rosende.

(Fdo.): *Eduardo Mena Arroyo*, Secretario de la Comisión.

### 10.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha despachado favorablemente la moción del señor Durán por la cual inicia un proyecto de ley que libera de gravámenes aduaneros la internación de cuarenta máquinas de escribir para la Honorable Cámara de Diputados.

El proyecto en referencia se hace eco de las necesidades internas de la Corporación que se ha visto en la necesidad de renovar el material de esta clase que ha sufrido un gran desgaste con el intenso trabajo a que el transcurso de los años lo ha sometido.

La circunstancia de no contarse con fondos para cubrir los gravámenes aduaneros y la necesidad de abaratar el costo de adquisición de las referidas máquinas hace indispensable dictar la norma en estudio, porque, de otro modo, se vería afectado el presupuesto de la Cámara a la cual alcanzan también las disposiciones tributarias que pesan sobre las importaciones.

En esta virtud, la Comisión de Hacienda aconseja aprobar el proyecto del Honorable señor Durán concebido en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Libérase de derechos de internación, de almacenaje de los impuestos establecidos en el decreto N° 2772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución la internación de máquinas de escribir marca “Underwood” adquiridas por la Cámara de Diputados a la Underwood Corporation, de los Estados Unidos de Norteamérica, llegadas a Valparaíso a bordo del vapor “Santa Cecilia”, conforme al siguiente detalle:

Veinte (20) máquinas de escribir N°s 7878179, 8180, 8181, 8182, 8183, 8184, 8185, 8186, 8187, 8188, 8189, 8190, 8191,

8192, 8193, 8194, 8195, 8196, 8197 y 8198, marca “Underwood”, de 15”, contenidas en cajones N°s 1446 al 1465, y

Veinte (20) máquinas de escribir N°s 788652, 8653, 8654, 8655, 8656, 8657, 8658, 8659, 8660, 8661, 8662, 8663, 8664, 8665, 8666, 8667, 8668, 8669, 8670 y 8671, marca “Underwood”, de 11”, contenidas en cajones N°s 1466 al 1485.

El tipo de estas máquinas es Standard Typewriter”.

Sala de la Comisión, 4 de septiembre de 1956.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Bucher, Corbalán, Correa don Salvador, Enríquez, Gumucio, Ibáñez, Martones, Salinas, Silva y von Mühlbrock.

Se designó diputado informante al Honorable señor Aldunate (Presidente).

(Fdo.): *Arnoldo Kaempfe Bordalí*, Secretario de la Comisión.

### 11.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha despachado favorablemente un proyecto de ley, iniciado en una moción del señor Loyola, **por el cual se libera de derechos aduaneros la internación de un conjunto de láminas y libros religiosos, destinados a la Parroquia del Corazón de María, de Talca, dependientes de la Congregación de los Padres Claretianos.**

La Congregación mencionada ha recibido, de parte de su propia organización en España, una donación de estampas y libros religiosos que ya se encuentran en la Aduana del Correo de Santiago, el valor intrínseco de los cuales es bastante reducido y que resulta casi incompatible con el monto de los gravámenes aduaneros que deberían pagarse por esta internación.

La Comisión de Hacienda ha considerado la valiosa acción social y cultural que desarrolla en nuestro medio la citada Congregación, junto con la estimación

del aludido hecho, para prestar su aprobación al proyecto, máxime si se tiene en cuenta la escasa suma que el Fisco deja de percibir por concepto de derechos de internación. Cabe señalar que ninguna relación existe entre el valor material de la donación con el monto de los gravámenes que debería pagarse por la internación de la respectiva encomienda en el Correo, a tal extremo que si en este orden de cosas primara el concepto comercial, sería más conveniente renunciar a la donación de que ha sido objeto la citada Congregación y no retirar los correspondientes paquetes del Correo de Santiago.

Los fines sociales y de culto que desarrollan los Hermanos Claret en nuestro país, donde tienen importantes centros de enseñanza en Santiago, Talca, Temuco y otros lugares, ha hecho que la Comisión de Hacienda repita los precedentes que al respecto ha establecido y recomiende a la H. Cámara preste su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, la internación de un conjunto de estampas y libros religiosos contenidos en 76 paquetes numerados correlativamente del N° 131651 a 131726, con peso bruto aproximado de 300 kgs., llegados el 21 de julio a la Sección Encómendas Internacionales del Correo de Santiago, donado por Gráficas Claret, Barcelona, España, y consignados al Rvdo. Guillermo Boehmn, destinados al uso de las obras sociales de la Parroquia del Corazón de María, de Talca, a cargo de la Congregación de los Padres Claretianos”.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 1956.

Acordado en sesión de igual fecha con

asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Brucher, Corbalán, Correa, don Salvador, Enríquez, Gumucio, Ibáñez, Martones, Salinas, Silva y Von Mühlenbrock.

Se designó Diputado informante al H. señor Von Mühlenbrock.

(Fdo.): *Arnoldo Kampfe Bordalí*, Secretario de la Comisión”.

## 12.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.

“Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional pasa a informar el proyecto remitido por el H. Senado, que reemplaza la planta permanente del escalafón de Oficiales dentistas de Armada.

Para el estudio del proyecto, la Comisión contó con el concurso del señor Subsecretario de Marina, Capitán de Navío don Alfredo López Costa, quien proporcionó las informaciones que fueron requeridas para su consideración.

Por Decreto con Fuerza de Ley N° 67, de 3 de junio de 1953, se aumentó la Planta de Oficiales de Sanidad Dental en dieciséis oficiales: un capitán de fragata dentista, tres capitanes de corbeta dentistas y doce tenientes primeros dentistas. Como consecuencia, la planta definitiva del servicio aludido quedó constituida por veintinueve oficiales dentistas, en conformidad al Decreto con Fuerza de Ley N° 392, de 5 de agosto de 1953: un Capitán de Navío, dos Capitanes de Fragata, seis Capitanes de Corbeta y veinte Tenientes Primeros.

El Ejecutivo estimó que la planta de Oficiales Dentistas aludida no mantiene una distribución adecuada entre los diversos cargos, perjudicando el normal desenvolvimiento de la carrera técnica de dentista de la Armada y amagando las posibilidades de ascenso, pues produce el estagnamiento de los oficiales en los grados más bajos de dicho escalafón.

Con el objeto de paliar este inconveniente, el Ejecutivo envió al Senado el

Mensaje correspondiente, que suprime cuatro plazas de las veinte de Tenientes Primeros y crea, en su lugar, dos de Capitanes de Corbeta Dentistas y una de Capitán de Fragata Dentista. En esta forma disminuye a veintiocho el total de personal de los Oficiales de Sanidad Dental y se producía, a la fecha del Mensaje, esto es, en noviembre de 1954, una economía anual de \$ 148.320, que por razones obvias, debe ser hoy día bastante superior.

Para no afectar los legítimos derechos del personal en actual servicio, el artículo 2º dispone que los cuatro empleos de Tenientes Primeros Dentistas que se disminuyen por la presente ley serán suprimidos a medida que se produzcan las vacantes respectivas.

La Comisión analizó el proyecto y consideró de utilidad su aprobación, dado que favorece tanto los legítimos intereses del personal del Servicio aludido, como porque es de beneficio fiscal por la economía que produce, aún cuando ésta no sea de gran monto.

Por las razones anotadas, la Comisión de Defensa Nacional acordó recomendar a la H. Cámara la aprobación del proyecto individualizado anteriormente, en los mismos términos en que venía concebido y que lo hizo también el H. Senado, que son los siguientes,

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Reemplázase la Planta permanente del Escalafón de Oficiales Dentistas de la Armada, fijada por el Decreto con Fuerza de Ley N° 392, de 27 de julio de 1953, artículo 1º, Capítulo II, letra b), por la siguiente:

- 1.—Un Capitán de Navío Dentista.
  - 3.—Tres Capitanes de Fragata Dentistas.
  - 8.—Ocho Capitanes de Corbeta Dentistas.
  - 16.—Dieciséis Tenientes 1.os Dentistas.
- Artículo 2º—Los cuatro empleos de Te-

nientes 1.os Dentistas que se disminuyen por la presente ley, serán suprimidos a medida que se produzcan las vacantes respectivas”.

Sala de la Comisión, a 27 de agosto de 1956.

Acordado en sesión de fecha 21 de agosto, con asistencia de los señores Rivera Bustos (Presidente accidental), Barra, Bolados, Puentes don Juan Eduardo.

Se designó Diputado informante al H. señor Rivera Bustos (Presidente accidental).

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario accidental de la Comisión”.

13.—MOCION DEL SEÑOR IBÁÑEZ

“Honorable Cámara:

La ciudad de Villa Alemana de la provincia de Valparaíso puede señalarse como ejemplo por el desarrollo alcanzado en los últimos años en los diversos aspectos de la vida en comunidad. Sitio de especiales condiciones por su clima, es centro de radicación de numerosos elementos laboriosos que desarrollan sus actividades tanto en Villa Alemana como en la ciudades cercanas. Sus vecinos en más de una ocasión han demostrado su espíritu de sacrificio en pro del bien común, impulsando obras que vayan en provecho de la totalidad de los habitantes. Las autoridades comunales, reflejo de este espíritu, han sabido comprender y encauzar los anhelos de progreso, dentro de las posibilidades del presupuesto municipal.

Villa Alemana ha aumentado su densidad en los últimos años sin que, simultáneamente, haya sido posible aumentar los servicios públicos más esenciales. Por tal motivo afronta en la actualidad diversos problemas que, por su urgencia y entidad, urge solucionar.

Como en el caso de la mayoría de las Municipalidades del país el presupuesto de la Municipalidad de Villa Alemana no permite afrontar la iniciación de obras extraordinarias. El único sistema sería,

pues, recurrir a comprometer el crédito municipal, para lo cual es necesario autorización legal, a lo que provee el proyecto que ahora presentamos.

El producto del préstamo será invertido en un conjunto de obras importantísimas, todas las cuales tienden a dar solución a los problemas que más inquietan a los habitantes de la comuna. Desde luego, parte del crédito obtenido se destinará a aportes a las Direcciones pertinentes del Ministerio de Obras Públicas, a fin de continuar o iniciar, en su caso, las obras de pavimentación y alcantarillado de los pueblos de Villa Alemana y Peña Blanca.

El servicio del empréstito será financiado mediante el establecimiento de una contribución adicional de un tres por mil anual sobre el avalúo de la propiedad territorial de la comuna. Si bien es cierto que, en conformidad al avalúo vigente de Villa Alemana —que alcanza a \$ 1.320.350.000— el rendimiento de la contribución propuesta será inferior a la cantidad necesaria para el servicio del empréstito, debe tenerse presente que, en virtud del mecanismo de la ley Nº 11.575, el avalúo territorial fácilmente se duplicará a contar desde el 1º de enero del próximo año y, con ello, lógicamente, se duplicará el producto del impuesto.

En mérito de las consideraciones expuestas, tenemos el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Villa Alemana para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile o con otras instituciones bancarias o de crédito, uno o más préstamos que produzcan hasta la suma de \$ 30.000.000, a un interés no superior al 10 por ciento anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones

bancarias o de crédito para tomar él o los préstamos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º—El producto del o los préstamos se invertirán en las siguientes obras:

Compra de maquinarias para atender los servicios municipales. . . . .	\$ 5.000.000
Mejoramiento y ampliación del servicio de alumbrado público. . . . .	4.000.000
Aporte para la terminación de las obras de alcantarillado en Villa Alemana y Peña Blanca. . . . .	4.000.000
Aporte extraordinario para la pavimentación de Peña Blanca y Villa Alemana. . . . .	4.000.000
Construcción de un Mercado Municipal. . . . .	6.000.000
Construcción de una Piscina Municipal. . . . .	4.000.000
Obras de mejoramiento en el Estadio Municipal. . . . .	1.000.000
Construcción de Baños Municipales. . . . .	500.000
Plano Regulador de la comuna. . . . .	1.500.000
<b>Total. . . . .</b>	<b>\$ 30.000.000</b>

Artículo 4º—Establécese con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los préstamos autorizados por la presente ley una contribución adicional de un tres por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Villa Alemana, contribución que se cobrará desde el semestre siguiente a la publicación de la presente ley y que regirá hasta el pago total del o los empréstitos.

Artículo 5º—En caso que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad com

tará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

*Artículo 6º*—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Villa Alemana, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

*Artículo 7º*—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que asciendan dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Villa Alemana deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los préstamos y, en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 3º de esta ley.

*Artículo 8º*—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera de la provincia, si en ella no lo hubiere, un estado del servicio del o los préstamos y del estado de las inversiones hechas en conformidad al artículo 3º de la presente ley".

(Fdo.): *Arturo Ibáñez Ceza*".

#### 14.—MOCION DEL SEÑOR SEPULVEDA RONDANELLI

Honorable Cámara:

La Municipalidad de Angol, en sesión de 9 de agosto pasado, acordó donar algunos terrenos de su propiedad a cinco empleados municipales, a fin de que éstos puedan construir en ellos sus casas habitaciones. El loteamiento se ha hecho de acuerdo con el plano regulador de la ciudad y la transferencia gratuita de estos sitios, actualmente eriazos, constituye un estímulo que la Municipalidad desea hacer a antiguos y meritorios funcionarios.

En virtud de estas consideraciones vengo en patrocinar el siguiente

Proyecto de ley:

*"Artículo único.*—Autorízase a la Municipalidad de Angol para transferir gratuitamente a las personas que se indican los sitios con los deslindes y la cabida que se señalan:

Sitio N° 1.—A don Miguel Rodríguez Vásquez. Limita al Norte, en 50 metros con el sitio N° 2, que se transfiere a don José Arturo Véjar Véjar; al Sur, en la misma extensión, con propiedad de don Vicente Torres Balbo; al Oriente, en 16,60 con sitio N° 3, que se transfiere a don Arturo Gastón Sepúlveda Zapata, y al Poniente, en 16,60 con la calle Pedro Aguirre Cerda. Cabida total del sitio N° 1, 830 metros cuadrados.

Sitio N° 2.—A don José Arturo Véjar Véjar. Limita al Norte, en 50 metros con terrenos de propiedad de la Municipalidad; al Sur, en la misma extensión, con el sitio N° 1 ya individualizado; al Oriente, en 16,60 metros con parte de los sitios N° 3, que se transfiere a don Arturo Gastón Sepúlveda y N° 4 que se transfiere a don Guillermo Miranda Ramos, y al Poniente, en 16,60 metros, con calle Pedro Aguirre Cerda. Cabida total del sitio N° 2, 830 metros cuadrados.

Sitio N° 3.—A don Arturo Gastón Sepúlveda Zapata. Limita al Norte, en 50 metros con sitio N° 4 que se transfiere a don Guillermo Miranda Ramos; al Sur, en 50 metros, con propiedades de don Emilio Batarse Miguel y don Octavio Adriano Vera Fernández; al Oriente, en 23 metros, con calle Manuel Virgino Bunster; y al Poniente en la misma extensión con el sitio N° 1, ya individualizado y parte del sitio N° 2, también individualizado. Cabida total del sitio N° 3, 1.150 metros cuadrados.

Sitio N° 4.—A don Guillermo Miranda Ramos. Limita al Norte, en 50 metros con propiedad de la Municipalidad; al Sur, en la misma extensión con el sitio N° 3 ya individualizado; al Oriente, en 22 metros, con calle Manuel Virgino Bunster, y al Poniente, en la misma extensión, por parte del sitio N° 2, ya individualizado y con terrenos de propiedad de la Municipalidad. Cabida total del sitio N° 4, 1.100 metros cuadrados.

Sitio N° 5.—A don José Luis Montero Castillo. Limita al Norte, en 50 metros, con propiedad de don Fermín Colima Castro; al Sur, en la misma extensión, con propiedad de la Municipalidad; al Oriente, en 27 metros, con calle Manuel Virgino Bunster, y al Poniente, en la misma extensión, con propiedad de la Municipalidad. Cabida total del sitio N° 5, 1.350 metros cuadrados.

Estos terrenos que se encuentran inscritos, en mayor extensión, a nombre de la Municipalidad de Angol a fs. 38 vta. N° 143 del Registro de Propiedades del Departamento de Angol, correspondiente al año 1911".

(Fdo.): *Julio Sepúlveda Rondanelli*".

#### 15.—MOCION DEL SEÑOR POBLETE

"Honorable Cámara:

La Municipalidad de Chillán se ha propuesto adquirir una serie de vehículos motorizados que le permita modernizar el servicio de aseo domiciliario y procurar

una mayor expedición a las tareas de la Dirección de Obras Públicas, con el propósito de dar más prontitud a la inspección de los trabajos que desarrolla.

Es así como, de acuerdo con el programa aludido, ya adquirió una camioneta Ford, que es uno de los primeros vehículos dentro del total proyectado, que se encuentra próximo a llegar al país, el resto llegará en una fecha que aún no se ha fijado porque aún no se ha embarcado.

Estimo que el esfuerzo del orden expresado que ha hecho la Municipalidad de Chillán para efectuar estas adquisiciones deben ser apoyados con otras medidas que proporcionen un alivio al presupuesto de esa Corporación, por medio de la liberación de los gravámenes aduaneros que por concepto de internación de esta camioneta debe pagar.

En consecuencia, me permito proponer a la aprobación de la H. Cámara un proyecto que cumpla el fin señalado y al efecto, someto el siguiente

#### Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por las Aduanas, la internación de una camioneta Ford tipo F-100 con cabina Pick-up, motor N° FLOVV6E-47065, de 8 cilindros, embarcado en el ex vapor "Santa Bárbara", con fecha 20 de julio y próximo a llegar al país, destinado al uso de la Municipalidad de Chillán.

Si dentro del plazo de cinco años, contado desde la fecha de la internación del vehículo a que se refiere el inciso anterior, fuere él enajenado a cualquier título o se le diere un destino diferente del específico, deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o en-

tidades que intervengan en los actos o contratos respectivos”.

(Fdo.): *Pedro Poblete Vera*”.

#### 16.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

El artículo 10 de la ley N° 7.295, de 30 de septiembre de 1942, sobre condición económica de los empleados particulares, establece que los miembros de las Comisiones Mixtas de Sueldos no podrán pertenecer al Congreso Nacional dentro de los dos años siguientes al término de sus funciones.

Esta disposición legal es abiertamente inconstitucional porque, a las excepciones que los artículos 27 y 28 de la Constitución Política establecen al principio general de igualdad ante la ley e igual opción a los cargos públicos consagrado en los números 1° y 8° del artículo 10 de la Constitución Política, agrega una inhabilidad no contemplada en los dichos artículos 27 y 28 de la misma Constitución, que por ser disposiciones de excepción, deben interpretarse restrictivamente.

Esta ha sido seguramente la razón que se ha tenido en vista, en numerosas ocasiones, para no dar aplicación al referido artículo 10 de la ley N° 7.295, como han sido los casos de la Honorable Diputada señora Inés Enríquez y de los Honorables Diputados señores Jacobo Schaulsohn y Ramón Silva Ulloa, quienes a pesar de haber integrado las comisiones a que esa disposición legal se refiere, han podido formar parte de esta Honorable Cámara, sin que se dedujera contra ellos inhabilidad alguna.

De todos modos, es altamente inconveniente la vigencia de una disposición legal cuya franca inconstitucionalidad es indiscutible.

Por estas consideraciones, tenemos el honor de proponer a la Corporación, el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo único.*—Derógase el artículo

10 de la ley N° 7.295, de fecha 30 de septiembre de 1942, publicada en el “Diario Oficial”, con fecha 22 de octubre del mismo año”.

(Fdos.): *Florencio Galleguillos.*—*Armando Jaramillo.*—*Heriberto Alegre.*—*Juan de D. Carmona.*—*Rafael A. Gumucio.*—*José Cueto*”.

#### 17.—MOCION DE LOS SEÑORES FUENTEALBA Y BARRUETO

“Honorable Cámara:

La ley N° 11.994, publicada en el “Diario Oficial” del 29 de diciembre de 1955, que crea el Colegio de Constructores Civiles de Chile, tiene por finalidad fundamental velar por el progreso, prestigio y prerrogativas de todas las actividades que puedan desempeñar los Constructores Civiles en el ejercicio de su profesión.

En el artículo 5° de dicha ley se enumera a todos los Constructores Civiles titulados que pueden inscribirse en el Registro respectivo; y en las letras a), b) y c), del artículo 2° transitorio se establecen los requisitos que deben acreditar los Constructores, es decir, los especializados en esta rama de la profesión de Constructores Civiles que, careciendo de título, pueden justificar en forma fehaciente cierta capacidad y una práctica continuada de más de cinco años en la profesión, contados con anterioridad al 1° de enero de 1955.

La letra b) del artículo 19, al referirse a las funciones y atribuciones específicas de los miembros de este Colegio, establece entre otras de sus actividades, la que dice: “realizar estudios de presupuestos y trabajos topográficos”.

Estas actividades relativas a la topografía han sido y continúan siendo desempeñadas, en gran parte por Topógrafos, Agrimensores o Peritos Mensuradores que, en su mayor parte, corresponden a egresados de cursos de capacitación realizados por algunas reparticiones públicas, entre las cuales cabe mencionar particularmente al Ministerio de Tierras y Colo-

nización que, al no contar para el desarrollo de sus funciones con técnicos titulados en esta rama de los Constructores Civiles, debió organizar los cursos en referencia.

Muchos de estos Topógrafos, Agrimensores o Peritos Mensuradores, después de desempeñarse como tales durante más de diez años consecutivos en la Administración Pública o en Servicios Semifiscales o Municipales de la República, se han retirado por razones de conveniencia personal o por haberse suprimido los Servicios en que actuaban, continuando en su vida particular en el desempeño de su profesión técnica en esta rama especializada de los Constructores Civiles, haciendo presente, además, que varios de ellos han debido actuar como peritos informantes designados por los Tribunales de Justicia en esta especialidad técnica.

La agrimensura o topografía en particular, es una especialidad en que se divide la topografía en general y tiene por objeto, como su nombre lo indica, medir o planificar pequeñas o vastas extensiones de terreno a fin de establecer su forma y dimensiones, proyectar o plantear trazados de caminos, canales, ferrocarriles y, en general, todas aquellas materias relacionadas con esta misma rama técnica del Constructor Civil.

En el ejercicio de sus funciones, estos técnicos no solamente deben aplicar conocimientos de topografía y matemáticas, sino que también deben acreditar una preparación humanística suficiente, criterio en sus actuaciones y solvencia moral a fin de poder cumplir las misiones que se les encomiendan, tales como las que les confían los Tribunales de Justicia para desempeñarse como peritos en juicios de reparticiones, alinderamientos, tasaciones de la propiedad raíz, etc.

Ya que el espíritu de la ley N° 11.994 no es otro que el de reunir y controlar a todos los técnicos de la Construcción Civil que laboran para orientar sus actividades hacia una acción positiva de progreso dentro de las fuentes productoras del

país, sería, en consecuencia, una acción de justicia considerar también a los Topógrafos, Agrimensores y Peritos Mensuradores, que son los técnicos especializados en una rama importante de Constructor Civil.

Con lo expuesto, sólo se persigue un perfeccionamiento de la ley y, a la vez, reparar una situación de injusticia que afecta en general a este numeroso grupo de técnicos que actualmente se halla al margen del progreso, obligaciones y prerrogativas, concedidos a los demás profesionales de la Construcción Civil.

Por estas razones, os proponemos el siguiente

#### Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Formarán también parte del Colegio de Constructores Civiles de Chile, con todos los derechos y obligaciones que establece la ley N° 11.994, publicada en el "Diario Oficial" el 29 de diciembre de 1955.

a) Los Topógrafos, Agrimensores o Peritos Mensuradores que al 1º de enero de 1955, figuren inscritos en los Registros de las Municipalidades y que acrediten a esta fecha, ante el Consejo, por lo menos cinco años en el ejercicio continuado de la profesión.

b) Los Topógrafos, Agrimensores o Peritos Mensuradores que al 1º de enero de 1955, o anterior a esta fecha, se desempeñaban como tales en la Administración Pública, Fiscal, Semifiscal o Municipal de la República, y que acrediten, a esta fecha o anterior a ella, ante el Consejo una práctica de más de cinco años continuados en el ejercicio de la profesión.

c) Los Topógrafos, Agrimensores o Peritos Mensuradores que cumplan con los requisitos de inscripción exigidos en las letras a) y b), pero que no tengan cinco años de ejercicio continuado de la profesión, previo examen de su capacitación profesional ante una Comisión designada por el Consejo, la cual estará integrada

por los examanadores a que se refiere la letra b) del artículo 2º transitorio de la ley Nº 11.994.

d) La inscripción de los Topógrafos, Agrimensores o Peritos Mensuradores a que se refieren las letras a), b) y c) de este artículo, se hará por una sola vez, dentro del plazo de un año, a contar desde la fecha de la promulgación de la presente ley y bajo la denominación única de "Topógrafos".

El Colegio de Constructores Civiles de Chile, deberá hacer publicar por una sola vez los nombres de todos estos técnicos en la forma que determine el Reglamento.

*Artículo 2º*—Los Tribunales de Justicia, en los casos sometidos a su jurisdicción en que se necesite informe sobre materias relacionadas con la topografía o agrimensura, deberán designar como peritos informantes además de los profesionales nombrados en el artículo 21 de la ley 11.994, a los topógrafos inscritos en el Registro del Colegio.

*Artículo 3º*—Dos de los miembros del Consejo General de que trata el artículo 3º de la ley Nº 11.994 deberán ser elegidos de entre los Topógrafos inscritos en el Registro del Colegio.

Esta disposición sólo regirá mientras los topógrafos a que se refiere la letra d) del artículo 1º sean superiores a un 15% del total de los miembros inscritos en el Colegio".

(Fdos.): *Juan Fuentealba. — Edgardo Barrueto*".

#### 18.—MOCION DEL SEÑOR SCHAULSOHN

"Proyecto de ley:

.."*Artículo único.*—Reconócese, por gracia, y para todos los efectos legales, al empleado de administración de la Cámara de Diputados, don Juan E. Pradelnas Ibáñez, el tiempo comprendido entre el 15 de septiembre de 1945 y el 13 de enero de 1950 en que prestó servicios en la Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *Jacqbo Schaulsohn Munhauser.*

#### 19.—MOCION DEL SEÑOR ROSENDE

"Proyecto de ley:

*Artículo único.*—Auméntase, por gracia, a la suma de quince mil pesos (\$ 15.000) mensuales, la pensión de que actualmente disfruta doña Susana Aedo Valdés viuda del ex Cabo de Carabineros, don Francisco Javier Tapia López y a sus hijos menores, en virtud de la ley Nº 11.686, de 13 de octubre de 1954.

El mayor gasto que represente esta ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *Hugo Rosende S.*".

#### V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). —En el nombre de Dios, se abre la sesión. Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Terminada la Cuenta.

#### 1.—PREFERENCIA PARA TRATAR EL PROYECTO QUE ACLARA EL ARTICULO 4º DE LA LEY Nº 11.175, PARA INCLUIR EN SUS BENEFICIOS A LOS OFICIALES EN RETIRO DE LAS FUERZAS ARMADAS QUE DESEMPEÑEN CARGOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder un minuto al Honorable señor Rivera Bustos.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA BUSTOS.—Señor Presidente, le agradecería se sirviese solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar un proyecto de ley que viene en tercer trámite del Honorable Senado. Por él se aclara el sentido del artículo 4º de la Ley Nº 11.175, : para incluir en sus beneficios a aquellos Oficiales que, con posterioridad a su retiro de las Fuerzas Armadas, han prestado sus servicios en otras reparticiones de la Administración Pública. El proyecto es muy sencillo y breve.

El señor IBÁÑEZ.—Estoy de acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se tratará el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Bustos, después de la Tabla de Fácil Despacho.

Acordado.

**2.—PREFERENCIA. — AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA TRANSFERIR GRATUITAMENTE DIVERSOS TERRENOS FISCALES AL CLUB DE DEPORTES "ESPARTA", DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SANTIAGO.**

El señor ACEVEDO.—¿Me permite un minuto para hacer una petición, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder un minuto al Honorable señor Acevedo.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, deseo solicitar a la Honorable Cámara que tenga a bien acceder a que se trate, en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho, el último proyecto que figuraba en la Tabla de la sesión anterior, y por el cual se ceden al Club de Deportes "Esparta", del puerto de San Antonio, los terrenos que actualmente ocupa.

El señor RIVERA BUSTOS.—Muy bien; estamos de acuerdo los porteños.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Si le parece a la Sala, se accedería a lo solicitado por el Honorable señor Acevedo.

Acordado.

En consecuencia, corresponde ocuparse del proyecto que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Club de Deportes "Esparta", de San Antonio, diversos terrenos de propiedad fiscal, con el objeto de que éste instale un campo de deportes en esa ciudad.

Diputado informante es el Honorable señor Vial Letelier.

El proyecto se encuentra impreso en el Boletín Nº 8.431.

El señor OSORIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OSORIO.—Señor Presidente, el 22 de agosto de 1946 y, posteriormente, el 2 de diciembre de 1953, la representación parlamentaria de la zona, de esa época, presentó a la consideración del Congreso Nacional dos proyectos de ley semejantes, por los que se autorizaba al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Club de Deportes "Esparta", de San Antonio, los terrenos que actualmente ocupa, desde hace más de quince años.

Con posterioridad, el Diputado que habla solicitó, a petición de la dirección del club, que estos proyectos fueran estudiados conjuntamente en la Comisión de Agricultura y Colonización, pues la Directiva desea construir un gran gimnasio cerrado en los terrenos que ocupa.

Señor Presidente, el Club de Deportes "Esparta" fue fundado el 5 de enero de 1929, y se ha dedicado a la práctica de casi todos los deportes, teniendo la suerte, gracias al esfuerzo de sus deportistas, de haber salido varias veces campeón de la zona. También ha tenido la suerte de haber visto cómo dos de sus deportistas han sido enviados a competencias internacionales en representación de Chile. Así Augusto Carvacho fue enviado a la

Olimpiada de Berlín, y el ciclista Rogelio Salcedo, desgraciadamente fallecido, a la de Londres.

Esta iniciativa, señor Presidente, al ser aprobada, significará fomentar el deporte en todas sus manifestaciones, la que, a la vez, permitirá a lebar a los hombres de trabajo y a las juventudes, de las cantinas y lugares de perversión. Además, significará hacer justicia a esos grandes cultores del deporte que tanto prestigio le han dado a San Antonio, como al país todo. Tal es el caso de los hermanos Javer, las familias Carvacho, Barrera, Correa, Eyzaguirre, los dirigentes Humberto Farías, Gutiérrez, Jofré, Olivares, Kulself, Guajardo, etc., y todos y cada uno de los muchachos que tan brillantemente han sabido llevar y defender la camiseta verde de los colores "espartanos".

La verdad es que este Club es uno de los más prestigiosos de la zona. Tiene una cancha de básquetbol preciosa, cancha de tenis, sede social, etc. Ahora quiere construir un gimnasio cerrado, con el objeto de levantar el nivel cultural y deportivo de los aficionados de San Antonio.

Por el artículo 3º de este proyecto, se establece para esta entidad deportiva la obligación de proporcionar su campo deportivo a las escuelas públicas y particulares del departamento, sin pago alguno, para que desarrollen sus actividades deportivas en los días de semana. La verdad es que siempre esta institución ha prestado sus campos deportivos no tan sólo a las escuelas públicas, sino a todos los clubes de deportes del departamento. Incluso ha servido para grandes competencias nacionales e internacionales, que han llenado de orgullo y de prestigio a este club, del cual me honro en ser socio.

Por estas razones, solicito a la Honorable Cámara que se sirva aprobar, ojalá por unanimidad, esta iniciativa, para premiar, en realidad, el trabajo y el esfuerzo de los deportistas y dirigentes del Club de Deportes "Esparta".

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, como firmante del proyecto de ley, que en estos momentos está conociendo la Corporación, pido a la Honorable Cámara que se sirva prestarle sus votos favorables.

Se trata de favorecer a una gran institución deportiva, la cual realiza también una importante labor social. Como ya se ha hecho presente, la aprobación de este proyecto de ley constituirá un beneficio para todas las escuelas públicas y particulares de San Antonio, ya que el Club, tal como lo hace en la actualidad, seguirá facilitando sus campos de deportes para el desarrollo de la cultura física y la práctica deportiva de los niños de los diferentes establecimientos.

Esta institución goza de mucho prestigio, siendo ésta una de las razones que tuvo el Diputado que habla para firmar este proyecto de ley.

En virtud de las consideraciones que he hecho presente, me permito solicitar nuevamente a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, la Honorable Cámara ha podido informarse del tiempo que hace que se presentó este proyecto de ley, destinado a autorizar la cesión de terrenos fiscales al Club Deportivo "Esparta", de San Antonio.

En el mismo informe de la Comisión, se deja constancia de que los terrenos en que el Club está ubicado, desde hace más de quince años, estaban totalmente baldíos. Pues bien, el Club los ha cerrado, y ha hecho algunas construcciones para la dirección del trabajo deportivo y adminis-

trativo del mismo. En un comienzo, no había ninguna posibilidad de pensar en que pudieran adquirir cierto valor comercial. Lo que hasta ahora se ha logrado se ha debido, precisamente, al esfuerzo de los socios de esta institución.

Además, el proyecto de ley establece ciertas medidas que, en mi opinión, son muy dignas de considerar. Por ejemplo, en el caso de que el Club se disolviera, estos terrenos pasarían al dominio del Consejo Nacional de Deportes.

La otra medida es la obligación del Club de prestar sus campos deportivos o canchas, en forma gratuita, a las escuelas y a los colegios de San Antonio...

El señor IZQUIERDO.— Del departamento.

El señor ACEVEDO.— ... a fin de que los niños puedan practicar deporte.

Con lo expresado, señor Presidente, quiero cumplir un encargo de un prestigioso vecino del puerto de San Antonio, quien ha sido el motor de esta institución. Me refiero a don Humberto Farías, actual Presidente de este Club, quien, en repetidas oportunidades, ha hecho presente los deseos de la institución, en orden a poseer los terrenos que actualmente ocupa.

Agradezco a la Honorable Cámara, señor Presidente, que le haya dado trato preferencial a este proyecto, ya que con ello está demostrando simpatía hacia el puerto de San Antonio. Espero que, en otros proyectos, seguiremos contando con la misma mayoría.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable Cámara, la Mesa solicitó el acuerdo para tratar, de inmediato, este proyecto, en el entendido de que era de fácil despacho. Están inscritos dos Honorables Diputados más.

Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para prorrogar la hora de la Tabla de Fácil Despacho hasta las cinco de la tarde.

No hay acuerdo.

El señor IBÁÑEZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente, en la Comisión respectiva presté mi apoyo a este proyecto de ley, que viene a facilitar los medios de difusión de una entidad de prestigio, cual es el Club de Deportes "Esparta", de San Antonio. Desde hace muchos años, he mantenido con todos sus miembros lazos de amistad, y he participado en justas deportivas, en las cuales han intervenido clubes que he tenido el honor de presidir en Valparaíso.

Los porteños, señor Presidente, estaremos siempre dispuestos a prestar nuestra cooperación y apoyo a cualquiera iniciativa que vaya en beneficio de San Antonio, siempre que ella no lesione los intereses de otras provincias, y vaya en perjuicio del interés nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor OYARZUN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— ¿Por qué no votamos?

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, nada hay más justo que prestar la aprobación a este proyecto, pero antes deseo cumplir un encargo que me ha hecho el Alcalde de San Antonio, señor Emilio Soto. El, en innumerables ocasiones, ha llegado hasta la Honorable Cámara a solicitar que se despache, lo antes posible, el proyecto en discusión. Yo lo encuentro muy justo, y anuncio los votos favorables de los Diputados del Partido Democrático del Pueblo.

El señor VIAL LETELIER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIAL LETELIER.— Señor Presidente, en realidad, la Comisión de Agricultura y Colonización, me había encomendado que informare este proyecto

de ley. Ahora, con las obervaciones hechas por el Honorable señor Osorio, me ahorro cualquier comentario, ya que él ha dicho, exactamente, lo que pudiera haber manifestado cualquier Diputado que se interesase por el despacho del proyecto.

No sé por qué, este proyecto, a pesar de haber estado mucho tiempo en la Cámara, no había sido tratado, pero, al asumir la Presidencia accidental de la Comisión de Agricultura y Colonización, el Honorable señor Valdés Larraín me pidió que lo colocara en la Tabla. Como consideré que este proyecto era de toda justicia, lo puse en el primer lugar de ella. Debido a esta circunstancia, ha podido ser tratado en esta ocasión.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, y no se pide votación, se aprobará en general el proyecto.

Acordado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

### 3.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA ADQUIRIR EL FERROCARRIL PARTICULAR DE CONCEPCION A CURANILAHUE

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse del proyecto que autoriza la adquisición del Ferrocarril de Concepción a Curanilahue por parte del Fisco.

Se ha solicitado la clausura del debate.

En votación la petición de clausura.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 6 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Aprobada la petición de clausura.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Acordado.

Si le parece a la Sala, en la votación particular se tomará como base el proyecto modificado por la Comisión de Hacienda.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se darán por aprobados los artículos 1º, 2º, 8º y 9º, que no han sido objeto de indicaciones.

Acordado.

Se va a dar lectura a las indicaciones al artículo 3º.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Corbalán para agregar en el artículo 3º un inciso nuevo que diga: "en ningún caso, a este personal contratado por la Dirección de Obras Ferroviarias se le asignará una remuneración inferior a la que percibía mientras servía al ferrocarril particular".

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se votará el artículo 3º con esta indicación.

En votación el artículo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 1 voto.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobado el artículo con la indicación.

Se van a leer las indicaciones al artículo cuarto.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Se han presentado las siguientes indicaciones:

Del señor Acevedo, para cambiar la palabra "uno" por "dos".

Varios señores DIPUTADOS. — ¡No, señor!

El señor ACEVEDO.— ¿Por qué se ha de seguir siempre la costumbre de dar sólo un mes por año? ¿Por qué no pueden ser dos?

El señor HUERTA.— Porque hay un convenio, Honorable Diputado, que impide hacerlo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación del señor Pumarino, para agre-

gar, al final del inciso segundo del artículo 4º del proyecto, un inciso que diga "la que no podrá enajenarse ni gravarse antes de los cinco años siguientes a su adquisición".

Indicación del señor Corbalán, para agregar al inciso primero, eliminando el punto, un inciso que diga: "y se computaría todo el tiempo servido en la empresa particular ya sea como empleado u obrero".

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se votará el artículo cuarto y, en seguida, las diferentes indicaciones.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo cuarto propuesto por la Comisión de Hacienda.

Aprobado.

Se votarán las indicaciones.

El señor HUERTA.—La indicación del Honorable señor Acevedo aumenta el costo del proyecto.

El señor VALDES LARRAIN.—Tiene que ir a la Comisión de Hacienda.

El señor HUERTA.—Además, se había convenido que el costo del proyecto sería de ciento veinte millones de pesos.

El señor ACEVEDO.—Ni en un año podrán encontrar trabajo.

El señor HUERTA.—¡Así se desfinancian los presupuestos para obras públicas!

El señor CARMONA (Vicepresidente).—La Mesa estima improcedente la indicación presentada por el Honorable señor Acevedo, porque requeriría el trámite de ser estudiada por la Comisión de Hacienda.

Se declara improcedente.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Hay una indicación del Honorable señor Corbalán que dice:

"y se computará todo el tiempo servido en la empresa particular, ya sea como empleado u obrero".

El señor HUERTA.—También significa mayor gasto.

El señor CORBALAN.—Es nada más que una indicación aclaratoria.

El señor VALDES LARRAIN.—Es una aclaratoria costosa.

El señor CORBALAN.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Corbalán.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORBALAN.—Es muy sencillo, señor Presidente. El artículo cuarto habla que el personal de empleados y obreros que haya servido en este ferrocarril, recibirán una indemnización extraordinaria. Pero sucede que hay empleados que hasta hace poco eran obreros, como es el caso, por ejemplo, de los maquinistas, que por una ley especial despachada por el Congreso Nacional, pasaron a ser empleados particulares. El espíritu de la Comisión de Hacienda fue dar una indemnización por el tiempo servido en el ferrocarril, sin discriminar si se era empleado u obrero. De manera que la indicación mía sólo tiende a aclarar este aspecto, para que más tarde no se preste a una doble interpretación por parte de la Contraloría General de la República. La indemnización se otorga al personal, por el tiempo servido al ferrocarril, ya sea como empleado u obrero: es un tiempo efectivamente servido. O sea, es nada más que una aclaración.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación la indicación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 10 votos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Hay una indicación del Honorable señor Pumarino para agregar un inciso que diga: "la que no podrá enajenarse ni gravarse antes de los cinco años siguientes de la adquisición".

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—En realidad, esta materia no corresponde al artículo 4º.

El señor PUMARINO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se concederán dos minutos al Honorable señor Pumarino.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Pumarino.

El señor PUMARINO.— Señor Presidente, esta indicación no tiene otro objeto que salvaguardar los bienes raíces que adquieran aquellas personas que reciban la indemnización, porque dice: “que pueda entregarse, y para invertirla en un bien raíz”. Se trata de evitar que se pueda burlar el espíritu del legislador vendiendo dichas propiedades al poco tiempo. La indicación tiende, pues, a que dichas personas conserven en su poder, por un tiempo prudencial esos bienes raíces, a lo menos durante cinco años, de acuerdo con la indicación.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Entonces habría que modificar la redacción de la indicación.

El señor ACEVEDO.— Habría que fijar un plazo.

El señor BOLADOS.— Es de cinco años.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— La Mesa entiende que el plazo o gravamen que se impone en la indicación del Honorable señor Pumarino se refiere al bien raíz.

El señor PUMARINO.— Exactamente, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, la Mesa dará la redacción conveniente a la indicación del Honorable señor Pumarino, en caso de ser aprobada.

Acordado.

En votación la indicación del Honorable señor Pumarino.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la indicación.

Aprobada.

Se va a dar lectura a las indicaciones al artículo 5º.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del señor Elgueta para que se agregue, a continuación del punto final, la siguiente frase: “Para estos efectos, deberán hacerse inversiones, durante el presente año, hasta por la suma de trescientos millones de pesos”.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Con cargo aqué? No tiene financiamiento.

El señor CORBALAN.— Señor Presidente, pido la palabra para explicar esta indicación.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Corbalán.

No hay acuerdo.

La Mesa entiende que la indicación necesita el trámite de Comisión de Hacienda, de manera que la declara improcedente.

En votación el artículo 5º.

Si le parece a la Honorable Cámara se dará por aprobado el artículo.

No hay acuerdo.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Aprobado el artículo 5º.

Se dará lectura a las indicaciones formuladas al artículo 6º.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El señor Aqueveque ha formulado indicación para eliminar la frase: “US\$ 3.155.000 ... hasta ... “gastos inherentes y”.

Dice el artículo:

“Artículo 6º.— Para los efectos de la aplicación de la presente ley deberán hacerse inversiones ascendentes a 3.155.000 de dólares para importaciones del material a que se refiere el artículo anterior, incluidos intereses y demás gastos inherentes, y \$ 790.000.000 en moneda nacional.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Mediante esa indicación se deja sólo el gasto en moneda nacional.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El señor Elgueta ha presentado indicación para suprimir el artículo 6º.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se va votar la indicación del del Honorable señor Elgueta, que consiste en suprimir el artículo 6º.

El señor CORBALAN.— Esa indicación iba aparejada con la indicación al artículo 5º.

El señor HUERTA. —¡Eso es para demostrar que los compromisos no se han cumplido;

El señor CORBALAN.— Es lo mismo, Honorable colega.

El señor HUERTA.— Significa un zapazo de dos mil quinientos millones de pesos para las obras públicas de todo el pas, Honorable colega.

El señor CORREA LARRAIN.— Efectivamente, para las obras públicas de todo el país.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados que no se abstengan de votar.

El señor HUERTA.— Bien, señor Presidente, para que se sepa cómo se cumplen los compromisos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se va a tomar la votación.

—*Practicada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—**La Mesa** tiene dudas sobre el resultado de la votación. Se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 26 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobada la indicación.

Se va a dar lectura a la indicación formulada al artículo 7º.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La indicación formulada a este artículo es para efectuar los pagos que deben ha-

cer en virtud de lo establecido en el artículo anterior...

El señor CARMONA (Vicepresidente).—La indicación al artículo 7º no procede, pues es contradictorio con la idea del artículo anterior, que acaba de aprobar la Honorable Cámara. En consecuencia, no se someterá a votación.

Los artículos 8º y 9º se hallan aprobados reglamentariamente.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 4.—HABILITACION COMO MAYORES DE LOS PUERTOS DE ANCUD, CASTRO Y CHACABUCO

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Corresponde ocuparse de la...

El señor RIVERA BUSTOS.— Señor Presidente, el acuerdo de la Honorable Cámara fue tratar al final de la Tabla de Fácil Despacho...

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Quedan algunos minutos, Honorable Diputado.

Corresponde ocuparse de la moción que habilita como Puertos Mayores a los de Ancud, Castro y Puerto Chacabuco.

El señor OSORIO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se ha solicitado la clausura del debate.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Osorio.

Varios señores DIPUTADOS. — No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

Un señor DIPUTADO.— ¿Quién se opone?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito nuevamente el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Osorio.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Osorio.

El señor CORREA LARRAIN.— Yo me opuse, señor Presidente.

El señor BOLADOS.— Se han opuesto por todos lados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No lo advertí, Honorable Diputado.

El señor OSORIO.— Señor Presidente, quiero ser lo más breve posible, para no cansar la atención de mis Honorables colegas, respecto a la indicación que hicimos, prácticamente, todos los Parlamentarios del Distrito con el objeto de incluir en este proyecto, como Puerto Mayor, al de San Antonio.

Quiero referirme a algunas expresiones vertidas por algunos Honorables colegas del Puerto de Valparaíso. Decía mi Honorable colega, señor Rivera Bustos, en una sesión pasada, que al puerto de San Antonio no se le podía considerar como tal, porque era prácticamente una caleta. Yo quiero demostrar a mi Honorable colega, con antecedentes, con cifras, que San Antonio no es una caleta, sino, como lo he demostrado una y cien veces, es el puerto principal de Chile. Voy a dar a conocer las cifras.

El señor RIVERA BUSTOS. — ¿Me permite una interrupción?

El señor OSORIO.— Voy a dar las cifras primero, y después le voy a conceder una interrupción, Honorable Diputado.

El señor RIVERA BUSTOS.— Muchas gracias.

El señor OSORIO.— El señor Ministro de Hacienda, en el mes de julio, más o menos, por oficio N° 1.095, envió los siguientes antecedentes que solicité en esta Honorable Cámara: de acuerdo con la carga movilizada en los Puertos de Valparaíso y San Antonio tenemos que, en el año 1944, en Valparaíso trabajaron 1.354 obreros y movilizaron 876.769 toneladas, y en San Antonio, en ese mismo año, con 568 obreros solamente, movilizan 787.293 toneladas. Hay una diferencia de 786 obreros más en Valparaíso y una diferencia de 89.476 toneladas en favor de Valparaíso.

En 1945, 1.545 obreros movilizaron en Valparaíso 770.385 toneladas y en San Antonio, con 524 obreros, o sea con 1.021 obreros menos, se movilizó 831.538 toneladas, o sea, 61.153 toneladas más que en Valparaíso.

En 1946, con 1.636 obreros, Valparaíso movilizó 801.867 toneladas y San Antonio, con sólo 652 obreros, movilizó 786 mil 8 toneladas; o sea, con 984 obreros más, Valparaíso movilizó 15.859 toneladas más que San Antonio.

En 1947, con 1.729 obreros, Valparaíso movilizó 786.661 toneladas, y San Antonio, con 709 obreros, movilizó 1.089.163 toneladas; o sea, con 1.020 obreros menos, San Antonio movilizó 302.502 toneladas más que Valparaíso.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho hasta las 17 horas.

No hay acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor OSORIO.— En 1948, con 1.636 obreros, Valparaíso movilizó 835.788 toneladas, y San Antonio, con 692 obreros movilizó 1.088.036 toneladas; o sea, con 944 obreros menos, San Antonio movilizó 252.248 toneladas más que Valparaíso.

Deseo saber cuánto tiempo me queda, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Le queda un minuto, Honorable Diputado.

El señor OSORIO.— Señor Presidente, para que el Honorable señor Rivera sepa que el primer puerto de la República debe ser San Antonio, debo manifestar que, en el período comprendido entre 1944 y 1954, hay una diferencia, entre Valparaíso y San Antonio, de 1.855.984 toneladas.

Ahora, por otra parte...

El señor RIVERA BUSTOS.— ¿Y la interrupción que iba a conceder Su Señoría?

El señor OSORIO.— Si acaso me conceden prórroga de la hora, le concederé

con todo gusto una interrupción, Honorable colega.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —No hay acuerdo para prorrogarle el tiempo, Honorable señor Osorio.

El señor BOLADOS.— Que se vote la clausura del debate, señor Prehsidente.

El señor OSORIO.— Señor Presidente, recuerdo ahora un viejo pensamiento de un profesor de escuela, que decía “volantín que no tiene viento en contra, no se eleva jamás”. Creo que ese pensamiento es lo más justo que hay, porque si San Antoni no tuviera viento en contra, tampoco podría conquistar su futuro, como tendrá que conquistarlo con el esfuerzo de sus hombre de trabajo y de todos los sectores sociales de la zona central del país.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). —¿Me permite, Honorable Diputado?

Se ha solicitado la clausura del debate.

En votación la petición de clausura del debate.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 16 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Aprobada la clausura del debate.

Ha terminado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

El señor SILVA ULLOA. — Que se prorrogue...

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho hasta despachar este proyecto.

El señor ROMANI.— No, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —No hay acuerdo.

El señor RIVERA BUSTOS.— Señor Presidente, deseo contestar al Honorable señor Osorio las afirmaciones que ha hecho.

El señor VALDES LARRAIN.— Que

se continúe votando el proyecto de San Antonio, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —No ha habido acuerdo, Honorable Diputado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Solicito nuevamente el acuerdo unánime de la Sala para continuar votando el proyecto...

Varios señores DIPUTADOS. — No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —No hay acuerdo.

Queda pendiente la votación.

**5.—PREFERENCIA. — REJUBILACION DE LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES EN RETIRO DE LAS FUERZAS ARMADA QUE DESEMPEÑAN CARGOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA.**

**—MODIFICACIONES DEL SENADO**

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Ds conformidad con el acuerdo de la Honorable Cámara, corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que aclara la disposición del artículo 4º de la ley N° 11.175, que se refiere a los oficiales retirados de las Fuerzas Armadas que con posterioridad a su retiro prestan servicios en la Administración Pública.

Se va a dar lectura a las modificaciones del Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Honorable Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esta Honorable Cámara, que aclara la disposición contenida en el artículo 4º de la ley N° 11.175, en el sentido de que los Oficiales de las Fuerzas Armadas en retiro, que desempeñan cargos en la Administración Pública, tienen derecho a los beneficios contemplados en dicha disposición legal, con excepción del artículo 2º.

El artículo 2º rechazado por el Honorable Senado dice lo siguiente:

“Artículo 2º.— Los Oficiales de las

Fuerzas Armadas que se hubieren retirado del servicio con anterioridad al 31 de enero de 1942 y tuvieren a esa fecha los requisitos cumplidos para el ascenso al último grado que corresponde a la denominación de Oficiales Superiores, se considerarán en posesión de dicho grado y tendrán la denominación de Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas para todos los efectos legales y quedarán comprendidos en los beneficios contemplados en el inciso anterior”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En discusión la modificación del Honorable Senado.

El señor RIVERA BUSTOS.— Que se aprueben las modificaciones del Honorable Senado, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.—Que se aprueben estas modificaciones.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará la modificación del Honorable Senado.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para continuar considerando los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho, con excepción del proyecto que figura en el segundo lugar, hasta las 17 horas y 15 minutos.

El señor VALDES LARRAIN.— Sin ninguna excepción, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

#### **6.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR UN PROYECTO DE LEY.**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Entrando al Orden del Día, corresponde ocuparse del mensaje que establece que los talleres sanitarios del Servicio Nacional de Salud, ejecutarán las instalaciones domiciliarias de alcantarillado y agua potable.

En atención a que este proyecto no está informado, solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar su plazo hasta el término de la legislatura ordinaria.

Acordado.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, me permito solicitar que recabe el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratar, a continuación, el proyecto que concede la calidad de empleado particular a los operadores de palas y dragas mecánicas de las faenas mineras.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito la venia de la Sala para tratar el proyecto de ley al cual se ha referido el Honorable señor Acevedo.

El señor VALDES LARRAIN.— No hay acuerdo, porque mientras no se apruebe el proyecto de ley por el cual se habilita como puertos mayores a los de Ancud, Castro y Puerto Chacabuco, no se debe tratar otra iniciativa legal.

#### **7.—FONDOS PARA LA EJECUCION DE UN PLAN DE OBRAS PUBLICAS EN LAS PROVINCIAS DE AYSÉN Y CHILOE.— MODIFICACIONES DEL SENADO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En conformidad con el artículo N° 203 del Reglamento de la Honorable Cámara, corresponde ocuparse del proyecto de ley por el cual se destinan fondos para la ejecución de un Plan Extraordinario de Obras Públicas en la provincia de Aisén, que se encuentra en tercer trámite constitucional.

Se va a dar lectura a las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Honorable Senado ha tenido a bien aprobar, con las siguientes modificaciones, el proyecto de la Honorable Cámara por el cual se consultan fondos, en el Presupuesto Nacional, para la ejecución de un Plan Extraordinario de Obras Públicas en Aisén:

## Artículo 1º

En en el inciso primero, en su párrafo inicial, ha reemplazado el guarismo "1956" por "1957", la frase "plazo de cinco años ininterrumpidos" por "plazo de diez años ininterrumpidos" y el guarismo "\$ 176.000.000" por "\$ 180.000.000".

En la letra a) del número 1, ha sustituido los guarismos "1956", "1957", "1958", "1959", y "1960" por "1957", "1958", "1959", "1960" y "1961", respectivamente. Ha colocado una coma (,) después de la segunda cantidad "\$ 30.000.000" y la siguiente frase final: "con un total de "\$ 120.000.000".

En la letra b) ha reemplazado los guarismos "1956", "1957" y "1958" por "1957", "1958" y "1959", respectivamente. Además, ha colocado una coma (,) después de la cantidad "5.000.000" y la siguiente frase final: "con un total de \$ 25.000.000".

En la letra c), ha sustituido los guarismos "1956", "1957", "1958", "1959" y "1960" por "1957", "1958", "1959", "1960" y "1961", respectivamente. Además, ha colocado una coma (,) después de la cantidad "\$ 45.000.000" y la siguiente frase final: "con un total de "\$ 150.000.000".

En el número 2, ha reemplazado el año "1956" por "1957".

En la letra a) del número 3, ha intercalado, entre las frases: "de los caminos" y "que se indican", lo siguiente: "o sendas". Además, ha reemplazado las expresiones "\$ 91.000.000 en 1956" por "\$ 90.000.000 en 1957"; "\$ 91.000.000 en 1957" por "\$ 95.000.000 en 1958"; "\$ 91.000.000 en 1958" por "\$ 95.000.000 en 1959"; "\$ 96.000.000 en 1959" por "\$ 100.000.000 en 1960"; y "\$ 81.000.000 en 1960" por "\$ 85.00.000 en 1961". Asimismo, ha sustituido los dos puntos (:), con que termina esta letra, por una coma (,) y ha agregado la siguiente frase: "con un total de \$ 485.000.000". Por último, ha

reemplazado los números 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º y las oraciones que les siguen, por el siguiente párrafo:

"De Bahía Murta a Puerto Erasmo; el que parte desde el camino de Coihaique a Puerto Aisén y que pasando por el valle de Mano Negra llega hasta Casa de Piedra; el que parte desde la confluencia del río Mañihuales con el río Simpson, hasta el camino de Estancia Cisnes a Puerto Cisnes; senda de Bajo Palena a Alto Palena y valle del río Frío; desde Chile Chico a Lago Cochrane y desde Estancia Cisnes a Puerto Cisnes".

A continuación, y dentro de esta misma letra, se ha consultado el siguiente inciso, nuevo:

"A contar desde 1962 y hasta 1966, ambos años inclusive, los fondos a que se refiere el inciso primero del presente artículo serán puestos a disposición de la Dirección de Vialidad con el objeto de que los destine exclusivamente a la terminación y mejoramiento de los caminos o sendas a que se refiere la letra a) del número 3 del artículo 1º de esta ley".

En la letra b) ha agregado, entre las palabras "en" y "Palena", la siguiente: "Bajo" y ha sustituido los guarismos "1956", "1957", "1958", "1959", "1960" y "1961", respectivamente.

A continuación, y dentro de esta misma letra, se ha consultado el siguiente inciso, nuevo:

"De estos fondos deberá destinarse el 80% a la construcción de pistas y el saldo a edificaciones, señalizaciones, agua potable y demás obras anexas".

En el número 4, ha reemplazado el guarismo "1956" por "1957".

Como artículos 2º, 3º y 4º se han consultado los artículos 17, 16 y 18 del proyecto, respectivamente, sin enmiendas.

## Artículo 2º

Ha pasado a ser artículo 5º, sustituido por el siguiente:

“Artículo 5º.—Los Presupuestos de la Nación consultarán anualmente, a contar desde 1957, y durante un plazo de diez años ininterrumpidos, una suma no inferior a \$ 70.000.000 para su inversión en la provincia de Chiloé y en conformidad a lo que se expresa en los artículos siguientes”.

#### Artículo 3º

Ha pasado a ser artículo 6º.

En el inciso primero, ha reemplazado los guarismos “1956”, “1957” y “1958”, respectivamente. La cifra de “\$ 40.000.000” se ha aumentado a “\$ 50.000.000” y se ha agregado, entre los nombres propios “Castro” y “Chacao”, el siguiente, “Chonchi”.

#### Artículo 4º

Ha pasado a ser artículo 7º.

Ha suprimido la coma (,) que sigue al nombre propio “Quellón” y ha intercalado, entre éste y el adverbio “durante”, la siguiente frase: “y postas de primeros auxilios en Chaitén y en Alto y Bajo Palena”; además, ha sustituido los guarismos “1956”, “1957”, “1958”, “1959” y “1960”, por “1957”, “1958”, “1959”, “1960” y “1961”, respectivamente.

#### Artículo 5º

Ha pasado a ser artículo 8º.

En el inciso primero, se han reemplazado las referencias a los artículos 2º, 3º y 4º por otras a los artículos 5º, 6º y 7º, respectivamente. En la enumeración de caminos, se ha suprimido la frase que dice: “Camino de Ancud-Castro-Quellón” y se ha agregado, a continuación de “Camino de Castro al Pacífico”, en punto aparte, lo siguiente: “Camino de Castro a Railán”.

En el inciso final se ha intercalado, entre el sustantivo “caminos” y el pronombre “que”, la siguiente frase: “de la provincia”.

#### Artículo 6º

Ha sido rechazado.

#### Artículo 7º

Ha pasado a ser artículo 9º, sustituido por el siguiente:

“Artículo 9º.— El Plan Extraordinario de Obras Públicas para las provincias de Chiloé y Aisén, a que se refiere el artículo 51 de la ley Nº 12.084, es el determinado por la presente ley y, en consecuencia, los fondos que establece dicho artículo se considerarán como su financiamiento”.

#### Artículos 8º y 9º

Han sido desechados.

#### Artículo 10

Ha reemplazado la cita “los artículos 1º al 5º”, por los “artículos 1º, 5º, 6º, 7º y 8º”.

#### Artículo 11

Ha sido rechazado.

#### Artículo 12

Ha pasado a artículo 11.

En el inciso segundo, se ha sustituido el guarismo “1956” por “1957”.

En el inciso último, se ha suprimido la siguiente oración final, sustituyendo la coma (,) que la precede por un punto (.) ; “y la dirección de estas construcciones estará a cargo de los organismos técnicos de la Corporación de la Vivienda”.

#### Artículo 13

Ha pasado a ser 12, sin modificaciones.

#### Artículo 14

Ha sido desechado.

Artículo 15

Ha pasado a ser artículo 13, sin enmiendas.

Artículos 16, 17 y 18

Como se indicó anteriormente, estos artículos se consultaron como artículos 3º, 2º y 4º, respectivamente, sin modificaciones.

Artículos 19, 20 y 21

Han sido refundidos en un solo artículo con el número 14, del siguiente tenor:

“Artículo 14.— Modifícase la ley N° 10.107, de 27 de noviembre de 1951, en los siguientes términos:

Sustitúyense, en el artículo 1º, las palabras, “un peso cincuenta centavos” por “cien pesos”.

Reemplázase el artículo 2º por el siguiente:

“El producto del impuesto ingresará a una cuenta especial, en la Tesorería Comunal de Ancud para ser invertido en la construcción de un Mercado Municipal y una vez cumplida esta finalidad se destinará a la pavimentación de aceras y calzadas de la ciudad de Ancud”.

Agrégase, a continuación del artículo 5º, el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 6º.— El producto del impuesto formará un presupuesto especial de la Municipalidad de Ancud y no sufrirá deducciones de ninguna especie. En consecuencia, no afectará ni a los ingresos ni a los egresos ordinarios ni extraordinarios del presupuesto de esa Municipalidad.

Artículos 22 y 23

Han pasado a ser artículos 15 y 16, respectivamente, sin enmiendas.

Artículo 24

Ha pasado a ser artículo 17.

En su único inciso, ha agregado, a continuación del número “311”, la frase que dice: “de 16 de febrero de 1937, del Ministerio de Tierras y Colonización”.

Artículo 25

Ha pasado a ser artículo 18, sin enmiendas.

Artículo transitorio

En el párrafo inicial, ha sustituido el guarismo “1955” por “1956”.

El número 6, ha sido redactado en los siguientes términos:

“6.—Al Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Vialidad, para iniciar la construcción del camino de Bahía Murta a Puerto Erasmo, \$ 25.000.000”.

Como número 8, se ha consultado el siguiente, nuevo:

“8.—Aporte al Servicio Nacional de Salud, para la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, con el objeto de construir el hospital de Puerto Aisén, \$ 15.000.000”.

En el inciso final, ha reemplazado la referencia al “artículo 5º” por otra al “artículo 8º”.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —En discusión las modificaciones del Honorable Senado al artículo 1º del proyecto.

El señor VON MUHLENBROCK. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK. — Señor Presidente, este proyecto de ley regresa a la Sala después de un año de ser aprobado.

Prácticamente, el Honorable Senado ha aprobado este proyecto de ley en la misma forma en que lo despachara la Hono-

nable Cámara. El financiamiento con que lo aprobó la Honorable Cámara fue por la suma de doscientos cuarenta y seis millones de pesos, que se obtienen por un pequeño impuesto a los alcoholes, que rinde veinticinco millones de pesos, más un impuesto a los licores, que rinde doscientos diez millones de pesos y una serie de impuestos regionales en la provincia de Aisén.

Posteriormente, vino el proyecto de reforma tributaria, y el Ejecutivo tomó para sí el financiamiento de este artículo 6º del proyecto despachado por la Honorable Cámara; es decir, señor Presidente, el impuesto a los licores. Pero eso sí, señor Presidente, que el Ejecutivo duplicó este impuesto en la Comisión de Hacienda, y, más tarde, en la Sala, se ratificó que se elevaría a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos para financiar un plan de obras públicas en Chiloé y Aisén. En virtud de que la Honorable Cámara había dado su pronunciamiento y de que la moción respectiva se encontraba en tramitación en el Honorable Senado, quedó establecida en el artículo 51 de la ley Nº 12.084, la obligación de destinar durante diez años la suma de doscientos cincuenta millones de pesos, para financiar un plan extraordinario de obras públicas en las provincias de Chiloé y Aisén.

En las modificaciones del Honorable Senado, señor Presidente, se dejó constancia de que esos doscientos cincuenta millones de pesos anuales se van a invertir en el plan que establece el proyecto que estamos discutiendo.

De manera que el proyecto viene perfectamente financiado, de acuerdo con las disposiciones del artículo 51 de la ley Nº 12.084, con algunas pequeñas modificaciones.

En resumen, la cantidad consultada en el proyecto despachado por la Cámara de Diputados fue la suma de doscientos cuarenta y seis millones de pesos, el Honorable Senado lo ha despachado por la suma de doscientos cincuenta millones de pesos, o sea, elevó esa cantidad en cuatro millo-

nes de pesos; las modificaciones, son solamente relacionadas con la marcha que ha tenido el proyecto al demorarse dos años en su despacho.

Respecto de la provincia de Aisén, el Honorable Senado consideró especialmente el problema limítrofe de Alto Palena, y fue así como incluyó la construcción de una posta sanitaria en Chaitén, otra en Alto Palena y otra en Bajo Palena.

En materia de caminos, señor Presidente, procedió a eliminar la construcción de la senda de Vista Hermosa a Puerto Ibáñez por encontrarse ésta en ejecución, reemplazándola por la senda de Bajo Palena y Alto Palena.

En cuanto a las obras que habrán de realizarse en Chiloé y que no han variado, solamente hay dos modificaciones: se incluyó al puerto de Chonchi entre las localidades en las cuales se realizarán obras de mejoramiento de alumbrado eléctrico, y a Chaitén y Bajo Palena en la construcción de postas sanitarias.

Como este proyecto lleva ya dos años de tramitación y las modificaciones del Honorable Senado son, en su mayor parte, de forma, puesto que el plan está financiado en conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la ley Nº 12.084, habiéndose suprimido los impuestos a los licores y alcoholes y los que se establecían sobre el territorio de Aisén, quedando con sólo el financiamiento en esa ley establecido, me permito solicitar a la Honorable Cámara el despacho de este proyecto, en las condiciones en que viene del Honorable Senado, para que no tenga cuarto trámite constitucional y alcance a ser ley antes de que termine el período ordinario.

Nada más, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA.— Pido la palabra.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ADRIASOLA.— Señor Presidente, tal como lo ha dicho el Honorable Diputado informante, la inversión de 70 millones de pesos en la pro-

vincia de Chiloé, para realizar un plan de obras públicas, no ha sido objeto de modificaciones por parte del Honorable Senado; de tal manera que en esta oportunidad sólo quiero hacer presente que este proyecto de ley, próximo ya a ser ley de la República, contempla algunos beneficios para la provincia de Chiloé, principalmente en lo que se refiere a los problemas de servicios de luz eléctrica, de caminos y hospitalarios. Es así, señor Presidente, como se consultan fondos para el mejoramiento de los servicios eléctricos — o la instalación de este servicio en aquellas comunas donde no lo haya — a través de la ENDESA y la CORFO, en la comunas de Ancud, Castro, Chonchi, Chacao, Quemchi, Dalcahue, Puqueldón, Quellón, Quellón, Curaco de Vélez, Achao, Chaitén, Mechuqui, Futaleufú y Melinka.

Quiero hacer presente también, señor Presidente, que se ha incluido entre estas comunas a que se refiere el artículo 6º del proyecto de ley, a la de Chonchi, que no figuraba primitivamente en texto del proyecto despachado por la Honorable Cámara. Se ha procedido así, señor Presidente, en consideración a que en el Honorable Senado de la República, no se ha despachado aún por su Comisión de Gobierno Interior el proyecto de ley que autoriza la contratación de un empréstito para la Municipalidad de Chonchi en el Banco del Estado.

La Honorable Cámara, desde hace más de un año y medio, despachó un proyecto de ley que autorizaba a la Municipalidad de Chonchi para contratar un empréstito destinado a instalar el servicio de alumbrado y energía eléctrica en esa comuna. Como la Comisión de Gobierno Interior del Honorable Senado no ha despachado aún este proyecto de ley, se ha incluido en el artículo correspondiente a la comuna de Chonchi, a fin de que las obras de instalación y mejoramiento de energía eléctrica se realicen por la Corporación de Fomento, a través de la ENDESA.

Asimismo se establecen beneficios des-

de el punto de vista hospitalario y en el orden caminero.

Quiero destacar, señor Presidente, que en lo que se refiere a los beneficios hospitalarios, se considera el establecimiento de postas de primeros auxilios en Chaitén, Alto y Bajo Palena, agregándose estas obras a las ya dispuestas sobre construcción de hospitales en Quellón y Achao.

En este proyecto de ley en lo que respecta a la provincia de Chiloé, se establece un orden de precedencia para la inversión de los fondos destinados a mejoramiento y construcción de caminos. Desde luego, los Diputados de la región hemos tomado en consideración, en forma especial, la terminación del camino longitudinal Ancud-Castro-Quellón. Asimismo el camino Achao-Curaco de Vélez-Dalcahue. En este camino, que unirá a Achao con Dalcahue, sólo faltan por terminarse algunos kilómetros, lo que no ha podido hacerse, a consecuencia de un accidente producido en las maquinarias empleadas en la construcción de esta vía.

Creo necesario que los Diputados de la región sepamos si el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, en el rubro destinado a la terminación del camino de Achao a Dalcahue, está incluido o no el "ferryboat". Si no lo está, lógicamente este vasto sector de la provincia no podrá contar con la terminación de este camino para el año próximo. De ahí, señor Presidente, que dentro del análisis que estoy haciendo respecto de este proyecto de ley, quiere solicitar se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, consultándosele si en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, en la parte que destina fondos para la terminación del camino de Achao a Dalcahue, se considera el ferryboat como parte de la vía a que me estoy refiriendo.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Morales Adriasola.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MORALES ADRIASOLA.— Quiero también destacar el hecho de que, además de la inclusión de este importante camino: Achao-Curaco de Vélez-Dalcahue, también se disponen fondos, en este orden de precedencia para el camino de Puntra a Quemchi destinado a incorporar a la producción de la provincia, a la ciudad de Quemchi, absolutamente aislada, sobre todo por el mal servicio de vapores.

En seguida, se consultan fondos para el camino de Manao, hacia el camino entre Chacao y Ancud. Manao tiene, también, el mismo problema de Quemchi. Es un sector que cuenta con instalaciones de aserraderos y con una vasta producción que se está incorporando activamente a la economía de la región, de tal suerte que le es indispensable sacar sus productos e intercambiar mercaderías con el resto de la provincia. De ahí, señor Presidente, que formulamos la indicación, que se aprobó al considerarse el proyecto primitivo de la Cámara, para que también se contemplaran fondos para la terminación del camino de Manao hacia el que va desde Chacao a Ancud.

En cuarto lugar, se contempla la construcción del camino de Castro al Pacífico. Esta obra, señor Presidente, obedece a una sentida aspiración expresada a la representación parlamentaria de la zona por el Comité de Adelanto Local de Castro.

Dicho Comité ha luchado durante mucho tiempo para que se construya un camino desde Castro a la costa del Pacífico, a fin de que cerca de miles de personas, que hoy día cultivan abnegadamente los campos de la región del Pacífico en la isla grande de Chiloé, puedan llegar a la ciudad de Castro, tomar contacto con los centros de consumo, y las Oficinas Públicas, en la cuales deben efectuar diversas tramitaciones y el pago de impuestos.

En quinto lugar, se establece la construcción del camino de Castro a Rilán. Esta vía está llamada a servir las mismas necesidades que he analizado en cuanto al

sector del Pacífico en la isla grande de Chiloé y a las otras regiones a que me he referido.

También se establece, siguiendo el orden de precedencia que he indicado, la construcción de un puente definitivo sobre el río Pudeto, proyecto éste que ya está en conocimiento de la opinión pública y que permitirá en el transcurso de uno o dos años, la construcción, repito, de un puente de cemento sobre el río Pudeto en el camino que une a Ancud con la localidad de Chacao, Linao y otros importantes sectores.

También se consulta el mejoramiento del aeródromo de Quellón y la construcción de un camino de acceso al mismo.

Es conveniente señalar que el mejoramiento de la pista de aterrizaje es de fundamental importancia para la comuna, ya que el servicio aéreo es el único medio con que cuenta la provincia para unirse al resto del territorio.

Como manifesté hace un instante, la Empresa Marítima del Estado no ha podido atender en forma regular el servicio de pasajeros, en consecuencia, sólo el transporte aéreo realizado por los clubes aéreos, y, en el futuro, la Línea Aérea Nacional puede satisfacer adecuadamente las necesidades de la comuna.

Por otra parte, la construcción del camino de acceso, que se extenderá desde la ciudad hasta el aeródromo, ha sido solicitada en numerosas ocasiones por el señor Alcalde de Quellón y por el directorio del Club Aéreo.

De ahí, señor Presidente, que también solicite a la Honorable Cámara que acuerde enviar un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que nos informe acerca del presupuesto elaborado por los servicios de su dependencia para la construcción del camino de Quellón a la cancha de aterrizaje de la ciudad y, además, del monto de los fondos que se destinarán a este plan de construcciones, en virtud de la ley que estamos discutiendo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en su nombre, los oficios a que se ha referido el Honorable señor Morales.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MORALES ADRIASOLA.— Señor Presidente, también se han destinado atinadamente los recursos suficientes para la construcción de: un aeródromo en Chaitén, otro en la Isla de Quinchao; un camino entre Curaco de Vélez hasta la rampa de embarque; por último, el proyecto consulta dineros para la terminación de las obras del Puerto de Chonchi, sentida aspiración de la Municipalidad de la comuna.

En consecuencia, señor Presidente, a través de esta iniciativa legal, los parlamentarios de la zona hemos pretendido atender las principales necesidades que nos han hecho presente, durante este período, los pobladores de diversas comuna de la región.

Bien sabemos, señor Presidente, que no podemos dar solución directa a los problemas que conocemos en nuestras provincias, a través de facultades legales que nos permitan prescindir de la intervención del Ejecutivo, ya que, de acuerdo con nuestro régimen constitucional, los parlamentarios solamente podemos en la actividad regional interpretar la voluntad de la provincia que representamos y señalar sus necesidades, para hacer presente al Ejecutivo la conveniencia de que disponga los recursos necesarios para satisfacerlas.

Puede prescindirse de la participación del Ejecutivo únicamente en casos como el del proyecto que estamos discutiendo en estos momentos, a través de los cuales se busca, excepcionalmente, un financiamiento especial para cubrir necesidades también especiales.

Por lo tanto, dentro de las facultades constitucionales de los parlamentarios y de nuestro marco de acción, damos, pues, con el proyecto de ley en debate, satisfacción a las principales necesidades de cada una de las provincias de Chiloé.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Tiene la palabra el Honorable señor Lobo.

El señor LOBO (don Eudaldo). — Señor Presidente, voy a formular tan sólo algunas observaciones en relación con el proyecto de ley que la Honorable Cámara debate en estos momentos.

Se trata de una iniciativa legal patrocinada por el Honorable señor Von Mühlenbrock, por nuestro Honorable colega de representación, señor Bucher, y el Diputado que habla.

Desde el instante en que llegó a conocimiento de la Comisión de Hacienda, el proyecto despertó tal interés entre sus miembros, que se trasladaron a la provincia de Aisén, con el objeto de conocer, en el terreno mismo, las razones que justificaban la iniciativa que habíamos presentado.

Sería, tal vez, un tanto inoficioso dar esta tarde una serie de antecedentes que la Honorable Cámara ya conoce en relación con el territorio de Aisén. Sin embargo, tal como lo ha destacado el señor Diputado informante en relación con Aisén, y el Honorable señor Morales Adriasola, con respecto a Chiloé, conviene dejar establecido que se trata, no sólo de legislar para un determinado territorio del país, sino también de dictar una ley de gran beneficio nacional, por cuanto, como lo hemos dicho en otras oportunidades, el territorio de Aisén comprende una extensión que excede de los ochenta y ocho mil kilómetros cuadrados. Es pues, una provincia que posee un área superior a la de la mayoría de las de más de la República.

Por lo demás, bien sabemos que esta provincia es una de las más nuevas del país, ya que su creación fue ordenada por un decreto dictado el 30 de noviembre del año 1928.

Podríamos, ahora, detenernos a considerar el admirable desarrollo que en tan breve plazo ha experimentado; podríamos, también, probar, con diversos acte-

cedentes, el abandono en que ha desenvuelto sus actividades; pero, al mismo tiempo, podríamos exhibir el empuje, el entusiasmo, el denuedo, el patriotismo de que, en un esfuerzo creador continuado, han dado muestras sus treinta mil habitantes.

Quiero dejar constancia que en este momento no está en discusión el financiamiento del proyecto, por cuanto la Honorable Cámara coincidió en gravar, para dársele, determinados productos nacionales y el propio territorio de Aisén.

Quiso el Honorable Senado variar este financiamiento al establecer taxativamente en el artículo 51 de la ley 12.084, que se dispusiera anualmente, durante diez años, de la suma de 250 millones de pesos para financiar esta ley.

De ahí que el Honorable Senado, al pronunciarse sobre este proyecto de ley, no hizo otra cosa que distribuir los fondos en la forma que estimó mejor, como puede desprenderse del acucioso estudio hecho por su Comisión de Hacienda.

Cabría, sí, señor Presidente, dejar establecido que entre estos caminos hay uno que merece especial atención, por cuanto es del más alto interés nacional; me refiero al camino que unirá el sector del Lago Buenos Aires, donde se encuentran riquezas de incalculable significado para la economía astral y para el país mismo, como son las reservas mineras de Puerto Cristal.

Este camino permitirá darle salida a la producción de la región del Lago Buenos Aires por el Océano Pacífico. Por eso, el proyecto consulta fondos para el estudio de esta obra caminera y para sus construcción. Las demás obras que se proyectan complementan la red caminera de Aisén que, para su desenvolvimiento normal y natural, necesita algo así como tres mil kilómetros de caminos, pero que en la actualidad no tiene más de trescientos kilómetros de caminos transitables durante todo el año.

Señor Presidente, quiero aprovechar es-

ta oportunidad para dar a conocer a la Honorable Cámara una honda preocupación de los habitantes de Puerto Aisén. Como saben mis Honorables colegas, ya está terminado el camino internacional que une esta localidad con el moderno Puerto Chacabuco, recientemente construido. Pues bien, para los habitantes de la localidad constituye una interrogante angustiosa si el empalme de ambos caminos se va a realizar o no dentro del radio urbano de Puerto Aisén.

Es incuestionable que el desarrollo de las actividades, la prosperidad y el progreso de esa vieja ciudad y digo "vieja ciudad" porque fue la primera que se fundó en este territorio, sufrirán un rudo golpe si se construye el puente que deberá empalmar el camino Chacabuco con el camino internacional, fuera de un radio urbano.

Por este motivo, pido que se dirija un oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que dé las órdenes del caso, a fin de que el Departamento Técnico de Vialidad realice los estudios necesarios para que dicho puente se construya dentro del sector urbano de Puerto Aisén.

Finalmente, deseo manifestar que los Diputados Socialistas Populares estamos convencidos que la Honorable Cámara tomará en consideración las razones dadas por los Honorables señores Von Mühlenbrock y Morales Adriasola y los hechos que modestamente el Diputado que habla ha dado a conocer en esta oportunidad, de los cuales puede deducirse claramente que las modificaciones del Honorable Senado sólo tienden a hacer la distribución de los fondos que se obtengan, pues esta iniciativa legal está suficiente y convenientemente financiada.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Solicito la venia de la Sala para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Lobo.

Acordado.

El señor ELGUETA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

Advierto al señor Diputado que están en discusión las modificaciones del Honorable Senado al artículo 1º del proyecto.

El señor ELGUETA. — Señor Presidente, en homenaje al pronto despacho del proyecto, no voy a abundar en mayores consideraciones sobre las modificaciones que el Honorable Senado le ha introducido en el segundo trámite constitucional. Sólo quiero hacer presente que nosotros, como representantes de un partido de trabajadores, hemos mirado siempre con simpatía todas aquellas iniciativas legales tendientes a favorecer el desarrollo y el progreso de las regiones más atrasadas de nuestro país.

Al mismo tiempo, quiero aprovechar la oportunidad de que este proyecto se discuta en tercer trámite constitucional, para dejar constancia de la necesidad que existe de que el Ejecutivo cumpla con lo que le ordenó la ley, en el sentido de entregar los aportes del Presupuesto Nacional para la realización de las obras a que se refiere esta disposición legal, a fin de evitar que se repita lo que ocurrió con la ley N° 11.487, que no se pudo aplicar porque el Gobierno no entregó los fondos que, de acuerdo con sus disposiciones, se debían destinar a un objeto determinado durante tres años.

En efecto, a pesar de que la ley aún está en vigencia, no se han entregado los fondos para instalar servicio de alumbrado eléctrico en las comunas de Queile, Dalcahue y Achao de la provincia de Chiloé.

Entonces, señor Presidente, pediría que se dirigiera oficio al señor Ministro de Obras Públicas con el fin de que disponga los recursos necesarios para cumplir con esa obligación legal e impida que se infrinja la nueva ley que consulta la ejecución de obras públicas en las provincias de Aisén y Chiloé, al retener los aportes fiscales.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para enviar al señor Ministro de Obras Públicas el oficio a que se ha referido el Honorable señor Elgueta.

El señor MORALES ADRIASOLA. — Que se envíe en nombre del Comité Radical, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Se mandará en nombre de la Honorable Cámara, Honorable Diputado.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se darán por aprobadas las modificaciones propuestas por el Honorable Senado para el artículo 1º de este proyecto.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — Como artículos 2º, 3º y 4º, el Honorable Senado ha consultado los artículos 17, 16 y 18 del proyecto, respectivamente, sin enmiendas.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Se dará lectura a las modificaciones introducidas al artículo 2º.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — El artículo 2º ha pasado a ser artículo 5º, substituído por el siguiente:

“Artículo 5º.—Los Presupuestos de la Nación consultarán anualmente, a contar desde 1957, y durante un plazo de diez años ininterrumpidamente, una suma no inferior a \$ 70.000.000 para su inversión en la provincia de Chiloé y en conformidad a lo que se expresa en los artículos siguientes”.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra sobre la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 2º.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

No hay número. Se va a llamar a los señores Diputados por cinco minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ya hay número. Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 2º.

Aprobada.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—En el artículo 3º, que ha pasado a ser artículo 6º, en el inciso primero, ha reemplazado los guarismos “1956” y “1957” y “1958”, respectivamente. La cifra de “\$ 40.000.000” se ha aumentado a “\$ 50.000.000” y se ha agregado, entre los nombres propios “Castro” y “Chacao”, el siguiente “Chonchi”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 3º.

El señor MORALES ADDRIASOLA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ADRIASOLA.—Señor Presidente, nuevamente, quiero destacar ante la Honorable Cámara la inclusión de la comuna de Chonchi entre las que serán beneficiadas con trabajos sobre instalación de alumbrado eléctrico. En realidad, como ya lo había manifestado, en la Comisión de Gobierno del Honorable Senado hay un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Chonchi para contratar un empréstito con tal objeto; pero esta iniciativa ha sufrido en esa Corporación un retardo injustificado. Además, dicho proyecto ya no saldrá, desgraciadamente, despachado en la actual Legislatura Ordinaria.

Por esta razón, se ha hecho muy bien en incluir en este proyecto a la comuna de Chonchi entre aquéllas que recibirán beneficios de la ENDESA.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y

no se pide votación, se aprobará la modificación del Honorable Senado al artículo 3º.

Aprobada.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—El Honorable Senado, en el artículo 4, que ha pasado a ser artículo 7º, ha suprimido la coma (,) que sigue al nombre propio “Quellón” y ha intercalado, entre éste y el adverbio “durante”, la siguiente frase: “y postas de primeros auxilios en Chaitén y en Alto Bajo Palena”. Además, ha sustituido los guarismos “1956”, “1957”, “1958”, “1959” y “1960” por “1957”, “1958”, “1959”, “1960” y “1961”, respectivamente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra sobre esta modificación del Honorable Senado.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, como manifesté al informar este proyecto, el Honorable Senado no ha hecho sino aplicar el artículo 51 de la ley N° 12.084, que dio doscientos cincuenta millones de pesos para poner en ejecución un plan de obras públicas en las provincias de Chiloé y Aisén. Con el artículo propuesto, se han tomado en cuenta las necesidades hospitalarias, imperiosas y urgentes, del que va a ser departamento de Palena, región absolutamente abandonada y en cuyo límite tenemos conflicto con la República Argentina. Por esta razón, se ha consultado la construcción de postas sanitarias en Chaitén y en Alto y Bajo Palena, donde se necesitan urgentemente.

Estimo que esta modificación merecerá la aprobación de esta Honorable Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor SILVA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.—Señor Presidente,

creo que todos los Diputados estamos convencidos de las bondades de este proyecto, sobre todo después de los informes dados por los Diputados representantes de las provincias de Aisén y Chiloé, y de la conveniencia que hay en aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Con el objeto de que este proyecto sea una realidad a breve plazo y para que, al mismo tiempo, la Honorable Cámara pueda disponer de su tiempo para el estudio de otras materias que requieren también su atención, solicito del señor Presidente recabe el asentimiento de la Sala, con el objeto de que se apruebe, en uno solo todas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

El señor VON MUHLENBROCK.— En esta forma, me permito rogar también que apruebe este proyecto la Honorable Cámara. Así, ganaríamos tiempo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para aprobar todas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado a este proyecto.

El señor VON MUHLENBROCK.— Son modificaciones de forma.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobadas.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 8.—PETICIONES DE PREFERENCIA PARA TRATAR DOS PROYECTOS DE LEY

El señor ROSENDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Rosende, por un minuto.

Acordado.

Solicito el asentimiento de la Sala para conceder, a continuación, cinco minutos al Honorable señor Palestro.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Rosende.

El señor ROSENDE.—Deseo solicitar del señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para tratar un proyecto extraordinariamente sencillo, que se relaciona con el ejercicio de la profesión de abogado por parte del personal subalterno del Poder Judicial. Se trata, repito, de un proyecto sencillísimo.

El señor BARRA.—¿Por qué no seguimos con la Tabla General...?

El señor VON MUHLENBROCK.—Solicito se me conceda la palabra por un minuto, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay número en la Sala para tomar acuerdo, Honorable Diputado. Se va a llamar por cinco minutos a los señores Diputados.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ya hay número. Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar en seguida el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Rosende.

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Palestro.

El señor PALESTRO.—Deseo insistir en una petición que formulé la semana pasada a la Honorable Cámara. Pedí, entonces, que se discutiera, sobre Tabla, el proyecto que figura en el séptimo lugar de la Tabla de Fácil Despacho de hoy, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Providencia para contratar un empréstito. Hago presente que la semana anterior los Honorables colegas accedieron a esta petición y que no se pudo cumplir el acuerdo de la Honorable Cámara por haberse tratado una iniciativa de mayor alcance, cuya discusión ocupó todo el tiempo disponible.

Por lo tanto, solicito de nuevo del señor Presidente que recabe el acuerdo de la Corporación para que se trate este proyecto, cuya discusión está prácticamente agotada. En consecuencia, correspondería sólo votarlo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay número en la Sala para tomar acuerdos, Honorable Diputado.

El señor MOORALES ADRIASOLA.—Deseo formular una petición, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Repito a Su Señoría que no hay número en la Sala para tomar acuerdos, de modo que no le puedo conceder la palabra.

El señor BARRA.—Sigamos con la Tabla General, señor Presidente.

**9.—MODIFICACION DE LA LEY N° 9.724, QUE CONCEDIO EMPRESTITOS A LAS MUNICIPALIDADES DE ANTOFAGASTA, CARTAGENA, CASTRO, CONSTITUCION Y TOME.— QUINTO TRAMITE CONSTITUCIONAL**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Corresponde ocuparse, en quinto trámite constitucional, del proyecto que modifica la ley N° 9.794, que autorizó a las Municipalidades de Antofagasta, Cartagena, Castro, Constitución y Tomé para contratar empréstitos destinados a la construcción de hoteles de turismo.

El señor Secretario leerá las modificaciones en que ha insistido el Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—El Honorable Senado ha tenido a bien insistir en la aprobación de las modificaciones que hizo al proyecto de ley que enmienda la ley N° 9.724, que autorizó a las Municipalidades de Antofagasta, Cartagena, Castro, Constitución y Tomé para contratar empréstitos destinados a la construcción de hoteles de turismo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra sobre la insistencia del Honorable Senado en las modificaciones introducidas al proyecto mencionado.

El señor PUENTES (don Adán).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Adán).—Señor Presidente, cuando se discutió por la Honorable Cámara, durante su anterior

trámite constitucional, el proyecto que modifica la ley N° 9.724, me permití formular algunas observaciones de fondo respecto a las modificaciones mismas, y en especial, sobre el inciso segundo del artículo 1°.

De igual manera, formulé otras observaciones que incidían, en parte considerable, en el artículo transitorio. Però la Honorable Cámara acordó rechazar las proposiciones del Honorable Senado, en vista de que, al tratar las modificaciones de la ley N° 9.724, había dejado al margen de sus beneficios a las Municipalidades de Antofagasta, Castro y Viña del Mar; e inclusive, en un rasgo que yo considero un poco injusto, había incorporado, en cambio, a la Municipalidad de San Felipe en la distribución de los recursos de la ley citada, que hasta esos instantes había rendido una suma muy superior a los ocho millones de pesos.

Creo que, como este proyecto se halla en su último trámite constitucional, y corresponde decidir en definitiva sobre las modificaciones del Honorable Senado, bien valdría la pena dejar las cosas tal como están en lo que, se refiere a las disposiciones de la ley N° 9.724, y rechazar las modificaciones del Honorable Senado.

En un estudio posterior y acucioso sobre la materia, se podría dar a las Municipalidades que el Honorable Senado desea incorporar en este proyecto un tratamiento mucho más equitativo del que ahora se pretende darles.

Por tales circunstancias, señor Presidente, voy a rogar a la Honorable Cámara que, si lo tiene a bien, insista en rechazar las modificaciones del Honorable Senado.

Como, en tal caso, no habría ley sobre las modificaciones propuestas, posteriormente para estudiar debidamente un proyecto de ley que dé un tratamiento mucho más justo a las Municipalidades que han quedado excluidas del que está en debate. También podrían incorporarse a los beneficios de la iniciativa en referencia los Municipios que el Honorable Senado dejó al margen de ellos. Me refiero, señor Pre-

sidente, a las Municipalidades de Antofagasta, Castro y Viña del Mar.

Repito, valdría la pena que la Honorable Cámara insistiera en su predicamento anterior y rechazara las insistencias del Honorable Senado al proyecto de ley en debate.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, el Diputado que habla discrepa de la opinión del Honorable señor Puentes, don Adán...

El señor PUENTES (don Adán).—¡No me extraña!

El señor ACEVEDO.—A pesar de que esta iniciativa permite a los Municipios contratar empréstitos hasta por la suma de veintiún millones de pesos para el servicio de los mismos con cargo a las entradas del Casino de Viña del Mar, la verdad es que, no obstante los años transcurridos, las municipalidades interesadas no se han podido poner de acuerdo para, en conjunto, contratar la suma indicada y prorrateársela, designándose cinco millones para una, dos para otra, y siete para una tercera.

En cambio, la modificación introducida por el Honorable Senado al proyecto en debate, originado en la Honorable Cámara, viene a regularizar esa situación. En efecto, faculta a los Municipios aludidos para retirar de la Tesorería General de la República, los porcentajes que les corresponden. A continuación, los deja en condiciones de seguir percibiendo, periódicamente, los porcentajes respectivos, según sea el rendimiento futuro de la ley.

Los fondos ya acumulados y los que recibirán en lo sucesivo, permitirán a los Municipios favorecidos realizar las obras de adelanto local que estimen necesarias, siempre que, para tal efecto, se cuente con la aprobación de los dos tercios de los regidores presentes.

Por estas razones, me parece que la modificación introducida por el Senado constituye la solución más lógica, saludable y

conveniente para los Municipios interesados.

En consecuencia, ruego a la Honorable Cámara aceptar las insistencias propuestas por el Honorable Senado, pues así se favorecerá a varios Municipios que, desde largos años, están esperanzados en que el proyecto de ley en debate les permitirá, efectuar importantes obras de adelanto local.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Nó hay número en la Sala. Se va a llamar, por cinco minutos, a los señores Diputados.

—*Transcurridos algunos minutos:*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación la insistencia del Honorable Senado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 2 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—La Cámara acuerda no insistir.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 10.—PREFERENCIA PARA TRATAR EL PROYECTO DE EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, PROVINCIA DE SANTIAGO

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar, en seguida, el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Palestro, por el cual se concede un empréstito a la Municipalidad de Providencia.

Acordado.

#### 11.—PETICION DE PREFERENCIA PARA TRATAR DOS PROYECTOS DE LEY

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder un minuto al Honorable señor Morales Adriasola.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ADRIASOLA.— Señor Presidente, la Municipalidad de Quellón, de la provincia de Chiloé, obtuvo recursos para construir un edificio destinado a oficinas públicas, pero ha resultado un hecho curioso: no obstante de que el Fisco tiene el dinero necesario para levantar esa construcción, no se dispone del terreno donde realizarla. En consecuencia, la Ilustre Municipalidad de Quellón ha dispuesto ceder un terreno municipal al Fisco para efectuar esa obra.

Yo, señor Presidente, en esta oportunidad, quiero solicitar a la Honorable Cámara que, atendiendo a la necesidad y a la urgencia y, sobre todo, a lo anómalo del caso que expongo, se omita el trámite de Comisión para el proyecto de ley, que transfiere un terreno municipal el Fisco, a fin de que, despachado por la Corporación, pase de inmediato al Honorable Senado, y así, en consecuencia, se pueda iniciar la construcción del edificio con los fondos con que ya se cuenta para ello.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir el trámite de Comisión al proyecto de ley a que se ha referido el Honorable señor Morales Adriasola, a fin de poder tratarlo en seguida.

No hay acuerdo.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar, a continuación del proyecto solicitado por el Honorable señor Palestro...

El señor VALDES LARRAIN.—El que se refiere al puerto de San Antonio, señor Presidente...

El señor CARMONA (Vicepresidente).—... el que transfiere gratuitamente a la Municipalidad de Limache retazos de terrenos que tienen la Comisión jurídico de bienes nacionales.

No hay acuerdo.

**12.—PREFERENCIA PARA TRATAR LAS MODIFICACIONES DEL SENADO AL PROYECTO QUE CONCEDE MONTEPIO A LOS EMPLEADOS BANCARIOS JUBILADOS CON ANTERIORIDAD A LA LEY N° 8.569, QUE CONCEDIO DICHO BENEFICIO**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar, a continuación, el proyecto de ley, devuelto por el Honorable Senado, que concede los beneficios de la ley N° 8.569 a los empleados bancarios jubilados con anterioridad a ella.

El señor ACEVEDO.—¡Ahora están todos jubilados con la huelga...!

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si la parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

Solicito nuevamente, el asentimiento unánime de la Sala para tratar el proyecto que transfiere gratuitamente a la Municipalidad de Limache dos retazos de terrenos que tienen la condición jurídica de bienes nacionales.

El señor BARRA.—No hay tiempo para tratarlo. Van a ser las seis de la tarde.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

El señor RIVAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder un minuto al Honorable señor Rivas.

El señor PALMA SANGUINETTI.—No hay acuerdo para nada.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

**13.—PREFERENCIA.— EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, PROVINCIA DE SANTIAGO**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En conformidad con el acuerdo adopta-

do por la Corporación corresponde tratar el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Providencia para contratar un empréstito.

Está cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará en general el proyecto.

El señor VALDES LARRAIN.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobado, con el voto en contra del Honorable señor Valdés Larraín.

Se va a dar cuenta de las indicaciones.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—El señor Valdés Larraín ha formulado indicación para suprimir el artículo transitorio; y para reemplazar, en el artículo 3º, el guarismo “dos por mil” por “uno por mil”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—El proyecto pasará a Comisión para su segundo informe.

El señor PALESTRO.—¿Por qué no omitimos el trámite del segundo informe, señor Presidente?

El señor VALDES LARRAIN.—Si se aceptan las indicaciones, no tengo inconveniente. Se trata de rebajar el monto de las contribuciones.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No puede haber acuerdos condicionales.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir el trámite de segundo informe.

El señor VALDES LARRAIN.—No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

**14.—PREFERENCIA.— MONTEPIO A LOS EMPLEADOS BANCARIOS JUBILADOS CON ANTERIORIDAD A LA LEY Nº 8.569, QUE CONCEDIO DICHO BENEFICIO.— TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Corresponde ocuparse del proyecto devuelto por el Senado, que concede los be-

neficios de la ley Nº 8.569 a los empleados bancarios jubilados con anterioridad a ella.

Se va a dar cuenta de las modificaciones del Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—El oficio del Senado dice así:

“El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que concede el beneficio del montepío a los empleados bancarios jubilados con anterioridad a la ley Nº 8.569, de 26 de septiembre de 1946, con las siguientes modificaciones:

**Artículo Unico**

En su único inciso, que pasa a ser inciso primero, ha suprimido la frase que dice: “con posterioridad a su vigencia”.

A continuación, ha agregado los siguientes incisos, nuevos:

“Los montepíos causados o que se causen conforme a lo dispuesto en el inciso anterior, serán de cargo de la Caja Bancaria de Pensiones o del Organismo Auxiliar de Previsión respectivo, en su caso, y su valor se imputará al correspondiente Fondo de Jubilación, Montepío e Indemnización.”

“El beneficio que se concede por la presente ley no dará derecho a cobros retrospectivos, pero los montepíos de los empleados jubilados ya fallecidos se pagarán incorporando a su monto los reajustes que habrían tenido, como si hubiesen sido realmente otorgados a la fecha de fallecimiento del causante”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En discusión las modificaciones del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobarán las modificaciones del Honorable Senado.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

**15.—PETICION DE PREFERENCIA PARA TRATAR DOS PROYECTOS DE LEY**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala, para tratar, a continuación, el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Temuco para contratar un empréstito.

El señor PALMA SANGUINETTI.—No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar el proyecto que libera de gravámenes aduaneros la internación de máquinas de escribir destinada a la Cámara de Diputados.

No hay acuerdo.

**15.—MODIFICACION DE LA LEY Nº 11.119, QUE CONCEDIO UN EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE CALAMA, PROVINCIA DE ANTOFAFASTA.— QUINTO TRAMITE CONSTITUCIONAL**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Corresponde ocuparse del proyecto que modifica la ley Nº 11.119, la que, a su vez, modificó la Nº 7.410, de 20 de febrero de 1943, que autorizó a la Municipalidad de Calama para contratar un empréstito.

El proyecto se encuentra en 5º trámite constitucional.

El Honorable Senado ha acordado insistir en el rechazo en general de este proyecto de ley.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Advierto a la Sala que, si la Honorable Cámara insiste en el proyecto primitivo, no habrá ley sobre la materia.

El señor VALDES LARRAIN.—Tampoco la habrá si no insiste.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

**17.—ASIGNACION FAMILIAR Y OTROS BENEFICIOS PARA EL PERSONAL JUBILADO DE NOTARIAS, CONSERVADORES DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS, Y ARCHIVOS JUDICIALES.— TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Corresponde ocuparse del proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que concede el beneficio de la asignación familiar y otros al personal jubilado de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces, Comercio y Minas, y Archivos Judiciales.

Se va a dar lectura a las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el artículo 1º.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—El Senado ha introducido las siguientes modificaciones en el artículo 1º:

En el inciso 1º ha reemplazado la frase “las viudas pensionadas” por “las viudas y demás pensionados”; ha intercalado, después de “comprendidos en los beneficios”, lo siguiente: “de asignaciones familiares y reajustes”; ha agregado, a continuación de “establecidos”, entre comas (,), la palabra “respectivamente”, ha consultado, después de la fecha “23 de mayo de 1952”, lo siguiente: “y sus modificaciones posteriores”; ha suprimido la frase que sigue a esta fecha y que dice: “o sea, tienen derecho al pago de asignaciones familiares y a los reajustes periódicos establecidos en la referida ley”; y, por último, en punto seguido (.), ha agregado, las siguientes oraciones finales: “Las pensiones de montepío que no sean las viudas, sólo tendrán derecho a reajuste. En todo caso el derecho al beneficio del artículo 132 de la ley Nº 10.343 y sus modificaciones no podrá ser ejercido, si por disposición de otras leyes se estuviere en posesión o correspondiere otros reajustes iguales o superiores”.

En el inciso segundo, ha reemplazado el punto final (.) por una coma (,) y ha

agregado lo siguiente: "siempre que no se encontraren incluidos en otras leyes que los favorezcan con iguales o superiores beneficios".

—*Puestas en discusión y votación las modificaciones introducidas por el Senado en el artículo 1º, fueron aprobadas por asentimiento unánime.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se va a dar lectura a las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el artículo 2º.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—El artículo 2º ha pasado a ser 4º, con las siguientes modificaciones:

En el inciso primero se ha sustituido la frase numérica "treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)", por la siguiente: veinte millones de pesos (\$ 20.000.000", y la frase "del 6% anual", por "de hasta el 10% anual".

En el inciso tercero, se ha reemplazado la frase "una imposición de cargo de los empleados de estos oficios hasta del 5% de los sueldos declarados", por esta otra: "una imposición de los empleados y jubilados de estos oficios del 1% de los sueldos declarados y de las jubilaciones, en su caso".

A continuación, el Senado ha agregado el siguiente inciso nuevo:

"En caso de no alcanzarse a cubrir el pago de los desahucios insolutos con el producto de este préstamo, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas destinará a este fin los excedentes que produzca la imposición del 1% a que se refiere el inciso anterior y las cantidades que ingresen o hayan ingresado al Fondo de Desahucio por concepto de aportes adeudados hasta la fecha de la presente ley por los Notarios, Archiveros y Conservadores, quienes tendrán un plazo de 120 días, contados desde la misma fecha, para cumplir sus obligaciones atrasadas. Efectuado el pago de esos desahucios, dichas cantidades serán destinadas al pago de amortizaciones extraordinarias del préstamo".

—*Puestas en discusión y votación las*

*modificaciones introducidas por el Senado en el artículo 2º, fueron aprobados por asentimiento unánime.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se va a dar lectura a las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el artículo 3º.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—El artículo 3º ha pasado a ser 2º con las siguientes modificaciones:

En el inciso primero se ha reemplazado la frase numérica "cinco pesos (\$ 5)" por "diez pesos (\$ 10)", las dos veces que en él figura.

Se ha consultado el siguiente inciso nuevo, final:

"Los mismos actos a que se refiere el inciso primero, durante un año contado desde la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial, serán gravados con un impuesto extraordinario de diez pesos (\$ 10) en estampillas, también de cargo de los otorgantes o requirentes y destinado a los mismos fines del artículo 1º".

—*Puestas en discusión y votación las modificaciones introducidas por el Senado en el artículo 3º, fueron aprobadas por asentimiento unánime.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ha llegado el término del tiempo destinado al Orden del Día.

Entrando en la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Liberal.

El señor ROSENDE.—¿Por qué no solicita el asentimiento de la Sala para continuar tratando este proyecto hasta su despacho, señor Presidente?

El señor PIZARRO (don Abelardo).—¿Cuánto falta?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—La Mesa advierte a la Sala que sería con perjuicio de la Hora de Incidentes, porque hay otra sesión a continuación.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala...

El señor ACEVEDO.—No, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—No hay acuerdo.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—  
Señor Presidente, nosotros le concedemos el tiempo que falta.

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Rosende.

No hay acuerdo.

El señor ROSENDE.—¿Quién se opone, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—Hay oposición, Honorable Diputado.

**18.—PROPUESTAS PUBLICAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA ZONA NORTE.— ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—En la Hora de Incidentes el primer turno le corresponde al Comité Liberal.

El señor PEÑAFIEL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEÑAFIEL.—Señor Presidente, en la sesión del día miércoles de la semana pasada formulé algunas observaciones relacionadas con actuaciones del Ministerio de Obras Públicas.

En aquella oportunidad, manifesté que los parlamentarios continuamente habíamos protestado por el sistema establecido en años anteriores para la concesión de propuestas, ya que al no otorgar contratos por más de cien millones de pesos se limitaba enormemente la posibilidad de mecanizar las faenas de construcción. En realidad, un contratista que recibe una propuesta por cien millones necesita invertir el cincuenta por ciento de esa suma en la mecanización y, en consecuencia, debe realizarla únicamente en base a obra de mano.

Sin embargo, señor Presidente, en las propuestas de la Carretera Panamericana

na Norte, se ha llegado al extremo opuesto. Se ha llamado a inscripción de contratistas para la construcción del tramo comprendido entre la Oficina Salitrera "Mapocho" a Arica, por una suma de dos mil quinientos millones de pesos, y para el tramo de Vallenar a Las Bombas, por una cantidad de tres mil quinientos millones de pesos.

Evidentemente, se trata de una medida absurda e incalificable. Los parlamentarios que anteriormente criticamos el sistema de tramos demasiado cortos, no podemos menos que señalar, como igualmente absurda, la división en sólo dos tramos de esta obra, en la cual se invertirán seis mil millones de pesos.

Por otra parte, si se considera que los contratistas chilenos nunca habían participado en propuestas de valor superior a quinientos millones, lo lógico hubiera sido dividir cada tramo en cuatro o cinco secciones lo que, además de permitir la concurrencia de mayor número de contratistas, habría acertado el plazo de entrega de dicha obra, por cuanto no sólo se construiría paralelamente, sino que, también, implicaría menor esfuerzo económico, por el fraccionamiento de la inversión total.

El otro absurdo es que, aun cuando faltan ciento ochenta kilómetros por pavimentar entre Santiago y La Serena, obra que significa la inversión de más o menos seiscientos millones de pesos, solamente se hayan pedido propuestas por ocho kilómetros, entre La Calera y la cuesta de El Melón, y por diez kilómetros, de Quilimarí al norte. Lo lógico habría sido, siguiendo el raciocinio que se estaba haciendo el Ministerio, pedir una sola propuesta para ciento ochenta kilómetros, por un total de seiscientos u ochocientos millones de pesos, que es lo que costaría la terminación del tramo de La Serena a Santiago. Para proceder en esta forma, debió haberse considerado, sobre todo, que en este último no hay que hacer ninguna obra de arte, pues la carretera está totalmente estabilizada faltando únicamente la pavi-

mentación. En cambio, con respecto a los tramos que hay que hacer más al norte, para los cuales se ha pedido una inscripción por suma tan elevadas, hay que empezar por variar los tramos actuales, hacer obras de arte y, en fin, tomar una serie de medidas necesarias para construir una carretera en buenas condiciones,

Tengo entendido que los técnicos del Ministerio de Vías y Obras Públicas son contrarios a una petición de propuestas tan grande, porque ven los inconvenientes que se presentarán a los contratistas. En efecto, a lo mejor no va a haber ningún interesado, dada la cantidad y la magnitud de las propuestas. Lo lógico sería dividir esos tramos y ejecutar las obras en un tiempo prudencial.

También deseo referirme a la cantidad de tierra que se mueve en Chile, comparándola con la que se mueve en Estados Unidos, país en que existe una alta mecanización y en que se cuenta con grandes capitales. En Chile, las propuestas han dado más o menos un término medio de dos millones y medio de metros cúbicos de tierra movida y, en algunos casos, hasta de cuatro millones de metros cúbicos. En cambio, en Estados Unidos las propuestas indican un término medio de quinientos millones de metros cúbicos. Esto quiere decir que, a pesar de los grandes capitales que se tienen en Estados Unidos y de la notable especialidad en maquinarias que ahí existe, siempre que se pide una propuesta en aquel país, el término medio es casi cinco veces menor que el que se observa en Chile.

#### 19.—CONSTRUCCION DE AERODROMOS EN PAIS.— CONVENIENCIA DE REESTRUCTURAR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

El señor PEÑAFIEL.— Otro punto al cual deseo referirme es el relativo a los proyectos de construcción de aeródromos. Actualmente, se encuentran en construcción en el país tres grandes aeródromos, que son: Chabunco, Tepual y Chacayuta,

en Arica, Puerto Montt y Magallanes. En estos tres aeródromos se invertirá, en este año, la cantidad de setecientos millones de pesos, que están consultados en el Presupuesto Ordinario de la Nación.

En el aeródromo de Chabunco, falta por invertir, en este año, la cantidad de noventa millones de pesos, se tendría presupuestado invertir ochenta millones más. Sin embargo, en el presupuesto del año 1957, se consulta para el aeródromo de Chabunco, la suma de trescientos millones de pesos más. En Tepual, falta por invertir este año, cincuenta millones de pesos, y se ha pedido para el año 1957, trescientos millones.

En Chacayuta, en Arica, faltan por invertir este año, cincuenta millones de pesos y se pide, para el año 1957, cien millones. Es decir, se piden para estos tres aeródromos, en el presupuesto del año 1957, la suma de novecientos setenta millones de pesos, contando lo que falta por invertir. Lo que me parece, señor Presidente, que es una cantidad bastante apreciable para dejar en condiciones a estos tres aeródromos, que son de mucha importancia, en una forma adecuada para poder ser operados dentro de las condiciones internacionales.

Sin embargo, como pareciera al señor Ministro de Obras Públicas, que estas cantidades son pocas, pidió que se destinara del excedente agrícola, la suma de quinientos millones de pesos más para estos aeródromos, lo que daría la cantidad de mil cuatrocientos millones de pesos. Me parece, señor Presidente, que habiendo tenido una inversión en este año, de casi setecientos millones en estos tres aeródromos, es una suma demasiado grandes pretender invertir, en el año 1957, la cantidad de casi mil quinientos millones de pesos, suma que probablemente el Ministerio no va a poder invertir con la celeridad que es necesaria y que seguramente van a sobrar estos dineros a fines del año 1957 y que podrían invertirse en otras obras del Ministerio de Obras Públicas.

También, como al señor Ministro de Obras Públicas, le pareciera poca la plata que va a tener para aeródromos en el año 1957, ha pedido una reestructuración del presupuesto del año 1956, le quita del cincuenta por ciento de la Ley del Cobre un veinticinco por ciento para aeródromos, un setenta y cinco por ciento para viviendas, lo que daría con respecto a aeródromos, cuatrocientos millones de pesos más para el año 1956 y para viviendas la cantidad de mil doscientos millones de pesos.

Estos dos mil seiscientos millones de la Ley del Cobre que se invertirían en aeródromos y viviendas, son dineros con que, en la actualidad, cuentan las provincias para ser invertidos en caminos y obras de regadío, de arquitectura, sanitarias, etc. En fin, en todas aquellas necesidades de las provincias.

Señor Presidente, según mi modesta opinión, las provincias no pueden aceptar que se sigan cercenando los recursos provenientes de las entradas del cobre, que a ellas corresponden, para ser invertidos en gastos no consultados en el Presupuesto de 1956.

Desde luego, es muy discutible, y creo que la Contraloría General de la República tendrá que pensarlo mucho antes de dar curso a los decretos respectivos, que las construcciones realizadas por la Corporación de la Vivienda sean obras públicas. Debe tenerse presente que dichas obras son vendidas a sus ocupantes después de tres años.

Creo que si hay necesidad de otorgar fondos a dicha institución, ello no debe hacerse en desmedro de las obras ya consultadas en la ley N° 11.828.

Señor Presidente, también estimo que son demasiado altas las sumas que se han consultado en el Presupuesto del presente año, para la construcción de aeródromos. En efecto, se ha contemplado la cantidad de setecientos millones de pesos con tal finalidad. Se han construido tres aeródromos, entre los cuales podemos citar a los de Chabunco, que ya está operable, y Chacayuta, que en un mes más estará listo.

No es posible que se siga invirtiendo tan grandes cantidades de dinero en estos fines, pues no se puede, materialmente, disponer de ellas, puesto que es de conocimiento público que el Ministerio de Obras Públicas no está en condiciones de desarrollar los planes que se han elaborado, por falta de técnicos y de programas. Todo el país sabe que, en la actualidad, los funcionarios están renunciando a sus cargos en dicho Ministerio. Ayer ha dejado de prestar allí sus servicios el señor Risopatrón, que era uno de los más distinguidos funcionarios del Departamento de Vialidad, Sección Estudios. Anteriormente, lo habían hecho más de cincuenta ingenieros, en el mismo Departamento. En las mismas condiciones se encuentran ahora los Departamentos de Obras Sanitarias, Arquitectura, Ferrocarriles y Riego, que no pueden desarrollar sus planes por falta de personal competente.

El parlamentario que habla se ha preocupado en numerosas ocasiones, durante este último tiempo, de la solución de este problema. Pero, desgraciadamente, el Ministerio de Obras Públicas ha hecho oídos sordos ante las voces de los miembros de esta Honorable Cámara y también de los señores Senadores, porque en vez de presentar un proyecto de reestructuración de dicho Ministerio o de inversión de los dineros con que cuenta para el año 1956, hemos visto que los técnicos siguen renunciando porque son escasas las remuneraciones y no hay coordinación en el Ministerio.

Creo que destinar para un solo rubro, como el que acabo de mencionar, construcción de aeródromos, cantidades siderales que no van a poder ser invertidas, es algo totalmente absurdo. No soy contrario a los aeródromos, y me parece que toda la plata que en ellos se invierta es poca, porque faltan aeropuertos. Pero, ¿qué sacamos con que se siga invirtiendo dinero en esas cosas, si al llegar a fines de año pasará estos fondos a rentas generales de la Nación, porque no habrán sido invertidos a causa de que no hay contratistas que

puedan desarrollar los planes para los cuales se destinarán?

En primer lugar, antes de seguir dando dinero en la forma que se está haciendo al Ministerio de Obras Públicas, hay que ir a su reestructuración. Creo que ya está bueno que el Gobierno se preocupe por solucionar, en forma efectiva y definitiva, los tremendos y pavorosos problemas que debe afrontar ese Ministerio. De lo contrario, va a llegar un momento en que no sólo se van a cerrar las puertas del Ministerio durante algunas horas al día para que entre la gente esporádicamente, tal como sucede actualmente, sino que se van a cerrar en forma definitiva, porque los empleados no van a tener qué hacer, puesto que no habrá planes, ni proyectos acordes con la realidad del país.

He cedido el tiempo que resta al Honorable señor Jaramillo, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Queda un minuto al Comité Liberal.

El señor JARAMILLO.—Entonces no haré uso de él, señor Presidente, porque no puedo hablar con la velocidad de un avión de propulsión a chorro.

**20.—POSIBILIDAD DE CONSTRUIR HABITACIONES EN EL SITIO DONDE ESTABA UBICADA LA ESTACION DEL FERROCARRIL DE SAN FELIPE A PUTAENDO.— PETICION DE OFICIO**

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Señor Presidente, deseo referirme a la situación producida en algunos terrenos que han quedado desocupados en el lugar donde funcionaba la estación del ferrocarril de San Felipe a Puutaendo. Dada la escasez de habitaciones que se observa en San Felipe y, en especial, a la falta de viviendas para el personal de Ferrocarriles, solicito que se dirija un oficio en nombre del Comité Liberal al señor Director de

Ferrocarriles, con el fin de que estudie, de acuerdo con la Caja de Previsión correspondiente, la construcción de casas en el antiguo patio que ocupaba la Maestranza del ferrocarril, que está frente a la Avenida Las Heras, a la entrada de la ciudad de San Felipe. Con esa edificación ganará la población, porque se hermostrará el lugar, que ahora tiene sus murallas destruídas, y se solucionará, en parte, el problema habitacional del personal de Ferrocarriles.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio al señor Ministro que corresponda.

Ha terminado el tiempo de que disponía el Comité Liberal.

**21.—INSTALACION DE SISTEMA RADIOTELEGRAFICO EN LA PROVINCIA DE CHILOE.— PETICION DE OFICIO**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor MORALES ADRIASOLA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ADRIASOLA.—Señor Presidente, durante el Orden del Día de la presente sesión la Honorable Cámara despachó un proyecto de ley, por el cual se destina la suma de setenta millones para la construcción de obras públicas en la provincia de Chiloé. De esta manera se satisfacen apremiantes necesidades de cada una de las comunas de aquella apartada región, tales como alumbrado eléctrico, caminos, servicios hospitalarios y otros. Sin embargo, los parlamentarios hemos tenido que lamentar un retardo involuntario, que va más allá de lo que habíamos calculado, en la pronta aprobación de esta iniciativa. En todo caso, ya las provincias de Aisén y Chiloé, dispondrán de los fondos para solucionar los problemas que, en muchas oportunidades, los Diputados de la zona hemos dado a

conocer en esta Corporación. Pero, señor Presidente, no sólo los problemas de alumbrado eléctrico, caminos, falta de asistencia médica y hospitalaria, aquejan a la provincia de Chiloé, también hay otros que mueven a los parlamentarios de la región a intervenir en esta Honorable Cámara y a solicitar la acogida favorable del Ejecutivo para la solución de los problemas, de acuerdo a lo establecido en los preceptos constitucionales.

Así, tenemos, por ejemplo, el problema de la falta de medios de comunicación.

Evidentemente, los señores Diputados que representan a las zonas más centrales del país, no imaginan las dificultades de comunicación que existen en más de la tercera parte de la provincia de Chiloé, donde no hay comunicación telegráfica, ni postal. En el archipiélago de Quinchao y en lugares de la Isla Grande, no hay siquiera un teléfono, y menos un telégrafo. Por este motivo, para el envío de un telegrama sobre cualquier asunto de naturaleza urgente, que proceda, por ejemplo, de las Islas Quenac o de Chaulinec, es necesario esperar la pasada de los barcos, que lo hacen cada quince días.

En consecuencia, imaginarán los señores Diputados el estado de aislamiento en que se encuentran algunos pueblos e islas en la provincia de Chiloé, las cuales no disponen ni del más mínimo servicio que la civilización nos puede dar, como son los servicios telegráficos y de radio.

Por estas razones, me permito solicitar se dirija oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que la Dirección General de Correos y Telégrafos disponga de los medios necesarios para instalar en la provincia de Chiloé un sistema de radio-telegrafía, que permita la comunicación de los centros de la provincia con las islas que no tienen, como digo, ni aun el más modesto telégrafo.

Es imperioso que se una a la provincia de Chiloé con el resto del país, y que se proporcione a sus habitantes el mínimo de bienestar en lo que se refiere a servi-

cios públicos. Esta es la petición que formulo a la Honorable Cámara.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que la Honorable Cámara despache un oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que la Dirección General de Correos y Telégrafos disponga las medidas necesarias para la instalación de un sistema de radio telegrafía en la provincia de Chiloé.

Es indispensable que específicamente se haga mención en el oficio a las localidades de Melinka, Rilán, Mechuque, Quenac, Chaulinec, Queinchi y cordillera.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría transcribiendo sus observaciones al señor Ministro del Interior.

El señor MORALES ADRIASOLA.—A nombre de mi Comité, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—A nombre del Comité Radical.

El señor ELGUETA.—Y a nombre del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Y a nombre del Comité Socialista Popular.

El señor MORALES ADRIASOLA.—Muchas gracias.

**22.—CESION DE UN TERRENO MUNICIPAL AL FISCO, PARA CONSTRUIR UN EDIFICIO DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS PUBLICAS DE QUELLON.— PREFERENCIA PARA EL DESPACHO DEL PROYECTO SOBRE LA MATERIA**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor MORALES ADRIASOLA.—Señor Presidente, quiero, además, formular una petición en esta sesión, para completar una jornada de la Honorable Cámara en beneficio de la provincia de Chiloé, cual es despachar en esta tarde, en la Tabla del Orden del Día, un proyecto de ley sobre obras públicas de efectivo beneficio para la región. Se trata, señor Pre-

soidente, de solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara a fin de que permita eximir del trámite de Comisión a un proyecto de ley que voy a analizar brevemente.

La Comuna de Quellón obtuvo los fondos necesarios para la construcción de un edificio destinado a oficinas públicas. En consecuencia, ya se tiene el dinero suficiente para la construcción de este edificio, pero, ha ocurrido una cosa curiosa: no obstante que se dispone de fondos para hacer la construcción de dicho edificio, sucede que el Fisco no dispone de terrenos fiscales para hacer esta obra. Por estas razones, la Municipalidad de Quellón ha tomado el acuerdo de ceder un terreno municipal al Fisco, a fin de que estos fondos, que están en Tesorería, puedan invertirse a favor de esta comuna.

Este proyecto fué presentado por el Diputado que habla en la semana pasada. Lógicamente, un proyecto que va a cumplir tan sentida y urgente necesidad, si tiene el trámite de Comisión, tendrá que esperar turno en la Tabla de Fácil Despacho de la Comisión y de la Honorable Cámara, para, en seguida, pasar al Honorable Senado. En este caso, ya no sería posible disponer de los fondos que se tienen para realizar esta construcción.

En consecuencia, solicito del señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que se exima del trámite de Comisión el proyecto referido y se trate sobre tabla en esta misma sesión.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay número en la Sala para tomar acuerdos.

El señor MORALES ADRIASOLA.—En todo caso, ruego al señor Presidente que, en cuanto haya número, ponga en votación lo que he solicitado, o bien, que se vote en la hora destinada a los proyectos de acuerdo. No sé si reglamentariamente proceda hacerlo en esa forma.

El señor VALDES LARRAIN.—Por la unanimidad de la Sala, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si Su Señoría formula la petición por escrito, se considerará en la hora de la discusión de los proyectos de acuerdo.

**23.—NECESIDAD DE QUE LOS FONDOS A QUE SE REFIERE LA LEY 11.828 SE INVIERTAN SOLO EN LA PROVINCIAS PRODUCTORAS DE COBRE.— PETICION DE OFICIO**

El señor MORALES ADRIASOLA.—El resto del tiempo voy a cederlo al Honorable colega señor Magalhaes y, si a continuación le quedan algunos minutos al Comité Radical, los ocupará el Honorable señor Espina.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Magalhaes.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, deseo referirme en esta oportunidad a la inquietud que hay en las provincias del norte frente a diversos problemas. A raíz de esta misma inquietud, los parlamentarios de la zona norte, sin distinciones políticas, nos agrupamos en un comité para hallar una solución a los diversos problemas de nuestras provincias. Sin embargo, nos hemos encontrado con una serie de dificultades y así, por ejemplo, al tratarse en la Honorable Cámara el proyecto de reforma tributaria, el ex Ministro de Hacienda, señor Herrera, hizo una indicación para financiar parte del presupuesto nacional con los fondos destinados por la ley N° 11.828 a las provincias productoras de cobre a fin de realizar obras públicas de carácter extraordinario. Después de muchas conversaciones, se logró llegar a un acuerdo con el ex Ministro para tomar solamente el cincuenta por ciento de los excedentes de precio y de los excedentes de producción; pero, desgraciadamente, en la misma ley N° 11.828 se ordena, por ejemplo, que la Tesorería General de la República debe depositar, trimestralmente, en el Banco Central de Chile, en moneda extranjera, los impuestos correspondientes, para lo

cual tiene un plazo de un mes. A su vez, el Banco debe convertir estos dólares a moneda corriente, teniendo un plazo de cuarenta y ocho horas para ponerlos a disposición del Ministerio de Obras Públicas y de la Corporación de Fomento.

A pesar de lo terminante que son estas disposiciones, en el caso de los recursos del primer trimestre del presente año no se veló por el estricto cumplimiento de la ley.

En efecto, señor Presidente, por oficio número 310, de 13 de abril y por oficio número 386, de 30 del mismo mes del presente año, el Tesorero General de la República depositó en el Banco Central las sumas de dos millones y de cinco millones, ochocientos veintitrés mil cuatrocientos dos dólares, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo. Por mandato de la ley, el Banco Central tenía la obligación de convertir estos dólares a moneda corriente, como vengo sosteniendo, y esta operación sólo se pudo realizar después de muchas dificultades y a petición de todos los parlamentarios de la zona norte.

En cuanto a los recursos del segundo trimestre, ellos fueron remitidos por el Tesorero General al Banco Central por oficio número 722, de 30 de julio último, y alcanzan a la suma de siete millones, cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y seis dólares con cuatro centavos y espero que hayan sido ya convertidos a moneda corriente y puestos a disposición del Ministerio de Obras Públicas y de la Corporación de Fomento, para realizar los programas que tienen proyectados.

A pesar de esto, señor Presidente, hay inquietud en la mayor parte de los parlamentarios del norte.

Ocurre que en el Presupuesto Anual de Gastos de la Nación no se contempla suma alguna correspondiente a las provincias del norte, porque se dice que éstas tienen recursos especiales a su disposición.

Estimo, señor Presidente, que esto es inaceptable y por esta razón alzo mi voz desde esta alta tribuna, para hacer pre-

sente a la Honorable Cámara las dificultades que se van a presentar en nuestras provincias en el futuro, después de haber estado abandonadas por los Gobiernos desde hace mucho tiempo.

Señor Presidente, los parlamentarios del norte damos nuestra voz de alerta ante esta situación, porque deseamos que a nuestras provincias también se las considere como formando parte de nuestro país.

En la actualidad, las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama están totalmente abandonadas. No deseamos, señor Presidente, que se destinen recursos especiales, pero, aun cuando se den, todos aquellos recursos que proporcionan leyes también especiales, serán siempre insuficientes...

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Les parece poco el dinero que actualmente perciben..!

El señor MAGALHAES.— ¡Si el Honorable colega conociera las necesidades de las provincias del norte, comprendería que los recursos concedidos son insuficientes!

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Las conozco perfectamente bien!

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Ruego a Sus Señorías se sirvan evitar los diálogos.

El señor MAGALHAES.— Hago especial hincapié, señor Presidente, en que me estoy refiriendo a las tres provincias del norte: Tarapacá, Antofagasta y Atacama.

El señor VALDES LARRAIN.— La verdad es que no se invierten bien los fondos provenientes de la ley del cobre, Honorable Diputado.

El señor MAGALHAES.— En todo caso los recursos concedidos por la ley del cobre deben invertirse en obras extraordinarias ejecutadas en las provincias del norte, las que, generosamente, han entregado a Chile todo lo que de ellas se ha logrado extraer. Sin embargo, el país no ha sabido corresponder a la benevolencia y al esfuerzo de los pobladores del norte,

quienes han puesto sus energías al servicio de la nación.

El señor FONCEA.—¡No se olvide que son provincias conquistadas por los soldados del sur!

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, no sólo constituye un acto de justicia despachar leyes que conceden recursos extraordinarios a las provincias nortinas, sino que, también, es indispensable poblarlas y otorgarles fondos para que alcancen un mayor bienestar.

Señor Presidente, sin distingos doctrinarios ni ideológicos, todos los parlamentarios del norte estamos cooperando al engrandecimiento de la región que representamos.

Por otra parte, Honorable Cámara, en uno de los últimos Consejos de Gabinete se ha pretendido emplear en la realización de un plan de construcción de viviendas, los fondos que conceden al norte algunas leyes especiales. Al respecto las disposiciones legales son claras y terminantes. En efecto, disponen que una parte de esas entradas, el 50%, son para la Corporación de Fomento de la Producción, la cual debe destinarlas en la ejecución de obras productivas; y la otra fracción, el 50%, para el Ministerio de Obras Públicas, para que un 50% de este 50% se entregue a realización de obras públicas en las provincias productoras de cobre y el saldo en obras públicas en todo el país.

La inversión de estos fondos en un plan habitacional no encaja, sin duda alguna, en el calificativo de "obras públicas".

Por estas consideraciones, señor Presidente, solicito, en nombre de la representación parlamentaria del norte, que se remita oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el fin de que los fondos provenientes de la ley del cobre se empleen, únicamente, en los objetivos tenidos en vista al dictarse la ley.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En nombre de la representación parlamentaria del norte, se enviará al señor

Ministro de Obras Públicas el oficio solicitado por Su Señoría.

#### 24.—FRANQUICIAS ADUANERAS PARA ELEMENTOS DESTINADOS A LA MUNICIPALIDAD DE CARAHUE, PROVINCIA DE CAUTIN.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor BART.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BART.—Señor Presidente, Honorable Cámara:

Me he permitido entregar a la Mesa un proyecto de ley, simple y corto, destinado a satisfacer una sentida necesidad que pude palpar en un viaje que hice a Carahue.

Así como se queja el Honorable señor Magalhaes por la falta de atención que existe para las provincias del norte, también me podría quejar yo por la falta de atención para las provincias del sur, y con mayor razón, tal vez, puesto que hay allá regiones pobres que no han sido atendidas por los últimos gobiernos. Las Municipalidades de esa zona se han esmerado en su trabajo para suplir estas deficiencias. La ciudad de Carahue es una ciudad histórica que lleva condiciones de vida muy difíciles, por el clima, las distancias y por diversos factores que hacen muy dura la vida en ella. El municipio ha realizado algunas obras, y no ha podido hacer más debido a las diversas leyes y reglamentaciones que han ido cercenando cada día más los recursos que antes tenían las Municipalidades, las que ahora se encuentran sometidas a un régimen demasiado estricto; ya no son autónomas, sino simples apéndices del gobierno central. Las obras que pueden exhibirse se deben a ellas mismas; y hacen esfuerzos maravillosos para poder,

con sus escasos recursos, hacer frente a las necesidades más indispensables, como son los servicios de alumbrado, agua potable, alcantarillado, etcétera, de los que carecen en gran parte.

Por eso he enviado a la Mesa un proyecto de ley que libera de derechos aduaneros la importación de diversos elementos destinados a la Ilustre Municipalidad de Carahue por valor de un mil y tantos dólares. Los derechos aduaneros suman una cantidad de quinientos mil pesos, más o menos. De manera que me permito solicitar a los Honorables colegas tengan la amabilidad de eximir del trámite de Comisión a este proyecto por tratarse de algo muy simple y en atención, además, a que no es posible que una ciudad que está tan alejada de los centros del progreso no cuente con servicio de luz eléctrica.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Desgraciadamente, no hay número en la Sala para adoptar acuerdos.

El señor BART.—No es necesario que haya acuerdo ahora, señor Presidente, pero ruego a los Honorables colegas que tengan presente las razones que he expresado, de tal modo que cuando llegue la hora de solicitar el acuerdo correspondiente tengan la benevolencia de aceptarlo.

**25.—UBICACION DEL AERODROMO QUE SE PROYECTA CONSTRUIR EN TEMUCO, PROVINIA DE CAUTIN.—PETICION DE OFICIO**

El señor BART.—Voy a referirme ahora a otra materia.

El Honorable señor Peñafiel se queja, con muy justa razón a mi juicio, del desorden que existe en la ejecución de las obras públicas en nuestro país. Por lo demás, éste es un mal muy antiguo, de tal manera que no es de extrañarse que se siga repitiendo.

Me voy a referir, señor Presidente, al aeródromo que se proyecta construir en

Cautín. Desde hace mucho tiempo se está discutiendo en forma violenta la ubicación de este aeródromo. Allá han ido distintas comisiones de técnicos, que han emitido diferentes opiniones. Pero el hecho es que hasta el momento, el Gobierno no ha decidido el lugar preciso para su construcción, que es una sentida necesidad para la ciudad de Temuco. Sucede con él como en el caso del burro de Buridán que se murió de hambre vacilando si comía alfalfa o si comía trébol.

Es indispensable que el Gobierno se decida de una vez por todas a tomar una resolución al respecto, dándole a este aeródromo su ubicación definitiva.

Como no hay número en la Sala, no puedo pedir que se envíe oficio en nombre de la Honorable Cámara. Pero ruego al señor Presidente que se sirva enviarlo en nombre de mi Comité al señor Ministro que corresponda, solicitándole determine definitivamente cuál será su ubicación, porque el tiempo está pasando y hasta es posible que esta obra no sea construída debido a esta indecisión.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría, transcribiéndole sus observaciones, al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor FONCEA.—En nombre del Comité Agrario Laborista, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En nombre del Comité Agrario Laborista.

Puede continuar, Su Señoría.

**26.—CONSTRUCCION DE UN ESTADIO ESPECIAL PARA EL CAMPEONATO MUNDIAL DE FUTBOL QUE SE REALIZARA EN CHILE EN**

1962

El señor BART.—¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Le quedan diez minutos al Comité de Su Señoría.

El señor BART.—Estaba conversando, señor Presidente, con el Honorable colega Foncea, que tuvo el agrado de asistir a un torneo mundial de fútbol realizado en Suiza. Y Su Señoría, me ha manifestado que Suiza, a pesar de ser uno de los países más ricos del mundo y tal vez el de más alto "standard" de vida, cuando se trató de llevar a cabo dicho torneo, tuvo el buen sentido —que por supuesto nos falta en extremo a nosotros— de hacer una obra que correspondía a su capacidad económica. Pero como en Chile estamos siempre deslumbrados por las cosas monumentales y extraordinarias, parece que se llevará adelante la idea de construir un estadio monumental para el próximo campeonato mundial de fútbol que se realizará en Chile, un estadio que sea el primero de sudamérica —que deseáramos que fuera el primero del mundo— que costará cuatro o cinco mil millones de pesos. En cambio, me decía el Honorable señor Foncea, los suizos, con su magnífico buen sentido, construyeron un estadio por parcialidades y lo hicieron con la capacidad necesaria y justa para que dentro de él se llevara a efecto los torneos corrientes. Pero tuvieron, además, el buen sentido de construir una parte de madera, añadida a este estadio, de manera que cuando el torneo finalizó los suizos ahorraron miles de millones de pesos al deshacer este estadio de madera, con lo que se favoreció a los constructores y al pueblo y se evitó incurrir en gastos que iban a fondo perdido.

Honorable Cámara, ¿habrá la posibilidad de llenar un estadio de proporciones tan gigantescas y monumentales como las del que me he referido? Esto denota simplemente espíritu de quijotería, y fanfarronería, porque es una cosa ridícula.

Por eso hago estas observaciones que seguramente no serán bien recibidas por los deportistas, porque muchos de ellos, están deslumbrados por estas cosas monumentales y feéricas.

Sería interesante que la Honorable Cá-

mara, en el momento oportuno hiciera valer estas observaciones. No voy a pedir el envío de ningún oficio, solamente deseo apelar al buen sentido de los parlamentarios.

#### 27.—IMPORTANCIA Y MOVIMIENTO COMERCIAL DEL PUERTO DE SAN ANTONIO.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Le quedan 7 minutos al comité Agrario Laborista.

El señor FONCEA.—Le hemos cedido el resto de nuestro tiempo al Honorable señor Osorio.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del comité Agrario Laborista, tiene la palabra el Honorable señor Osorio.

El señor OSORIO.—Agradezco al Comité Agrario Laborista la deferencia que ha tenido al conderme el resto de su tiempo.

Quiero continuar refiriéndome al problema a que estuvimos abocados en la tarde de hoy y que se relaciona con el otorgamiento de la calidad de puerto mayor a San Antonio, que hemos impulsado los parlamentarios del 4º Distrito.

En "El Mercurio" de Valparaíso de fecha 1º de septiembre, en la página editorial, aparece un artículo titulado, "San Antonio, puerto mayor". Me parece que el título está muy bien puesto, pero en el artículo se hacen afirmaciones que es conveniente aclarar. Dice en una de sus partes este artículo:

"Porque tal como están las cosas, por San Antonio salen actualmente sólo el cobre de la Braden Copper C., el trigo y dos o tres productos más exportables, y entran nada más que el carbón de Lota y Schwager, y algunos determinados productos y mercaderías nacionales o nacionalizados, estándole vedada, en cambio, la importación de mercaderías extranjeras (automóviles, maquinarias, materias primas, medicamentos, etc.).

No hay que extrañarse demasiado de ello ni mucho menos lamentarlo a priori, porque constituye un sólido principio de política económica, con vigencia universal, que jamás deben existir dos puertos mayores a corta distancia el uno del otro, so pena de que se hagan guerra y se aruinen recíprocamente. Y en el caso que nos preocupa, basta y sobra, por cierto, con Valparaíso, que no sólo es el puerto mayor más antiguo del litoral y el primero de la República, en razón de su movimiento sino también el que mayores gastos ha significado al Estado para acondicionarlo y equiparlo. . .

Es indiscutible que Valparaíso le ha significado grandes gastos al Erario. No alcancé a terminar las observaciones que hacía denantes, cuando anotaba una serie de cifras estadísticas. Es así como en el año 1948, el puerto de Valparaíso dejó una pérdida de \$ 22.000.000; el año 1947, de \$ 12.500.000 y llegamos al año 1953-1954, en que se anotaron pérdidas por más de \$ 120.000.000.

Pues bien, continúa el articulista:

“Hay, con todo, en el caso específico de San Antonio otro factor que debe ser tenido muy en cuenta cada vez que se trate de resistir sus viejas aspiraciones de cambio y superación: sus condiciones portuarias naturales nada favorables, que han impedido hasta ahora dotarlo de muelles, dársenas y demás instalaciones propias de todo gran puerto marítimo.

Esto quedó perfectamente en claro cuando San Antonio disputó a Valparaíso su mejor derecho al establecimiento de la Refinería de Petróleo”.

La verdad es que no se comprende como el articulista pudo expresar tal cosa. Con motivo de la discusión del proyecto en la Comisión de Puertos, se dejó establecido que uno de los principales puertos, sobre todo por sus condiciones naturales, era el de San Antonio. Incluso se dijo y se manifestó que San Antonio pasaría a ser el principal puerto de la costa del Pa-

cífico si se construyera a la brevedad posible una dársena. La verdad es que esta obra está consultada en los estudios del Ministerio de Obras Públicas y tendrá una capacidad superior a la que actualmente tiene el puerto de San Antonio.

En seguida, dice el articulista:

“Sería, con todo, cegarse a la realidad más elemental el no admitir que San Antonio lleva, por ahora, a Valparaíso la ventaja o superioridad —nada desdeñable— de su menor distancia con relación a Santiago. Porque un ferrocarril sin pesadas cuestas ni cerradas curvas y una carretera recta, ancha y bien pavimentada lo dejan, en efecto, a menos de 100 Kms. de la capital”.

No hay nada más cierto que lo que dice el articulista.

Aquí tengo, señor Presidente, algunos datos de distancias entre la zona central y los puertos de Valparaíso y San Antonio, con las diferencias que existen en su kilometraje entre dichos puertos y la zona central del país.

Del puerto de Valparaíso a Santiago, hay doscientos kilómetros y de San Antonio a la capital, hay solamente 117 kilómetros. O sea, existe una diferencia de 83 kilómetros.

Más adelante, señor Presidente, nos encontramos con que muchas materias primas para industrias ubicadas en el puerto de San Antonio, necesariamente tienen que entrar al país a través del puerto de Valparaíso y tiene que recorrer, por lo tanto, una distancia de 317 kilómetros.

El articulista agrega:

“También el fuerte desarrollo de la nueva zona industrial situada al poniente de Santiago —desde la Estación Alameda hasta Malloco— constituye, por el momento, un argumento más en favor de las viejas pretensiones de San Antonio”.

En efecto, señor Presidente, de San Antonio a Maipú, tenemos solamente 104

kilómetros, y del puerto de Valparaíso al mismo punto hay 213. O sea, existe una diferencia de 109 kilómetros.

De Valparaíso a Malloco hay 226 kilómetros; y sólo 91 desde San Antonio al mismo punto. O sea, existe una diferencia de 135 kilómetros.

Desde Valparaíso a San Bernardo hay 218 kilómetros y 135 de San Antonio al mismo punto. O sea, hay una diferencia de 83 kilómetros.

De Valparaíso a Buin hay una distancia de 233 kilómetros. Y, en cambio, solamente 124 desde San Antonio, vía Paine. O sea, existe una diferencia de 109 kilómetros.

De Valparaíso a Paine hay 249 kilómetros, y 112 desde San Antonio. Por lo tanto, tenemos una diferencia de 131 kilómetros. Respecto de Rancagua, San Fernando Curicó y Talca, existe la misma diferencia de kilometraje.

Pues bien, señor Presidente, ¿cuáles son las consecuencias que para la zona central significa este mayor kilometraje?

Vamos a examinar el valor de los fletes, por carro completo, de las siguientes mercaderías que se deben desembarcar por Valparaíso, pues existe prohibición terminante de hacerlo por el puerto de San Antonio.

El transporte de la tonelada de yerba mate, de aceite comestible, té, algodón, yute o maquinarias agrícolas, de Puerto a Mapocho, vale mil setecientos sesenta pesos.

En cambio, de Barrancas a Alameda cuesta solamente mil doscientos cincuenta pesos. O sea, existe una diferencia de quinientos diez pesos por tonelada.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Agrario Laborista.

## 28.—IMPORTANCIA Y MOVIMIENTO COMERCIAL DEL PUERTO DE VALPARAISO

El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor ROMANI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Para variar, hable de Valparaíso.

El señor OSORIO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ROMANI.—No, Honorable Diputado, porque dispongo de muy poco tiempo.

El señor ROMANI.—Señor Presidente: he solicitado la palabra con el objeto de tocar la conciencia de mis Honorable colegas aquí presentes y dar una voz de alarma a la opinión sana y sensata del país sobre el golpe que se quiere acestar a su débil y crítica economía con la modificación que se pretende introducir al proyecto de ley en discusión, que convierte en puertos mayores los de Castro, Ancud y Chacabuco.

En efecto, los representantes del puerto de San Antonio, que desde 1917, fecha en que se construyeron en esa rada las obras artificiales portuarias, se han venido heredando unos a otros un notable y curioso espíritu de combatividad digno de mejor causa, no han perdido esta vez la oportunidad de volver a insistir sobre el mismo viejo y manoseado tema: darle a ese puerto categoría de puerto mayor.

Esta, a prima facie, excelente intención sería desde todo punto de vista plausible si no supiéramos que se trata de "desvestir un santo para vestir otro", como se dice vulgarmente. Porque lo que se quiere en el fondo es hacer surgir a San Antonio a costa de Valparaíso. Y en esto, los intereses regionales han ido mucho más lejos de lo que aconseja un bien descantado patriotismo.

Por esta razón estoy con la palabra para hacer ver que, en el hipotético caso de que esta Honorable Cámara aceptara una modificación como la insinuada por los Honorables representantes de San Antonio en el proyecto en discusión, sobre ha-

bilitación de otros puertos mayores a lo largo de nuestro litoral, sencillamente se habría aprobado una enormidad legislativa, un verdadero crimen de lesa patria; en buenas cuentas, la sentencia de muerte del principal puerto de la República y el segundo en importancia del Pacífico. Afortunadamente, creo en el patriotismo, en el buen criterio, en la excelente cordura, en la sana y limpia intención de cada uno de mis Honorables colegas, en muchas ocasiones abundantemente demostrados, para que esta ley resulte beneficiosa y no perjudicial a los intereses del país.

No es mi ánimo, como no lo es el de mis demás colegas representantes de Valparaíso, oponernos por que sí, caprichosamente, con sentido arbitrario, a que un puerto como el de San Antonio adquiriera toda la importancia que merece tener dentro de los casi 4.500 kilómetros de nuestro costa. Somos un país marítimo por excelencia, cuyo movimiento comercial, tanto nacional como internacional, se hace en un 99% por la vía del mar. De modo que no se compadece con un mediano buen criterio nacional negarse a que tengan vida próspera otros puertos chilenos. Una prueba la da el hecho de que estemos discutiendo en estos momentos nada menos que la idea de elevar de categoría algunos puertos sureños que ya han llegado a su mayoría de edad y que no tienen a distancias cercanas otros puertos cuya vida normal o cuya existencia pueda sentirse amenazadas.

Pero no se trata, dentro del debate que se ha abierto, de la mayor o menor vida de un puerto, de hacerlo surgir y prosperar, o bien, de oponerle cortapisas o dificultades para que esto no suceda, dentro de un explicable y excesivo celo regional no exento de envidias y egoísmos. Se trata de la muerte de otro, de su quiebra, de su fracaso a tan solo escasas 42

millas de distancia, como es Valparaíso Y, al producirse el colapso económico y financiero de Valparaíso, es fácil presumir la crisis que sobrevendría a toda la nación, por tratarse del primer puerto y de la segunda ciudad de la República.

Si no hubiera existido Valparaíso, o bien, si no hubiera alcanzado el grado de progreso para figurar dignamente como un centro de gran atracción comercial y marítima, nada habría tenido de particular que el patriotismo de la ciudadanía encontrara en San Antonio, como en Quintero o en cualquier otro punto, un puerto principal al que fuera lógico dotar de los requisitos indispensables para que pudiera prestar en forma eficiente el servicio de nuestro comercio de cabotaje e internacional desde la zona central y más importante del país.

Pero, precisamente, no es este el caso. Mucho antes que San Antonio, existía Valparaíso, con toda la prestancia y pujanza de la historia le reconoce. Fue un día emporio sin competidor a lo largo de la costa del Pacífico, cuando podía parangonarse con San Francisco de California. Allí, a la vista y en toda su rada, se apretujaban los barcos de todas partes del mundo y en sus mástiles, que apenas dejaban entrever el horizonte, flameaban las banderas de todas las naciones. Como puerto principal, pasó a ser ciudad de importancia, la segunda de la República.

Se pobló densamente, trasó calles y plazas plenas de tradición y de historia, dio vida a los cerros que la circundaban y que con sus ascensores que transporta millares de vecinos, constituye uno de los más pintorescos puertos del orbe. Bastaría echar una mirada a la historia nacional para darse cuenta que gran parte de la actual sociedad chilena tuvo nacimiento en este puerto. Porque los "gringos", como se llamaba a los porteños en aquellos años, eran gente de progreso y empuje.,

que deseaba con ardor hacer surgir la tierra que, junto al mar, los había visto nacer o los había visto llegar. Y con estos deseos latiendo fuertemente en el corazón, Valparaíso pasó a ser lo que fue y lo que es: gran ciudad, gran puerto, uno de los puntos geográficos de mayor atracción en los oídos del mundo, donde se ha desarrollado un pueblo de notable tradición comercial y marinera, tradición que muchas veces se convierte en maravillosa leyenda a través de relatos de remotos acontecimientos.

¿Acaso es posible olvidar que gran parte de los bancos, de las casas comerciales, de las principales instituciones sociales, gremiales, mutualistas y deportivas tuvieron nacimiento en Valparaíso y dieron pauta a muchas de las principales que existen en Santiago y en otras partes del país?

Debido al esfuerzo extraordinario de sus vecinos, Valparaíso ha visto levantarse rascacielos, edificios y construcciones que significan inversiones de muchos miles de millones de pesos y que proporcionan una de las más fuertes entradas, por concepto de impuestos y contribuciones del Erario Nacional. Y a su alrededor se han formado, en muy pocos años, balnearios y ciudades que denotan el más alto grado de progreso y prosperidad de toda una riquísima zona. Porque el proceso de industrialización a que ha llegado Valparaíso acusa uno de los más elevados índices económicos y financieros, como muy pocas zonas del país pueden exhibir. ¿Será necesario sacar aquí a relucir lo que es Valparaíso en densidad de población, lo que representa en el valor de sus construcciones y obras materiales, en el progreso de sus industrias, en materia de recaudación de impuestos y derechos aduaneros, en el volumen de su intenso movimiento comercial interno y externo, etc., para probar que, a pesar de los golpes que ha sufrido con la apertura del

canal de Panamá, la formación del puerto artificial de San Antonio y el absurdo centralismo santiaguino, sigue viviendo y prosperando y que no ha dejado, con todo, de ser y representar la segunda ciudad de la República y su primer puerto?

Pues bien, señor Presidente, este puerto histórico y significativo, que representa muchos miles de millones acumulados en inversiones de dinero y de esfuerzo humano, desea ser liquidado por algunos, so pretexto de servir los intereses sacrosantos del país. Hay quienes velan de noche y día para darle el golpe de gracia. Y, muerto el rey, ¡viva el rey del lado: San Antonio! Son muchos los que desean mandarlo al remate como si se tratara de un objeto viejo, inútil e inservible. Y, al abrigar estos sentimientos muy poco patriotas, no paran mientes en que con esta liquidación se amenaza seriamente la economía del país, con una crisis sin precedentes, ya que lo que se perdería por Valparaíso, no podría recuperarse jamás por San Antonio.

Y no es otra cosa lo que, desgraciadamente, sucedería al darle vida de puerto mayor al de San Antonio. Puesta la mano en el corazón, no hay nadie, si es que lo tiene bien puesto, que no lo considere así.

No voy a tocar el problema constitucional del proyecto de ley en discusión; porque si bien corresponde al Congreso habilitar, de acuerdo con la Constitución, puertos mayores no es menos cierto que es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo enviar al Congreso para su aprobación, leyes que irroguen gastos a la Caja fiscal, con lo cual queda descartada la posibilidad de que pueda pasar la ley en los términos propuestos por los Honorables representantes de San Antonio.

Ahora bien, ¿por qué desea ser puerto mayor San Antonio y por qué Valparaíso ve en ello una de las más serias amenazas para su vida económica y comercial?

La respuesta es muy sencilla.

Consultemos la Ordenanza General de Aduanas, donde la condición jurídica de puerto mayor aparece expresamente señalada. Su artículo 4º dispone: "El paso por las fronteras sólo podrá efectuarse por los puntos habilitados como puertos mayores conforme a la Constitución Política del Estado, o por los menores, o por las caletas temporalmente habilitadas como puertos en conformidad a esta Ordenanza".

Son puertos mayores aquellos por los cuales puede operarse toda clase de mercaderías, incluso la importación permanente de mercaderías extranjeras. Son puertos menores los que están solamente autorizados para la exportación y tráfico interior de mercaderías nacionales o nacionalizadas.

En el estado actual de las cosas, y de acuerdo con la condición de puerto menor de San Antonio, salen por éste tan sólo el cobre de la Braden Copper Company, el trigo y dos o tres productos más exportables; y entran nada más que el carbón de Lota y Schwager y algunos determinados productos nacionales y nacionalizados, estándole prohibido, en cambio, la importación de mercaderías extranjeras que constituye el más importante rubro de nuestro comercio exterior como ser: automóviles, maquinarias, materias primas, medicamentos, etc., etc.

Desde el momento en que San Antonio adquiera la categoría de puerto mayor, ¿qué duda cabe que el gran volumen de importación de mercaderías, que significan muchos miles de millones de pesos en favor del puerto de Valparaíso, que actualmente sirve su descarga, sufriría una merma considerable? Y al producirse este hecho, el comercio marítimo de Valparaíso descendería a cifras que si no son previsibles en toda su realidad, en estos momentos, son previsibles en cuanto a las desastrosas consecuencias que significarían para el país.

Porque, sin duda, en estos instantes, San Antonio está a una menor distancia de Santiago, con carretera pavimentada en condiciones inmejorables. Y aún cuando éste no es argumento alguno de importancia, como lo haré ver más adelante, los intereses en juego moverían este mundo y el otro para acondicionar como mejor se pudiera el puerto de San Antonio, aun cuando tuvieran que gastarse miles de millones en reparar y refaccionar sus actuales obras portuarias, construir otras, etc., dentro de un bien estudiado plan de esta clase de trabajos.

Señor Presidente, los Diputados por Valparaíso nos oponemos a estas absurdas pretensiones, aparte de las razones de carácter nacional ya expresadas, por las que daré a conocer de inmediato.

En primer lugar, porque existe ya un puerto mayor en la zona central, Valparaíso, el cual, en vez de crearle un competidor a escasas milas de distancia, deben entregársele todos los recursos para que en definitiva complete la construcción de sus obras portuarias, retenidas, postergadas y olvidadas por ajenos e injustos intereses, los que, siguiendo una política egoísta, han logrado diversificar, fraccionar y dividir un presupuesto de gastos de esta clase de obras que debió en todo momento haberse volcado íntegro en la terminación de las obras portuarias de Valparaíso.

No puede haber sido más absurda esta política de "desvestir a un santo para vestir a otro", como la he dicho, en circunstancias que una elemental política de inversiones en un país en permanente falencia, como el nuestro, aconsejaba dedicar todo su atención a un solo puerto, al que existía, al que de verdad lo necesitaba, al que, por derechos históricos y de toda otra índole, le correspondía, como es el puerto de Valparaíso.

Esto que sostengo está fundamentado en sanos principios de política portuaria puestos en práctica por los más viejos

países marítimos del mundo. La idea que prevalece entre los tratadistas, gobernantes y políticos del mundo entero ha sido precisamente, concentrar en un puerto principal todo el movimiento del comercio exterior, de importación y exportación. Lo aconseja así una política de buena administración, la economía de gastos y la orientación única en la fijación de rutas desde hacia la costa.

Bajo el imperio de tal política, a todas luces clara y formulada con la experiencia de siglos, Gran Bretaña, Estados Unidos, Francia, Alemania, Argentina y Uruguay, pongamos por caso, han concentrado todo su comercio, mucho más potente que el nuestro, en los puertos de Liverpool, New York, El Havre, Hamburgo, Buenos Aires y Montevideo. Y si tienen otros puertos de importancia, como los que se conocen, no han sido levantados a escasas millas de distancia de aquellas, sino en puntos geográficos donde era posible producir una justa y necesaria concentración de este comercio.

A los políticos o gobernantes, o sea, a los que cuidan del bien común, de esas naciones de tan avanzada cultura y experiencia, jamás se les ha ocurrido buscar con lupa en mano, una simple bahía al lado de un puerto mayor para erigirla en competidor circunstancial, primero, y luego, en un permanente y serio peligro no sólo para la vida comercial del competidor sino para la nación toda.

Hay que imaginarse lo que significaría para Valparaíso el hecho de que San Antonio, revestido de la condición jurídica de puerto mayor, pudiera importar mercaderías extranjeras, que pudiera servir al mercado de importación del país. Basta conocer algunas cifras. En 1922, San Antonio acusa un tonelaje movilizado de poco menos de 350.000 toneladas, cantidad que se elevó a un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil en 1955. En igual período, Valparaíso subió de un mi-

llón a un millón ochocientos cincuenta y siete mil toneladas, cifras que representan en la actualidad el 50% y el 44% del tonelaje movilizado en San Antonio y Valparaíso respectivamente.

Según esto, mientras el tonelaje de San Antonio se triplicó en 30 años, el de Valparaíso creció a penas en un 40%.

Abiertas las puertas de par en par en San Antonio, fácil es presumir la bancarrota que sufriría Valparaíso y, por consiguiente, el país. Este viejo y vapuleado puerto en pocos años más, no sería extraño que pasara a formar parte de esas ciudades y puertos del norte que otrora dieron especial importancia y significación económica a la República y que hoy no son más que un recuerdo de lo que fue esa República en sus días de mayor prosperidad dentro del continente americano.

Pero, señor Presidente, me voy a poner en el caso de que la zona central necesitara de otro puerto mayor además del de Valparaíso, cosa que es bastante improbable y problemática. Pues bien, el único puerto que no podría llegar a serlo sería el de San Antonio.

Para nadie es un misterio que sobre este puerto se cierne la amenaza constante de ser socavado y derruido si no se hacen reparaciones fundamentales en sus obras portuarias, reparaciones o refacciones que significarían gastos de millones de pesos, los suficientes, precisamente, para acondicionar en la mejor forma posible el puerto de Valparaíso.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo de que disponía el Comité Conservador Unido.

El señor ROMANI.—¿Por qué no recibía el asentimiento de la Sala, señor Presidente, para que se me concedan algunos minutos más?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay número en la Sala para tomar acuerdos, Honorable Diputado.

**29.—IMPORTANCIA Y MOVIMIENTO COMERCIAL DEL PUERTO DE SAN ANTONIO**

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—El turno siguiente corresponde al Comité Democrático del Pueblo.

El señor ARANEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARANEDA.—Señor Presidente, he cedido...

El señor ROMANI.—Honorable colega, ¿podría concederme unos dos minutos para terminar mis observaciones?

El señor ARANEDA.—He contraído ya el compromiso de ceder algunos minutos al Honorable señor Osorio, Honorable colega.

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—Con la venia del Comité Democrático del Pueblo, tiene la palabra el Honorable señor Osorio.

El señor OSORIO.—Señor Presidente, por tercera vez, durante el transcurso de la presente sesión, continúo mis observaciones relacionadas con la necesidad que existe de elevar a la categoría de puerto mayor a San Antonio.

Decía denantes que las tarifas por carro completo de mercaderías entre Valparaíso y Santiago, eran muy superiores a las establecidas entre San Antonio y Santiago y la zona central. Así, desde el Puerto a Mapocho el valor de la tonelada para el aceite comestible, el té, la yerba el algodón, el yute y las maquinarias agrícolas, era de un mil setecientos sesenta pesos; y de San Antonio a la Estación Alameda, de un mil doscientos cincuenta pesos. O sea, hay una diferencia de quinientos pesos por tonelada.

En seguida, entre Valparaíso y Talca, las tarifas por toneladas para los mismos artículos indicados, son de cuatro mil noventa pesos, entre San Antonio y Talca, de tres mil setenta pesos. O sea, hay una diferencia de un mil veinte pesos por

tonelada. En la celulosa transportada entre Valparaíso y Santiago y entre San Antonio y Santiago hay una diferencia de cuatrocientos ochenta pesos por tonelada y entre Valparaíso y Talca y San Antonio y Talca, hay una diferencia de novecientos setenta pesos.

Señor Presidente, no es capricho mío ni de los Diputados del Cuarto Distrito querer elevar a la categoría de Puerto Mayor a San Antonio. Al contrario, lo hacemos en defensa de los intereses nacionales. Sabemos, positivamente, que al rebajarse el valor del transporte de los artículos mencionados, que son de primera necesidad, es lógico que también baje el costo de la vida. Si no se pagan estos cientos de miles, más bien dicho cientos de millones de pesos, de mayor gasto por el tonelaje del traslado de mercaderías, esenciales como digo para el consumo y la economía del país, es indudable que se abarata el costo de la vida, y los que al final de cuentas salen ganando son, precisamente, los modestos ciudadanos de la zona central, que representan algo así como la mitad de la población de Chile.

Pues bien, señor Presidente, los Honorables colegas que representan a Valparaíso han querido demostrarnos, a través de sus intervenciones, que San Antonio no reúne una serie de condiciones que se necesitan para que pueda ser elevado a la categoría de Puerto Mayor. ¿No recuerdan los señores Diputados por Valparaíso que, cuando a un señor se le ocurre promover en el puerto lluvias artificiales —esto le hemos leído en la prensa y lo hemos escuchado por la radio— éstas se transforman en grandes temporales que provocan el hundimiento de lanchas, botes, etc., lo que nunca ha sucedido en San Antonio?

El señor ROMANI.—Es que en San Antonio no hay lanchas, Honorable colega.

El señor OSORIO.—Señor Presidente, no quiero seguir aburriendo a la Honora-

ble Cámara con una serie de antecedentes más que tengo en mi poder, que demuestran la necesidad que existe de elevar a San Antonio a la categoría de puerto mayor. Tampoco deseo quitar más tiempo al Honorable colega señor Araneda, que tuvo la gentileza de concederme esta interrupción y que la agradezco a nombre de San Antonio.

Espero que mañana, cuando la Honorable Cámara vote este proyecto, hará justicia a San Antonio, aprobando la indicación que hemos hecho los parlamentarios del Cuarto Distrito de Santiago para elevarlo a la categoría de puerto mayor. Creo que el esfuerzo de sus habitantes, de sus trabajadores y los de aquellos de la zona central, justifica el cambio de categoría de este puerto y repito, ojalá la Honorable Cámara, haciendo justicia a San Antonio, sabrá aprobar la indicación aludida.

El señor VALDES LARRAIN.—Por unanimidad hay que aprobarla.

### 30.—CONCESION DE RECURSOS NECESARIOS PARA TERMINAR LA CONSTRUCCION DEL INTERNADO DE LA ESCUELA INDUSTRIAL DE ANGOL.—PETICION DE OFICIO

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Araneda.

El señor ARANEDA ROCHA.—En la última visita que hice a la ciudad de Angol, me impuse de un gravísimo problema. Se trata de que la Escuela Industrial, que tiene centenares de alumnos, ha sido notificada por el Servicio de Sanidad de que su internado será clausurado.

Esta Escuela se ha visto obligada a arrender un edificio muy ruinoso para el funcionamiento del internado que requiere su numerosa población escolar.

En Angol, el problema habitacional, que es gravísimo, se ha producido, especialmente, por causa de los terremotos que

han asolado con mucha intensidad, esta ciudad. Por eso, no sólo es difícil contar con locales adecuados, para estos establecimientos escolares, sino también con viviendas para la población en general.

En esta oportunidad, quiero llamar la atención del Gobierno hacia la necesidad que existe de que arbitre las medidas tendientes a dar solución a este problema. No es posible que el alumnado de ese establecimiento vaya a perder el año escolar. Digo esto, porque, si se hace efectiva la clausura ordenada por el Servicio de Sanidad, indudablemente la escuela aludida no podrá funcionar, porque los alumnos no tendrán donde hospedarse y deberán regresar a sus hogares situados en las distintas ciudades y campos de la provincia de Malleco y en los alrededores de ésta.

Señor Presidente, me parece que el señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social debe tomar cartas en el asunto y conocer este problema, todavía no se ha impuesto de él. Es necesario, también, que lo conozca el señor Ministro de Educación Pública.

En el establecimiento referido se inició la construcción de un pabellón para el internado. Desgraciadamente, por descuido de las autoridades locales y del Ejecutivo, actualmente están paralizadas las obras de construcción de dicho pabellón, y de la continuación de ellas nadie se preocupa.

Es necesario —como hay fondos consultados en el Presupuesto para la terminación de estas obras— que el señor Ministro de Obras Públicas y el señor Ministro de Educación Pública, tomen las medidas necesarias para que, de inmediato, se otorguen los fondos indispensables a fin de que los contratistas puedan proseguir las obras paralizadas. En esta forma, se evitaría que el próximo año, por carecer de internado, este establecimiento no pueda funcionar.

Solicito, pues, que se dirijan oficios, en nombre del parlamentario que habla, al

señor Ministro de Hacienda para que entregue los fondos necesarios con tal objeto; y a los señores Ministros de Educación Pública y de Obras Públicas, para que arbitren rápidamente las medidas necesarias a fin de que este establecimiento no sea clausurado y el alumnado pueda continuar recibiendo la preparación que tanto necesita.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

**31.—NECESIDAD DE DAR SOLUCION A UN PROBLEMA HABITACIONAL PRODUCIDO EN LA CIUDAD DE ANGOL, PROVINCIA DE MALLECO.—PETICION DE OFICIO**

El señor ARANEDA ROCHA.—Señor Presidente, debo informar ahora a la Honorable Cámara y al país que en la ciudad de Angol cabecera de la provincia de Malleco, no ha sido posible que el Ejecutivo se preocupe de solucionar el problema habitacional.

Con motivo de los terremotos de los años 1939 y 1949, gran parte de la población quedó viviendo en la vía pública, y en algunas extensiones de terrenos fiscales fueron ubicadas numerosas familias. Así, se construyó, para que éstas las habitaran, algunas barracas con cargo a los fondos del dos por ciento constitucional destinados para atender a los gastos que originan las calamidades públicas.

Como ve la Honorable Cámara, a pesar de los años transcurridos desde 1949, se mantiene este problema y esta situación irregular en forma latente.

Según el informe número 769, de fecha 15 de julio de 1955, remitido por el jefe de la Oficina de Tierras de Temuco al Departamento de Mensura de Santiago, en la Población Huequén hay numerosas familias que están viviendo en la vía pública, especialmente en las calles Tilao, Quino y Cuevas.

Hay que dejar constancia, señor Presidente, de que estas familias no cuentan con servicios de agua potable ni para beber y que los servicios sanitarios están demasiado lejos para poder satisfacer sus necesidades. Los habitantes de esta población, que están viviendo en la vía pública, tienen que alejarse de ella para atender a estas necesidades.

La nómina de los componentes de estas familias es la siguiente: Eduardo Leiva Agurto, casado, con familia; José Leiva Cifuentes, casado, también con familia; José Zambrano Bustos, casado; Esteban Montoya Reyes, casado; Desiderio Yáñez Valenzuela, casado; Alfredo Carrasco Torres, casado; José Campos Román, casado; Ana Luisa Andrade Contreras, viuda; José Velásquez, casado; Nepomuceno Morales Iturra, casado; Carlos Segundo Fuentes Aguilera, casado; Guillermina Andreu, casada; Eulogio Pino Salazar, casado; Beatriz Quiroz Hidalgo, viuda; María Inostroza Quezada, viuda; María Obreque, viuda; Santiago Cabrera Sepúlveda, viudo; Aníbal Aravena Coloma, casado; Luis Aravena, casado; y Adolfo Aravena Yévenes, casado. Todas estas personas viven en la calle Tilao, de la esquina de la plaza, al sur.

Además, señor Presidente, la nómina continúa con las siguientes personas: José Aguilera, Juan Venegas Zurita, Juan Gallegos Díaz, Juan Ormeño Fica, Carlos Arrepol Arrepol, Erminia Zúñiga Quintana, José Segundo Ramos Cartes, María Alarcón Hormazábal, Carlos Zabella Prado; Héctor Contreras Garrido, tor Sepúlveda Isla y Manuel Canales Zúñiga. Todas estas personas viven en la en la calle Quino.

Prosigue la nómina: Juan Bautista Carrasco, Ponciano Riquelme Mellado, José Sanhueza, Luis Rodríguez, Pedro Morales Díaz, Emilia Yáñez Valenzuela, Antonio Jara, Sergio Pacheco y Jorge Roa Marín. Todas estas personas viven en la

calle Cuevas entre las calles Aulén y Angol, hoy Bernardo O'Higgins.

Señor Presidente, las personas nombradas son jefes de familia, casados, y con numerosos hijos. Como he dicho, la situación de ellos es dramática.

En informe de la Oficina del Ministerio de Tierras y Colonización en Temuco, termina en la siguiente forma:

"En mérito de lo que se ha informado, el suscrito se permite hacer ver la situación realmente inhumana en que esas gentes han vivido desde el día mismo en que quedaron sin hogar". Firma el informe el señor Osvaldo Melo, Jefe de la citada oficina.

Hago presente, Honorable Cámara, que también existe un informe, de la misma oficina que lleva el N° 720, de fecha 25 de julio de 1955, relativo a las familias ocupantes de otro sector de la ciudad de Angol.

Resulta extraño, entonces, que, pese a contar con tales informes evacuados por sus propios funcionarios, el señor Minipresidente año, sin que hasta la fecha se tos momentos, no haya adoptado una resolución sobre el particular.

La documentación señalada se encuentra en el expediente N° 196-649, de la Dirección de Mensura del Ministerio indicado. Está allí desde el siete de enero del presente año, sin que hasta la fecha se haya adoptado medida alguna.

Por estas razones, señor Presidente, me permito solicitar que se envíe oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que se sirva resolver este gravísimo problema, habida consideración de los informes a que me he referido.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro del ramo.

Ha terminado el tiempo del Comité Democrático del Pueblo.

### 32.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS PROXIMAS SESIONES

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se va a anunciar la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—El señor Presidente anuncia la siguiente Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas:

1.—Moción que libera de derechos la internación de máquinas de escribir destinadas a la Cámara de Diputados.

2.—Moción que modifica el Código Orgánico de Tribunales, con el objeto de establecer la prohibición para los Oficiales del Escalafón Subalterno del Poder Judicial el ejercicio de la profesión de abogado en el tribunal en que prestan servicios.

3.—Mociones que autorizan a la Municipalidad de Temuco para contratar un empréstito.

4.—Moción que destina fondos para la terminación del Hospital San José de Puerto Varas.

5.—Proyecto del Senado que destina fondos para la pavimentación de diversos caminos de los departamentos de Talca y Lontué.

6.—Moción que autoriza la celebración de un sorteo extraordinario de la Polla Chilena de Beneficencia en beneficio de la Sociedad Filarmónica de Chile.

7.—Proyecto del Senado que aclara el alcance de la Ley N° 12.010, respecto del derecho a percibir gratificación del personal de la gran minería del cobre.

8.—Moción que declara empleados particulares a los operadores de palas y dragas mecánicas de las faenas mineras.

9.—Moción que libera de derechos la internación de láminas y artículos religiosos destinados a la Parroquia del Corazón de María, de Talca, dependiente de

la Congregación de los Padres Claretianos.

10.—Moción que habilita como puertos mayores a los de Ancud, Castro y Puerto Chacabuco.

11.—Mensaje que fija el límite de las comunas de Navidad, departamento de San Antonio, y de Rosario, departamento de Santa Cruz.

12.—Moción que restablece el derecho de la Municipalidad de San Fernando para cobrar y percibir el derecho por extracción de basura.

13.—Moción que autoriza la transferencia gratuita de diversos terrenos al Club Aéreo de Curicó.

14.—Mensaje que autoriza la permuta de un terreno fiscal por otro particular, de propiedad de la Sociedad Nacional de Profesores, ubicados en Santiago.

### 33.—PROYECTO DE ACUERDO OBVIO Y SENCILLO

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Mientras hay número en la sala para adoptar acuerdos, se va a dar lectura a un proyecto de acuerdo.

El señor CAÑAS (Prosecretario).—El señor Checura, apoyado por el Comité Socialista, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que el pueblo de Putre, ubicado en el interior de Arica, es uno de los más centrales que absorbe a una importante zona precordillerana y agropecuaria, cuyos productos necesitan ser transportados con la mayor rapidez posible al puerto de Arica.

Que actualmente existe un camino de conexión con la Estación Alcérreca, el que unirá también a la zona con el Campamento de las Obras del Lauca, y desde estas obras a Arica. Pero sólo existe un tramo de este camino habilitado, y en mal es-

tado, para permitir la bajada de vehículos a Putre, el cual puede quedar expedito con una pequeña inversión con cargo a los fondos del cobre que corresponden al departamento de Arica, —suma que no debe superar a los cinco millones de pesos para mejorar un sector de más o menos tres kilómetros. Todo lo anterior puede hacerse, mientras se realiza la construcción de una red de caminos transversales hacia los valles para empalmar con la ruta a Chapiquiña;

Por estas consideraciones, la Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para que tenga a bien consultar la suma de cinco millones de pesos con cargo a los fondos del cobre que correspondan al departamento de Arica, a fin de que con esa suma se efectúen obras de mejoramiento en el camino de bajada, desde el punto denominado “Pacollo a Putre”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Como no hay número en la Sala para adoptar acuerdos, se va a llamar a los señores Diputados por cinco minutos.

—*Transcurridos algunos minutos:*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

### 34.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se va a dar cuenta de las renunciaciones y reemplazos de miembros de Comisiones.

El señor CAÑAS (Prosecretario).—El señor Aqueveque ha renunciado a la

Comisión Especial de la Vivienda. Se propone, en su reemplazo, al señor Corbalán.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario).—El señor Errázuriz, don Jorge, ha renunciado a la Comisión de Hacienda. Se propone, en su reemplazo, al señor Sepúlveda, don Sergio.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario).—El señor Musalem ha renunciado a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone, en su reemplazo, al señor Juan de Dios Carmona.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

### 35.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS

El señor CAÑAS (Prosecretario).—El señor Barra, apoyado por el Comité Socialista, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que Concepción no cuenta con un campo adecuado para practicar los variados deportes que son necesarios para un sano desarrollo de nuestra juventud;

Que desde largos años los deportistas reclaman un gimnasio cerrado para Concepción;

Que teniendo presente lo aprobado por el Poder Legislativo en el artículo 2º transitorio, de la Ley Nº 12.084, inciso octavo,

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras

Públicas para que, si lo tiene a bien, considere, entre las obras que se construirán, las siguientes: Un estadio en la comuna de Concepción, un gimnasio cerrado en la misma, un estadio en los terrenos fiscales de Las Salinas, comuna de Talcahuano, y un gimnasio cerrado en la misma, todo lo anterior de acuerdo con las facultades establecidas en el inciso noveno de la Ley 12.084”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Como no hay número en la sala para adoptar acuerdos, se va a llamar a los señores Diputados por cinco minutos.

—*Transcurridos algunos minutos:*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—El señor Galleguillos, don Florencio, apoyado por el Comité Socialista, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

1º—Que las poblaciones “Santa Teresa” y “Cerro Navia”, de Barrancas, en Santiago, carecen completamente de servicios policiales y escuelas para su numerosa población;

2º—Que en dichas poblaciones, que forman un conjunto, hay más de quince mil habitantes, por lo cual se hace imprescindible la instalación de un Cuartel de Carabineros y el establecimiento de dos escuelas públicas, por lo menos;

3º—Que hay un terreno en la población “Cerro Navia”, destinado a Carabineros, que los pobladores han puesto a disposición del Gobierno, como asimismo, en esa población hay cuatro sitios destinados para escuelas públicas, que de la misma manera se hallan a disposición del Gobierno.

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio a los señores Ministros del Interior, de Educación Pública y de Obras Públicas, a fin de que dispongan la entrega legal de los referidos terrenos y la construcción en ellos de los establecimientos de Educación y de Policía que son indispensables para el normal desarrollo de la vida de los habitantes de las referidas poblaciones”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—El señor Galleguillos, don Florencio, apoyado por el Comité Socialista, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

1º—Que las poblaciones “Santa Teresa” y “Cerro Navia”, de Barrancas, en las cuales viven más de quince mil personas, tienen su urbanización incompleta, pues no hay pavimento; el alumbrado público es incompleto; no hay desagües, ni grifos en las vías públicas;

2º—Que el formador de ellas, señor Eduardo Abello, se comprometió, por instrumento público, a urbanizar, en forma completa, las poblaciones aludidas, hace dieciocho años, respectivamente, y no ha cumplido en la forma pactada;

3º—Que el Ministerio de Obras Públicas debe intervenir en este asunto, a fin de arbitrar las medidas necesarias para que estas poblaciones queden definitivamente urbanizadas,

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva disponer lo pertinente, para que las obras de

urbanización no realizadas en la citadas poblaciones puedan llevarse a efecto, exigiendo al formador de ellas su financiamiento”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Han votado solamente dieciocho señores Diputados.

—No hay quórum de votación, por lo que se a repetir.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

En votación.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).—Han votado solamente veintidós señores Diputados.

—No hay quórum de votación, por lo que se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).—Han votado solamente veinte señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No ha habido quórum de votación, por lo que se va a llamar, por dos minutos, a los señores Diputados.

—*Trancurrido el tiempo reglamentario:*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación nominativa el proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma nominativa, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos. Hubo 1 abstención.

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—La Honorable Cámara declara que el

proyecto de acuerdo es obvio y sencillo.  
Se levanta la sesión.

—La sesión se levantó a las 19 horas y 35 minutos.

*Crisólogo Venegas Salas,*  
Jefe de la Redacción de Sesiones.